

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
SANTO TOMÁS**

**SEMINARIO:
ESTUDIO Y APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS EN
MEXICO**

**“EL IMPACTO DE LA RECESIÓN ECONÓMICA
DENTRO DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MÉXICO”**

TRABAJO FINAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTAN:

ABIGAIL BUENDIA ACEVES

YUBAL MARTINEZ MONTESINOS

LUIZ ARMANDO MENDOZA CALLEJAS

RICARDO MORALES GARCIA

CONDUCTOR:

C.P. MA. DE LOS ANGELES MEDINA CARRASQUEDO



MEXICO, D.F.

OCTUBRE 2009.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
TITULO 1 GENERALIDADES	
CAPITULO 1 ANTECEDENTES	
1.1.1 ¿Que es la recesión económica?	6
1.1.2 Factores que estimulan la recesión económica	7
1.1.3 Aspectos históricos	8
CAPITULO 2 IMPACTO DE LA RESECIÓN ECONOMICA	
1.2.1 Recesión económica de 1929 y su impacto mundial	12
1.2.2 Impacto de la recesión económica en sistema tributario	19
1.2.3 Consecuencias de la crisis económica de 1994	19
TITULO 2 LA RESECIÓN ECONÓMICA Y EL SISTEMA TRIBUTARIO	
CAPITULO 1 COMO AFECTA AL CONTRIBUYENTE	
2.1.1 SECTOR PRIMARIO	
2.1.1.1 Agricultura	22
2.1.1.2 Pesca	24
2.1.1.3 Ganadería	24
2.1.1.4 Silvicultura	25
2.1.2 SECTOR SECUNDARIO.	
2.1.2.1 Comercio	26
2.1.2.2 Producción	29
2.1.3 SECTOR TERCIARIO	
2.1.3.1 Transporte	32
2.1.3.2 Servicios	33

TITULO 3 MÉXICO Y SU SISTEMA TRIBUTARIO

CAPITULO 1 CONSECUENCIAS DE LA RECESION EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

- 3.1.1 ¿Es posible un sistema tributario? 35
- 3.1.2 ¿La legislación fiscal es flexible con el contribuyente en materia de recaudación de impuestos? 36

CAPITULO 2 CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 3.2.1 Tribuciones Federales y Locales 43
- 3.2.2 Gasto público afectado 45
- 3.2.3 Sectores con más decremento en recaudación dentro del sistema tributario 49
- 3.2.4 Principales Índices económicos afectados dentro del Banco de México 72

TITULO 4 SISTEMA TRIBUTARIO

CAPITULO 1 CONSECUENCIAS DIRECTAS AL CONTRIBUYENTE

- 4.1.1 Cierre de empresas por obligaciones fiscales 76
- 4.1.2 Principales industrias afectadas 79
- 4.1.3 Instituciones del sistema financiero 79

CAPITULO 2 PLANES EMERGENTES DEL GOBIERNO FEDERAL ANTE LA RESECIÓN ECONÓMICA

- 4.2.1 Reformas fiscales 94
- 4.2.1.1 Creación de nuevos impuestos 94

CASO PRÁCTICO 100

CONCLUSION 130

BIBLIOGRAFÍA 131

INTRODUCCIÓN.

La situación económica en el país y en el mundo se agrava día a día como resultado del deterioro de la economía de Estados Unidos, de América y de otros países industrializados que ya se encuentran en recesión. En los dos primeros meses de 2009, 472,000 personas ingresaron a las filas del desempleo para llegar a un total de 2 millones 400,000 de desempleados. En febrero de este año, la balanza comercial de México registró un déficit preliminar de 491 millones de dólares.

El consumo en el país inició el año con una de sus mayores caídas en siete años. En el primer mes del 2009, el comercio al menudeo en México registró un descenso de 4.6% a tasa anual. Esta contracción no se había observado desde el 2002, año de la recesión económica anterior. Por si fuera poco, en enero pasado las remesas que llegaron a México cayeron 11.9% anual. El banco Interamericano de desarrollo mencionó que en México, el año pasado recibió 25,145 millones de dólares por concepto de remesas y de acuerdo con expertos, estos flujos podrían descender a 21,800 millones de dólares.

En las condiciones de una crisis mundial como la actual, el gobierno federal y los sectores económicos en su conjunto están limitados en sus alcances. Ésta es una primera realidad que se debe reconocer. Sólo en la medida en que se tomen las acciones correctas globalmente, nuestro país podrá hacer su parte para regresar a la senda del crecimiento.

A lo largo de 2008, el peso mexicano se vio sometido a sucesivas devaluaciones que le llevaron a perder alrededor del 50% de su valor frente al dólar estadounidense. Esto ocurrió en el marco de la crisis financiera mundial, que entre otras cosas implicó la quiebra de numerosas instituciones bancarias, las más importantes ocurrieron en Estados Unidos. En México los inversionistas comenzaron a adquirir grandes cantidades de dólares. Al aumentar la demanda de la divisa estadounidense, el peso se devaluó. En diciembre de 2008 la depreciación del peso mexicano alcanzó 26.70%, con una cotización de 14 pesos por dólar. La situación llegó al extremo que el Congreso de la Unión solicitó a Guillermo Ortiz, gobernador del Banco de México (Banxico), aclarar el modo en que se pretendía enfrentar la devaluación de la moneda nacional.

Como una medida precautoria, el Banco de México había venido "inyectando" fuertes cantidades de dólares al mercado cambiario con el propósito de contener la devaluación del peso. Hacia febrero de 2009, la reserva de dólares de Banxico había perdido 20 mil 62 millones de dólares, que fueron destinados a aminorar la presión sobre el peso.

Algunos especialistas atribuyeron la volatilidad de la cotización del dólar a una combinación de múltiples factores. Entre estos se encuentra el citado aumento de la demanda de la divisa, pero se añade también la acción de los especuladores, el retiro de inversiones en divisas extranjeras y una mala percepción del desempeño de la economía mexicana. La caída en el precio del petróleo y la menor recaudación por concepto de impuestos, generaron una reducción en los ingresos del Estado mexicano. Habiendo menos dinero disponible en las arcas nacionales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del subsecretario de Egresos, Dionisio Pérez, dio a conocer la decisión del Gobierno de la República de recortar el presupuesto público en 35 mil millones de pesos (equivalentes a 2 mil 640 millones de dólares). A este recorte presupuestal anunciado el 28 de mayo de 2009 se sumó un segundo reajuste por 50 mil millones de dólares al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009. Este fue anunciado el 24 de julio de 2009 por el secretario de Hacienda, Agustín Carstens.

De acuerdo con las declaraciones de Carstens, 78% del importe del reajuste afectaría el gasto corriente del gobierno y el 22% restante se aplicaría sobre el rubro de inmuebles, muebles y obra pública. Desde que se dio a conocer el primer reajuste presupuestal se anunció que esta medida no afectaría los programas sociales del gobierno.

Sin embargo, en los días siguientes la crisis financiera del Estado mexicano alcanzó a dos áreas directamente implicadas en el bienestar social. Primero la crisis impactó a las universidades públicas y más tarde tocó al sector salud.

Como consecuencia de la crisis económica, algunos municipios y estados de la Federación vieron reducidos sus ingresos por concepto de fondos federales. Esto ocasionó que varios de ellos pararan labores, redujeran salarios de los trabajadores con percepciones más bajas en el escalafón e incluso se declararan en bancarrota. Para el año 2008, las autoridades económicas de México habían pronosticado un crecimiento del producto interno bruto nacional (PIB) de 1.8%. Sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó el 20 de febrero de 2009 que el crecimiento había sido menor al esperado en medio punto porcentual, para llegar a una expansión anualizada de la economía equivalente al 1.3% del PIB. A este anuncio se sumó la confirmación de la contracción del PIB nacional durante el último trimestre del año 2008, equivalente a 1.6% de la economía nacional. De acuerdo con el informe del INEGI, la caída del PIB mexicano se debió a la contracción de la actividad industrial, especialmente de la producción manufacturera, que presentó un retroceso de 4.9% con respecto al trimestre anterior. Otras ramas afectadas durante el último trimestre de 2008 fueron la industria de la construcción (-4.4%) y el sector terciario de la economía (-0.9%).

TITULO 1 GENERALIDADES

CAPITULO 1 ANTECEDENTES.

1.1.1 ¿Qué es la recesión económica?

Recesión

En economía se entiende por recesión el período en el que se produce una caída de la actividad económica de un país o región, medida a través de la bajada del Producto Interior Bruto Real, durante un período prolongado de tiempo, al menos dos semestres consecutivos se considera un tiempo suficientemente prolongado, sin embargo hay autores que reducen este tiempo al de tres trimestres o incluso dos trimestres, lo que se considera una recesión débil. En determinadas ocasiones los actores políticos han utilizado una u otra según su interés. En la teoría de los ciclos económicos corresponde a la fase descendente del ciclo. Se suele caracterizar por una reducción de casi todas las variables económicas como son:

- La producción de bienes y servicios
- El consumo, particularmente suelen descender las ventas de automóviles y viviendas
- La inversión suele ser especialmente sensible en las recesiones, teniendo caídas muy pronunciadas durante estos períodos. Cuando empeora la situación económica, una gran parte es atribuible a las reducciones del gasto en nuevas inversiones, que son suspendidas o aplazadas en el tiempo.
- El empleo, la caída de la producción de bienes y servicios, provoca que las empresas demanden menos mano de obra y por tanto se produce un aumento del desempleo.
- El beneficio de las empresas
- Las cotizaciones de los índices bursátiles
- La inflación suele bajar durante los períodos de recesión. Al descender la demanda de materias primas, caen sus precios. Los salarios y los precios industriales tienen menos tendencia a bajar, pero tienden a subir en las recesiones económicas.

La recesión puede producirse de forma suave o abrupta. En este último caso hablamos de crisis. El proceso se complica cuando un elevado número de empresas entra en quiebra y arrastra a los proveedores pudiendo llegar en algunos casos a lo que normalmente denominamos crisis. Tal disminución generalmente provoca un gran desempleo. Si la recesión es muy seria, se conoce como depresión.

1.1.2 Factores que estimulan la Recesión Económica.

A continuación mencionaremos los factores que estimulan y generan la recesión económica en los países.

La sobreproducción

El término sobreproducción o superproducción hace referencia a aquella coyuntura económica en que la oferta de productos supera a la demanda.

Existen tres casos:

- a) de mercancías (exceso de oferta)
- b) de fuerza de trabajo
- c) de capacidad productiva

Cuando es generalizada y duradera, el país que la sufre entra en recesión, pues es incapaz de deshacerse de sus productos. Las empresas se ven obligadas a reducir su actividad y a prescindir de parte de los trabajadores, cuando no a cerrar, causando con ello un importante problema social.

La disminución del consumo

Se genera cuando las familias compran solo productos básicos o de primera necesidad lo que ocasiona que las empresas de tecnología y servicios se vean afectadas ocasionando desempleo o alza en sus precios.

Las causas principales son:

- a) paro de las empresas
- b) especulación
- c) disminución en salarios
- d) aumentos en las tasas de interés

La carencia de innovaciones y formación de nuevo capital

Al momento de que las grandes compañías se obstaculicen en la generación de nuevos productos, necesidades o tecnologías, las personas preferirían ahorrar el dinero o a gastarlo en el extranjero, lo que conlleva a que nuevas fuentes de empleo, empresas e inversiones se creen. Lo que conlleva a una dependencia de los países extranjeros y a su economía en segundo término.

Fluctuaciones casuales

Se deriva del alza y baja en los cambios en los valores y divisas como consecuencia de los efectos de la oferta y la demanda. Lo que conlleva a que los productos provenientes de países extranjeros vayan a la alza, y los consumidores opten por no consumirlos originando una disminución del consumo.

Los principales países afectados son los que adquieren y necesitan tecnologías de productos extranjeros para llevar a cabo procesos productivos, México es un claro ejemplo de ello.

Oscilaciones en la demanda agregada

A la cantidad de bienes y servicios que las familias, las empresas, el gobierno y el resto del mundo pueden y desean obtener a un determinado nivel de precios y en un período determinado se le conoce como oscilaciones en la demanda agregada. La curva de demanda agregada tiene pendiente negativa: si suben los precios la gente querrá comprar menos y si bajan querrán comprar más.

Algunos ejemplos que provocan cambios en la demanda agregada:

- a) una política fiscal
- b) una política monetaria
- c) factores internacionales (tipo de cambio e ingreso del exterior)
- d) tasas de interés
- e) especulación (espera de inflación)

Estos cambios en gran medida son influenciados por el gobierno, mediante el gasto corriente realizado o a través de la política monetaria establecida y las tasas de interés del banco central.

1.1.3 Aspectos históricos.

Una vez que hemos visto el concepto y factores que estimulan a la recesión económica en los países, les presentamos un análisis histórico de aquellos factores que en conjunto han llevado al mundo a que pase por la actual recesión económica.

1. Política de reposicionamiento de los Estados Unidos después de los ataques terroristas del 2001.

Tras los atentados de ese año el esfuerzo principal del gobierno de los Estados Unidos fue evitar un estancamiento prolongado de la producción y la creación de condiciones para recuperar su economía, con ello vinieron las invasiones a Irak y Afganistán, la economía de guerra que tenía como objetivo alentar la producción mundial de ese sector. Como segunda medida fijo una política de interés baja por el período 2001 a 2006; se ofreció dinero barato tanto a capitalistas como a la población en general, con lo que se amplió notablemente el mercado de deudores, alentándose con ello la gestión de préstamos y el consumo masivo.

Las deudas crecieron notablemente. Las de la población trabajadora estadounidense, que en 1997 equivalían al 66.1% del PIB, para 2007 se dispararon hasta representar el 99.9%; las del sector financiero pasaron del 63.8% del PIB a 113.8% en 2007.

Estos son los dos tipos de deuda que crecieron más rápidamente, pero si se considera la deuda total de la economía norteamericana, representaba el 255.3% del PIB en 1997 y dio un salto espectacular diez años después para equivaler al 352.6%. Es entonces cuando, liberados de las ataduras legales, los bancos multiplicaron los negocios financieros al convertir las deudas en títulos comercializables que posteriormente se vendían a otras entidades financieras tales como los fondos de inversión o incluso a otros bancos, tanto de inversión como comerciales. Éstos asumieron más deuda para comprar más títulos, lo que significaba endeudarse para comprar más deuda, aprovechando que en cada compra-venta se obtenían jugosos rendimientos por las elevadas tasas de interés que generaban. Así, se multiplicaron casi exponencialmente los fondos de cobertura de riesgo (hedge funds), en cuyo seno se movieron grandes sumas de capital

especulativo; florecieron sociedades llamadas conduits cuyo papel consistía en concentrar activos o carteras de riesgo que eran sacados de las entidades financieras mayores para no afectar sus balances; también se desarrollaron a base de fuertes inyecciones de crédito provenientes de los bancos y sociedades de inversión otro tipo de instrumentos financieros llamados instrumentos para inversiones estructuradas (structured investment vehicles) que manejaron fuertes sumas de títulos de deuda y que mantuvieron una frenética actividad especulativa.

Por estos instrumentos y sociedades financieras corrió la especulación, teniendo como base los títulos inmobiliarios.

2. *La crisis financiera del subprime.*

Se alentó la construcción de bienes raíces y se fueron ofreciendo con tasas bajas de interés a sectores de la población cada vez más amplios, cuyos ingresos rebasaban las capacidades de pago de las deudas hipotecarias que adquirirían (créditos subprime). Al principio subían de valor los inmuebles que adquirían y los intereses estaban bajos, lo que hizo subir la contratación de créditos como nunca antes se había visto en la historia de los Estados Unidos, calculándose en 11 billones de dólares el valor global de dichos créditos. Pero a los dos años de contratados, los intereses comenzaron a subir estrepitosamente, de tal suerte que el valor de las propiedades resultaba mucho menor que la deuda, que crecía desproporcionadamente. Millones de hipotecas dejaron de pagarse, pues resultaba de mayor alivio que la confiscara el banco, a seguir pagando una deuda que crecía como la espuma.

Empezó hace unos años cuando unos bancos espabilados hicieron préstamos hipotecarios a familias con poca capacidad de devolver el dinero (subprime). En lugar de guardarse esas hipotecas peligrosas, esos bancos las “securitarizarón”. Es decir, las pusieron en paquetes con otras hipotecas y las vendieron al mejor postor. Este por su lado, las reempaquetó y las volvió a vender. Y así, los paquetes de hipotecas peligrosas fueron de banco en banco hasta su destino final.

Y con ello inició el desplome de la interminable cadena de compra-venta de títulos en el sistema financiero, que comenzó a desplomarse en agosto de 2007, cuando meses atrás un aumento de las tasas de interés fijado por el gobierno de los Estados Unidos para sostener la difícil situación del dólar disparó las deudas hipotecarias. Para fines de ese año las pérdidas en este sector sobrepasaban el billón de dólares; en las tarjetas de plástico para febrero de 2008 alcanzaban casi una cifra semejante y las deudas adquiridas para compra de autos llegaron a ser de 700 mil millones de dólares.

Esto provocó una gran desconfianza entre el sistema financiero ya que al no saberse quién tiene agujeros financieros, los bancos se guardan el dinero porque tienen miedo a prestar. Eso hace que muchas empresas que querrían invertir, es decir, querrían comprar maquinaria y ampliar su capacidad productiva, no lo hacen porque nadie les presta dinero. La empresa de maquinaria no vende, por lo que debe despedir a algunos trabajadores. Esos trabajadores dejan de comprar comida o ropa, por lo que las empresas de comida o ropa pierden dinero y despiden a sus trabajadores, y el círculo vicioso se expande por toda la economía. Es decir, lo que empezó como una crisis de hipotecas subprime, se contagia a la economía real y se transforma en una recesión económica.

3. *Desplome de los bancos y aseguradoras de Estados Unidos.*

Cuando lo descrito en el punto anterior estalló, las primeras entidades financieras en verse afectadas fueron sociedades hipotecarias y las aseguradoras, pues tuvieron que pagar los miles de seguros que habían contratado ante eventuales riesgos. Freddie Mac, Fannie Mae y AIG, la aseguradora más grande de Norteamérica y del mundo, se fueron a la bancarrota. Siguieron las quiebras de los bancos de inversión, pues al servirse de los títulos hipotecarios como garantía financiera y al bajar drásticamente su valor, la ley los obligaba a vender parte de sus activos para reponer la garantía perdida. Como no tenían otra alternativa tuvieron que vender a precios de remate y eso los llevó a la quiebra. Cayeron, por tanto, Bear Stearns, Morgan Stanley, Goldman Sachs, Merrill Lynch y Lehman Brothers, los bancos de inversión más poderosos de los Estados Unidos. Goldman S. y Morgan S. se convierten en holdings bancarios para estar en condiciones de tomar depósitos de capital y estar protegidos por la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Washington Mutual, uno de los mayores bancos de ahorro y préstamo de Estados Unidos subasta a fines de septiembre de 2008 sus activos después de que el gobierno lo intervino. Sus acciones quedaron en el piso debido al gran número de créditos hipotecarios de alto riesgo que tenía. Este cierre es el peor colapso bancario en la historia de ese país. También colapsa Indy-Mac, otro de los principales bancos hipotecarios y lo interviene el gobierno. Es el segundo banco más importante en la historia de EUA que se derrumba.

Así pues, la burbuja que elevó a dimensiones colosales el capital ficticio cuya base fue la especulación con los títulos hipotecarios y la guerra financiera, abierta y encubierta tocó todos los componentes del capital financiero norteamericano.

4. *Oscilación en el precio del petróleo.*

En el año 1974, un aumento parecido, por si solo causó una de las más grandes recesiones del siglo XX. Es cierto que la economía de hoy, con muchos más servicios y menos industria, es menos dependiente de los precios de la energía.

Pero también es cierto que el aumento del precio del petróleo coincide con el de otras materias primas que se utilizan como biocombustibles.

La razón es que, esta vez los precios no suben porque han reducido la oferta, sino porque los dos países más poblados del mundo, China e India, están creciendo rápidamente y demandan grandes cantidades de materias primas.

5. *Crisis alimentaria mundial.*

Entre los motivos se incluyen las cosechas precarias en varias partes del mundo, especialmente Australia. Otras causas del aumento de los precios de alimentos a nivel mundial es la creciente demanda por biocombustibles en países desarrollados y la creciente demanda por la clase media, que está en aumento en poblaciones de Asia, quienes han variado sus hábitos alimenticios, exigiendo mayor variedad y más carne en sus dietas, provocando una demanda mayor de recursos agrícolas.

Asimismo, el aumento continuo del precio del petróleo ha aumentado los costos de los fertilizantes y el costo de transporte de los productos. Estos factores, unidos a la caída de las reservas de alimentos en el mundo y la inestabilidad producida por especulaciones del mercado de acciones han contribuido a aumentos a nivel mundial de los precios de los alimentos.

En los países desarrollados el incremento de precios se convirtió en la principal preocupación de las clases populares. Según el presidente del Banco Mundial, Robert Zoellick, unas 100 millones de personas pueden verse seriamente en riesgo por la crisis.

6. El precio del Euro.

Un elevado precio del euro hace que los productos europeos sean caros y eso impide que Europa exporte y tome el timón de la economía mundial cuando Estados Unidos entre en crisis.

7. La caída del dólar.

En estos momentos hay tres grandes grupos de personas que tienen dólares en sus carteras: los chinos, los fondos de pensiones alemanes y japoneses y los exportadores de petróleo. Si estos grupos ven que el dólar se debilita, pueden intentar quitarse sus miles de millones de dólares de encima para no sufrir pérdidas, cosa que precipitaría la caída de la moneda norteamericana, provocando un siniestro financiero sin precedentes.

Lo que pasa es que, si bien cada uno de estos factores podría desencadenar una depresión económica mundial, se dan todos simultáneamente. Estamos ante la combinación improbable de factores que no se dan casi nunca pero que, cuando se dan originan una recesión económica sin precedentes.

CAPITULO 2 IMPACTO DE LA RESECIÓN ECONÓMICA.

La profundidad de la crisis productiva y financiera que vivimos en la actualidad tiene similitudes con las dos últimas crisis generales del capitalismo que se presentaron en las décadas de los treinta y los setenta del siglo anterior. Comprender sus características y alcances es, por tanto, necesario para explicarnos de manera más cabal la crisis actual.

1.2.1 Recesión económica de 1929 y su impacto mundial.

El 24 de octubre de 1929 (jueves negro) se produjo una quiebra del mercado de valores de Nueva York, que provocó un prolongado período de deflación. La crisis se trasladó rápidamente al conjunto de la economía estadounidense, europea y de otras áreas del mundo. Una de sus consecuencias más inmediatas fue el colapso del sistema de pagos internacionales.

La debacle económica de 1929 ha concitado la atención de historiadores y economistas como no lo ha hecho ningún otro momento de la historia económica del capitalismo. El debate en torno a los orígenes de la crisis se prolonga, de hecho, hasta los años ochenta, reactivado por la necesidad de dar una explicación fundada a la crisis de las últimas décadas.

Marxistas, monetaristas y keynesianos han intentado dar una explicación de este episodio que, en realidad, se correspondió con un largo período, que va desde 1929 hasta 1939.

El crack de 1929 tuvo claros precedentes en Europa y también en EEUU. En 1927 se produjo la caída del mercado de valores de Alemania, en 1928 esto se repite en Gran Bretaña, y en febrero de 1929 en Francia. El carácter espectacular del hundimiento de la Bolsa de Nueva York no debe eclipsar, sin embargo, otro tipo de manifestaciones que dan cuenta de la difícil situación por la que atravesaba el capitalismo.

En diciembre de 1928, la poderosa industria del acero de Renania- Westfalia había hecho suspensión de pagos y provocó una fuerte recesión en toda Alemania. Los signos que precedieron al colapso en EEUU fueron contradictorios. Por una parte, el mercado de valores conoció una actividad febril, con fuertes beneficios y un incremento sostenido de los precios de las acciones. Por otra parte, de Europa, y de la misma economía estadounidense, provenían signos inequívocos: la caída de la construcción (debido en gran medida al menor ritmo de inmigración); la debilidad del índice de producción industrial daba también señales claras de una inminente recesión.

La deflación, la caída de la producción, la acumulación de stocks, el desempleo masivo, la contracción del comercio mundial y la ruptura del sistema de pagos internacionales marcaron la coyuntura en la mayoría de países capitalistas avanzados. El paro superó los 12 millones en EEUU, siete millones en Alemania y tres millones en Gran Bretaña. La producción industrial cayó entre 1929 y 1932 un 38 por ciento a escala mundial, y un 50 por ciento en EEUU. Galbraith (El crac del 29) distingue entre el crac propiamente y lo que él llama la «Gran Crisis», período este último que se prolonga hasta 1939.

Las explicaciones de las causas de la crisis son variadas y complejas, si bien coinciden en la conjunción de diversos factores económicos y sociales, y que, a su vez, se influenciaron recíprocamente. Las consecuencias que produjo el tratamiento de la crisis fueron absolutamente trascendentales, hasta el punto que los historiadores más prestigiosos la responsabilizan directamente de la II Guerra Mundial. Las medidas económicas adoptadas en la mayoría de países produjeron un fraccionamiento de la economía mundial y un fuerte impulso de la autarquía.

Se constituyeron bloques monetarios liderados por E.U, Francia y Gran Bretaña. La fragmentación del comercio mundial afectó de desigual forma a los grandes países. Mientras que Francia y Gran Bretaña pudieron reorientar su comercio hacia sus respectivos imperios coloniales E.U. lo hizo hacia América Latina.

Alemania, Italia y Japón, por su parte, se volcaron en programas de rearme de gran alcance, en un contexto de tensiones crecientes en el sistema internacional. Esta crisis marcó asimismo el fin de la ilusión acerca de la capacidad del capitalismo para autor regularse, dando paso, bajo distintas modalidades, a la intervención masiva y directa del Estado en los procesos de reproducción económicos.

Causas de la gran depresión

Han sido muchas las posturas tomadas por los especialistas en la elaboración de hipótesis que conduzcan a establecer las causas de la gran depresión de los años treinta. La teoría económica marxista ha hecho hincapié en el análisis de las grandes crisis del capitalismo achacándolas a la descoordinación entre producción y consumo. La sobreproducción ha estado siempre en el punto de mira de los historiadores de este período.

Trataremos de elaborar una síntesis de los factores que causaron la crisis de los años treinta. Estos factores son: La sobreproducción, el desorden monetario y la desigual y relativa recuperación económica.

a) La sobreproducción

La producción supera las necesidades reales de consumo a partir de 1925, sobre todo en los Estados Unidos, donde los Stocks aumentaban conforme se reconstruían las economías europeas. Las causas de la sobreproducción son:

- Distribución desigual de las rentas, que lleva implícita la limitación del consumo a las capas sociales más ricas, que en la mayor parte de los países no eran muy numerosas. Galbraith señala que en los Estados Unidos el 5 % de la población recibía la tercera parte de la renta nacional.
- Mantenimiento de precios de monopolio, tipo cartel, que obligaba a la existencia de grandes cantidades de stocks sin vender, al comprometerse los fabricantes a mantener unos precios pactados de antemano.
- Desfase entre precios agrícolas e industriales: los primeros crecen más lentamente que los segundos y hacen disminuir, por tanto, el poder adquisitivo de los campesinos (importante clientela de la industria).
- La reconstrucción de las economías europeas, y el incremento de producción de algunos países menos desarrollados o coloniales durante la guerra, junto con el desenfreno productivo de los Estados Unidos.
- El sector agrario fue el más perjudicado por los excedentes invertidos y la consiguiente baja de precios, cuyo índice pasó de 147 en 1925 a 138 en 1929.

b) El desorden monetario

Los momentos de expansión exigen una sensibilidad monetaria y el funcionamiento de un sistema monetario que organice los intercambios desde un centro financiero mediante una divisa hegemónica. Pues la relativa expansión de los años veinte se caracterizó por el marasmo monetario, la pérdida del patrón oro y la excesiva dependencia financiera de los Estados Unidos,

convertidos en los principales acreedores y con Wall Street como el centro financiero más importante del mundo.

La existencia de nuevos centros financieros como el de Wall Street, junto con los de Londres y París, originó una competencia de préstamos exteriores entre el dólar y la libra que añadió nuevas dosis de inestabilidad.

En la conferencia de Génova (1922) se revisa el sistema del patrón oro clásico, y se establece el empleo de divisas claves (el dólar y la libra), junto con el oro, para respaldar los billetes emitidos por los bancos nacionales.

c) La desigual y relativa recuperación económica

A partir de 1924 se produce una tendencia al alza en la economía mundial, favorecida por la coyuntura política. Pero de hecho, puede afirmarse que únicamente los Estados Unidos tuvieron una clara recuperación, sustentada en la expansión del consumo de masas de dos sectores nuevos: los electrodomésticos y el automóvil. El resto de países capitalistas, experimentó tan solo una relativa recuperación.

Al mismo tiempo aparecen, signos de desequilibrios económicos: por un lado, hay un estancamiento de sectores industriales tradicionales, como el ferrocarril, la siderurgia, el algodón y el carbón.

Por otro, la agricultura sufrió una crisis que se traducía en la acumulación de stocks (debido al aumento de la producción mundial al recuperarse la agricultura en los países destrozados por la guerra) y el descenso de los precios.

Finalmente, hay que hablar de una disminución del comercio a causa de las medidas proteccionistas norteamericanas y europeas a partir de 1922.

Los años difíciles de la posguerra: (1919-1924)

En la inmediata posguerra el sistema capitalista tenía que redefinirse de acuerdo con las nuevas circunstancias: La hegemonía norteamericana y la revolución socialista en Rusia. Hasta entonces los países ricos (Francia, Inglaterra y Alemania) importaban más que exportaban aunque compensaban el déficit de la balanza comercial con los intereses de los créditos dados a los países menos ricos, productores de materias primas.

La situación permitía un equilibrio económico, ya que los no industrializados podían vender a los industrializados las materias primas y, con ello, pagar sus deudas y obtener divisas para comprar los productos manufacturados y de consumo que necesitaban.

Tras la guerra, los Estados Unidos se negaron a desarrollar la misma política económica y cerraron sus fronteras a los productos europeos, impidiendo de esa forma a los países deudores obtener dólares con que pagar sus deudas. El equilibrio se rompe. El oro fluye hacia Norteamérica y los capitales americanos se invierten en Europa, pero sin que ello permita una recuperación de la economía europea.

Se creía que, al igual que antes de la guerra, los países fuertes tenían que tener una moneda estable y todas las naciones se afanaban por conseguirlo volviendo al patrón oro. Sin embargo, las nuevas circunstancias lo hacían difícil.

En 1920 se registra una primera crisis, que hace aparecer el paro en países que habían perdido una gran cantidad de hombres en la guerra. Las causas son complejas y se han apuntado, entre otras, las barreras aduaneras surgidas en Europa con la aparición de nuevos países, que entorpecían el comercio; la carga que para Alemania suponían las reparaciones de guerra, que repercutían en el equilibrio económico europeo, y el desorden monetario que había favorecido la especulación.

Pero, sobre todo, está el hundimiento del comercio internacional, que se produce cuando algunos países dejan de comprar al agotárseles las reservas y, otros, al no necesitar comprar ya más por tener sus necesidades satisfechas. Además el Tesoro norteamericano anunció que no concedería más préstamos ni anularía las deudas de guerra, en una política claramente deflacionaria.

Las soluciones adoptadas para salir de la crisis fueron dispares: Unos países siguieron con medidas inflacionistas, como Alemania y Francia, cuyas economías, aún débiles, no les permitían tomar otras soluciones y dejaron que la inflación aumentara.

Otros, en cambio, como es el caso de Estados Unidos e Inglaterra decidieron controlar la situación con medidas deflacionarias, que se tradujeron en un descenso de la producción y en un aumento del número de parados. Al cabo de algo más de un año la economía se restableció, pero sin volver a alcanzar el nivel de 1913.

Las causas del crac de 1929 “la especulación”

La especulación llegó a la Bolsa gracias a las normas de Wall Street y por el alza que durante la década de los veinte se produjo en las acciones ordinarias.

Los negocios eran rápidos y beneficiosos. Había muchos pequeños ahorradores que decidieron invertir, e hicieron de ello su forma de vida. Los agentes de bolsa prestaban a sus clientes tomando como garantía los propios títulos comprados, y, a su vez, pedían prestado a los bancos para comprar esos títulos, pues con las ganancias de la bolsa se podía pagar los créditos y sus intereses.

Una situación de esta índole no podía continuar indefinidamente, ya que dependía exclusivamente del alza de la bolsa, y ésta era ficticia, fruto exclusivo de la especulación y del mantenimiento de la creencia de que la economía de los Estados Unidos era inquebrantable.

La especulación, sin relación con la actividad económica real, llevó la bolsa a la quiebra. ¿Cómo y por qué se mantuvo esta situación especulativa? Las razones son varias:

- La inflación monetaria, que dio como resultado una política de dinero barato y facilidad de créditos.
- La estructura bancaria, que estaba formada por múltiples y pequeños bancos, cuya supervivencia financiera dependía del alza de los valores de bolsa. Prestaban casi siempre a corto plazo con un interés del 12%, cuando ellos obtenían créditos de la “Federal Reserve” al 5%. El negocio era bueno, pero los bancos dependían mucho de la especulación bursátil y contribuían al alza de los valores. Además no existía control estatal ninguno sobre los bancos.
- La existencia de compañías de “cartera”, que poseían abundantes acciones y estaban interesadas en la subida de las cotizaciones.

El crac de la bolsa de Nueva York

La economía entra en 1929 en un período de serios problemas y, en un momento determinado, con las circunstancias especulativas descritas anteriormente en marcha, esos trastornos se muestran violentamente en Wall Street.

En los días finales de septiembre y principios de octubre de 1929 las cotizaciones fueron buenas y malas, pero aún se hacían buenos negocios.

A partir del 19 de octubre la situación empezó a ponerse difícil, pero el jueves 24 de octubre no estalló el pánico en la Bolsa de Nueva York: ese día se pusieron a la venta 12,894,650 acciones y la demanda fue casi nula; el descenso de las cotizaciones osciló entre 12 y 15 enteros.

Un grupo de banqueros y hombres de negocios intentaron frenar la caída comprando acciones; gracias a ello el viernes y el sábado parecía que se iba a detener la baja, pero el lunes 28 comenzó el desastre, el índice del Times bajó 49 enteros y fue el más desastroso de la historia de Wall Street: se ofrecieron a la venta 33 millones de títulos y los índices bajaron de nuevo.

Los años de depresión y su extensión geográfica

La bancarrota terminó con la capacidad adquisitiva de los consumidores, con las inversiones en los negocios y con la solvencia de los bancos y de las empresas. Después de la Gran Bancarrota, vino la Gran Depresión; primero la eutanasia de los ricos, y después, la de los pobres. En 1933 casi la cuarta parte de todos los trabajadores norteamericanos estaban sin empleo. La producción PNB (producto nacional bruto) había bajado un tercio. Quebraron unos nueve mil bancos, en junio de 1930, las cosas iban de mal en peor.

La depresión en los Estados Unidos de Norteamérica

El modelo económico de los Estados Unidos, basado en la especulación, se viene abajo al estallar la crisis de Wall Street.

La crisis del 29 genera en cadena una serie de quiebras que configuran la llamada gran depresión, que tocaría fondo allá por el año 1933, y que, en síntesis, son las siguientes:

- Quiebra bancaria. Ya hemos visto la dependencia de los bancos respecto a la Bolsa en relación con los préstamos a los agentes. Esto hace que el crac del 29 produzca el hundimiento y debilitamiento del sistema bancario. Entre 1929 y 1932 quebraron 5096 bancos. Este derrumbamiento restringió los créditos.
- Quiebra de empresas comerciales e industriales. Consecuencia de la restricción de créditos fue la quiebra de más de treinta mil empresas, lo que trajo consigo el descenso de las tasas de inversión y la disminución correspondiente de la renta nacional.
- Aumento considerable del paro, cuyo porcentaje más alto se alcanzó en 1932. Esto determinó la disminución del consumo y el consiguiente aumento de los stocks. Los productores y vendedores no aumentaron sus existencias.
- Reducción de los precios. La acumulación de stocks provocó un descenso apreciable de los precios, más en el sector agrícola que el industrial. Con el fin de frenar esta caída se reduce voluntariamente la producción.

La extensión de la crisis

El peso de la economía de los Estados Unidos en el resto del mundo hizo que la crisis se extendiera a partir de 1931. Los norteamericanos se vieron obligados a repatriar capitales, lo que motivó quiebras bancarias en Alemania y Austria y tensiones en la economía británica. La caída de precios norteamericanos obligó a los países europeos a rebajar los suyos para hacerlos competitivos y dar salida a sus stocks. Pero el descenso del poder de compra de los Estados Unidos y su posterior proteccionismo cerró aún más el mercado mundial.

En Europa, y en general en el mundo, la crisis fue similar a la americana: desplome de las cotizaciones de Bolsa, descenso de los precios, sobretodo los agrícolas, caída de los créditos y de las inversiones, hundimiento de la producción industrial y aumento del paro.

- En Alemania, el crecimiento de los años veinte se debía a los préstamos exteriores de los Estados Unidos. La crisis del 29 hizo que los capitales se fueran retirando de Alemania, lo que produjo la reducción de la inversión y, por consiguiente, de la producción industrial en cerca de 58%. El paro afectó a más de 6 millones de trabajadores y la agricultura quedó al borde del colapso. Ante esta situación el gobierno excluyó la devaluación por temor a una nueva inflación y escogió la deflación.
- En Francia la crisis afectó a partir de 1931, año en que las exportaciones descendieron a la cuarta parte. El desempleo no llegó a alcanzar las altas cuotas de Inglaterra y Alemania, gracias a la marcha de muchos emigrantes que habían llegado en los años anteriores y a la reducción del número de horas de trabajo. El descenso de los precios permitió a los trabajadores industriales mantener el poder adquisitivo, aunque sus salarios bajasen, pero las rentas de los que vivían de la agricultura se vieron drásticamente reducidas. El gobierno optó por aplicar una política deflacionaria.
- Después de 1929 Inglaterra sufrió el impacto de la crisis mundial, y las exportaciones, que ya estaban estancadas, se vieron más afectadas debido a la contracción de la demanda en el mundo entero. Pero a pesar de este estancamiento económico, que mantuvo e incluso aumentó el paro, Inglaterra no vio alterarse demasiado la situación política y social.
- En España la crisis paralizó las obras públicas emprendidas por la dictadura de Primo de Rivera, provocando una disminución de la producción y, posteriormente, el cambio político, con la llegada de la República acentuó la crisis a causa de la fuga de capitales.
- En las economías dependientes, esto es, en las áreas coloniales con dependencia directa de las metrópolis y en los países políticamente independientes pero de gran dependencia neocolonial, la crisis de los años treinta tuvo una gran repercusión. Los intercambios coloniales (materias primas por productos manufacturados) se hundieron al disminuir el consumo en las grandes potencias, y surge el problema de la sobreproducción. Las políticas proteccionistas y la repatriación de capitales contribuyen a ensombrecer más el panorama en esas zonas. Iberoamérica, por su gran dependencia de la economía de Estados Unidos es la que sufre con mayor fuerza la repercusión de la crisis. El deterioro de la situación económica llevó la inestabilidad política a Cuba, Brasil, Uruguay, Chile y Ecuador.

Las soluciones a la crisis

Hubo una primera respuesta a la casi común a todos los países: la política deflacionista, que establece restricciones al crédito y a las importaciones. Esta política tenía como objetivo preservar el equilibrio de los intercambios exteriores y defender la moneda. Se ponen en marcha medidas proteccionistas: control de cambios y fijación de contingentes de importación.

Todas estas restricciones estaban condenadas al fracaso, pues eran difícilmente soportables en el ámbito social. La llegada de nuevos equipos al poder, que se dieron cuenta de la necesidad de

cambiar de rumbo, propicia la devaluación de las monedas (con excepción de Alemania), así como el relanzamiento de la producción y el consumo gracias al crédito del Estado.

El carácter opuesto de estas dos medidas (deflación y devaluación) provocó la larga duración de la crisis, la falta de solidaridad entre las naciones. La conferencia de Londres de 1933 demostró que cada una de las naciones iba a intentar solucionar sus problemas sin contar con la participación de las demás: la frase exportar la crisis es la más explícita en este aspecto.

Es conveniente analizar dos modelos básicos de superación de la crisis: el New Deal en los Estados Unidos y la autarquía en Alemania.

El modelo norteamericano. “New Deal”

Tras el fracaso de la administración Hoover (1929-1933) para salir de la crisis, los demócratas ganan las elecciones presidenciales en la persona de Franklin D. Roosevelt, que implanta una política innovadora para reactivar el consumo y la inversión y, para erradicar los males que había padecido la economía norteamericana; se trata del llamado New Deal.

En realidad hubo dos New Deal: el primero se refiere, a medidas económicas, mediante leyes elaboradas en la primavera de 1933; el segundo, a medidas sociales, a partir de 1935.

Estas son algunas de ellas:

a) En el campo de las finanzas. Se intentó enderezar la situación monetaria y crediticia, para ello:

- Se prohíbe el atesoramiento y las exportaciones de oro.
- Se devalúa el dólar con el fin de hacer subir los precios en el interior y favorecer las exportaciones.
- Se toman una serie de medidas para proteger los depósitos bancarios (creación de un seguro sobre los depósitos bancarios) y evitar la concesión de créditos destinados a la especulación en la bolsa.

b) En el sector agrícola, a la política de almacenamiento iniciada por Hoover, Roosevelt añade la de limitación de cosechas. Mediante la Agricultura Adjustment Act se indemniza a los campesinos que reduzcan las superficies cultivadas. Con ello se persigue la disminución de excedentes, aunque no se logra del todo.

c) En el terreno industrial, se crea la National Industrial Recovery Act (NIRA). Con ella se pretendía organizar la intervención estatal en el ámbito industrial y establecer las reglas de juego de las empresas privadas con el fin de evitar los desmanes de la total libertad de mercado.

- Se crea la TVA (Tennessee Valley Authority), empresa estatal encargada de construir presas, es decir, todo un programa de obras públicas en manos estatales.
- La NIRA impedía la libre competencia con el establecimiento de los “códigos” (convenios colectivos), que garantizaban unos beneficios mínimos a los empresarios y un salario justo a los trabajadores, reconociendo la libertad sindical y del sistema de contratación colectiva. Además la NIRA favorecía la creación de monopolios, por lo que, al ser declarada inconstitucional en 1935, Roosevelt aprovechó para eliminarla y volver a la política anti-trust.

d) Las medidas sociales del segundo New Deal iban encaminadas a la protección social del ciudadano; en especial de los desempleados y los ancianos. Se fijaba la jornada laboral máxima en 40 horas semanales y se abolía el trabajo de los niños. Por la National Labor Relations Act se apoyaba a los sindicatos, revitalizándose centrales obreras como la American Federation of Labor (AFL).

En general, la burguesía americana rechazó el New Deal. En cambio, las masas obreras la apoyaban, lo que impidió que se constituyese en los Estados Unidos un partido comunista, podemos finalmente afirmar que si bien la política económica de Roosevelt no mejoró sensiblemente la situación de crisis, pero sí al menos, contribuyó a hacerla menos mala.

1.2.2 Impacto de la recesión económica en el sistema tributario.

La crisis financiera mundial desatada en septiembre 2008 traerá recesión en todas las regiones del mundo, aunque en proporciones diferentes. El impacto de este choque para el cual pocas economías estaban listas pudiera generar inestabilidad política y se traducirá en mayor desigualdad, mayor concentración del ingreso y mayor pobreza. El reto para los gobiernos de la región es encontrar la combinación de medidas que atenúe esos efectos.

En la que este problema afecta al resto del mundo es en el valor de las monedas, en México particularmente, el golpe se vera en el envío de remesas que bajara considerablemente y en el dólar que ya se disparo otra vez frente al peso y en que inversiones de todos lados se echan para atrás hasta que las bolsas de valores se estabilicen. Al no haber inversiones, las empresas empiezan a despedir personal, además países como México que tiene de principal socio comercial a E.U. tendrá graves problemas pues E.U detiene sus importaciones, deja de comprar y hay menos derrama económica.

La restricción crediticia presionará a gobiernos y empresas obligándolos a recortar gastos y aumentar ingresos. Se desatarán presiones recesivas y desestabilizadoras a nivel macroeconómico; y aumentará la desigualdad entre países y entre empresas fortaleciéndose las empresas y los sectores más grandes y competitivos.

En el mediano y largo plazo, las correas de transmisión de la crisis serán la contracción de los flujos netos de capital y su encarecimiento por el aumento en las tasas de interés.

Disminuirán las exportaciones tanto por lo que hace a los volúmenes como porque se verán afectados los precios de las materias primas que recientemente han sido las locomotoras de la expansión. Bajarán los ingresos por turismo y caerán las remesas.

1.2.3 Consecuencias de la crisis económica de 1994.

Sin duda alguna esto de las recesiones económicas no es nuevo para nuestro país, la más reciente fue hace apenas 15 años mejor conocida como el “error de diciembre” o “efecto tequila”.

La mayoría de los economistas e historiadores económicos reconocen varios eventos y políticas macroeconómicas de la administración de Carlos Salinas de Gortari que propiciaron la crisis económica de 1994:

- a) 1994 fue el último año del sexenio de Salinas, quien, siguiendo la tradición del PRI en cada año de elecciones inició un increíblemente alto gasto gubernamental en obras públicas, lo cual se tradujo en un déficit histórico. Para poder mantener este déficit de cuenta corriente

histórico (un 7% del PIB), Salinas emitió los Tesobonos, un tipo de instrumento de deuda que aseguraba el pago en dólares, en lugar de pesos mexicanos. México experimentó, común en esos días, prácticas bancarias relajadas o incluso corruptas; más aun, algunos miembros de la familia de Salinas (aunque sólo su hermano Raúl fue encarcelado) fueron acusados de transacciones ilícitas.

- b) El candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional (en el gobierno desde 1929), favorito para las elecciones, Luis Donald Colosio, fue asesinado en marzo de ese año, y unos meses después, José Francisco Ruiz Massieu, Secretario General del PRI, también fue asesinado.
- c) El EZLN, una rebelión insurgente de Chiapas, le declaró la guerra al gobierno el 1º de enero; aunque el conflicto armado terminó dos semanas después, las inconformidades y peticiones de los insurgentes eran causa de preocupación, especialmente para los inversionistas.

Estos dos últimos eventos, y el creciente déficit de cuenta corriente alimentado por la demanda del consumidor y el enorme gasto gubernamental, alarmó a los inversionistas que habían comprado los tesobonos, principalmente ciudadanos mexicanos y algunos extranjeros, quienes los vendieron rápidamente, vaciando las reservas internacionales del Banco de México, las cuales de por sí se encontraban en niveles muy bajos. La política ortodoxa que debía realizarse ante tal situación, era incrementar las tasas de interés, permitiendo que la base monetaria se contrajera, para evitar que más dólares siguiesen siendo extraídos de las reservas rápidamente. Sin embargo, dado que era un año de elecciones (en ese entonces consideradas las más transparentes del país, y las primeras con observadores internacionales) y ya que el resultado hubiera sido distinto si había una desaceleración económica, el Banco de México decidió comprar deuda mexicana para mantener la base monetaria e impedir que las tasas de interés se incrementaran, lo cual, a su vez, causó una mayor fuga de dólares de las reservas internacionales a niveles históricamente bajos (que llegarían a nueve mil millones de dólares; a modo de comparación, el 2005 llegaron a \$70 mil millones).

La crisis era inevitable, y terminar con la paridad fija del peso tan sólo era una de las muchas correcciones que tenían que realizarse.

No obstante, aún después de las elecciones, durante los últimos cinco meses antes de la toma de posesión de Ernesto Zedillo, la administración de Salinas no realizó ningún ajuste. Algunos críticos sugieren que Salinas quería mantener su popularidad, ya que buscaba el apoyo internacional para su candidatura a director general de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Salinas por su parte, argumenta que había hablado con Zedillo para compartir la devaluación entre las dos administraciones, y que Zedillo decidió tomar la carga del ajuste económico en su totalidad.

La era Zedillo

Tomó posesión el 1º de diciembre de 1994. Unos cuantos días después, tuvo una reunión con varios empresarios mexicanos y extranjeros, comentando sobre la devaluación que vendría, la cual sólo planeaba subir la banda de la tasa de cambio fija un 15%, hasta los cuatro pesos por dólar (de 3.4 pesos que se encontraba en promedio en ese año), así como terminar con muchas de las prácticas económicas no ortodoxas como la compra de deuda ante la situación del país), y así detener la fuga de dólares de las reservas internacionales.

Los críticos del gobierno de Zedillo argumentan que aunque la devaluación era necesaria y económicamente coherente, se manejó incorrectamente en términos políticos: al haber anunciado

sus planes de devaluación, muchos extranjeros retiraron sus inversiones, agravando los efectos de la devaluación. Sin poder mantener la nueva banda de la tasa de cambio, a principios de 1995, la administración de Zedillo decidió establecer el sistema de libre flotación del peso, el cual llegaría a 7.20 pesos por dólar en tan sólo una semana.

Cuando el dólar dejó de ser controlado por el gobierno el peso perdió la mitad de su valor, hecho que ocasionó que las deudas en dólares no pudieran ser pagadas. Las decisiones de Zedillo, principalmente la de anunciar la devaluación a los inversionistas, y el establecer el sistema de libre flotación, fueron el "error de diciembre" de acuerdo con el ex presidente Salinas de Gortari.

Las repercusiones sociales que tuvo esta crisis fueron incalculables: en muchos casos se tradujeron en pérdidas económicas para las familias. Muchos perdieron sus casas y autos que habían adquirido en contratos con tasa variable. Otros más perdieron todo. El sentimiento de pérdida de un futuro para el país se hizo al considerarse esta crisis económica como el final de la clase media.

Efectos

Los negocios mexicanos que tenían deudas en dólares, o que se confiaron en comprar suministros de Estados Unidos, sufrieron un golpe inmediato, con un despido masivo de empleados y varios suicidios producto de la tensión de las deudas. Negocios cuyos ejecutivos asistieron a las reuniones en las oficinas del entonces presidente Zedillo se ahorraron la pesadilla de la crisis - ya que fueron advertidos, compraron rápidamente una inmensa cantidad de dólares y renegociaron sus contratos en pesos.

Para empeorar la situación, el anuncio de la devaluación se dió a mitad de semana en un miércoles, y durante el resto de la semana los inversionistas extranjeros huyeron del mercado mexicano sin que el gobierno hiciera ninguna acción para prevenirlo o desalentarlo hasta el siguiente lunes cuando ya todo fue muy tarde.

El error de diciembre causó tanto malestar en la población que Salinas de Gortari no se atrevió a regresar a México durante mucho tiempo (él hacía campaña por el mundo para encabezar la OMC en ese entonces). El incidente también sirvió para hacer claro que su influencia en la administración de Zedillo se había terminado.

La crisis se propago rápidamente por el contexto latinoamericano, alcanzando lugares tan alejados como Argentina, sencillamente porque para muchos inversionistas ignorantes todos los países latinoamericanos son iguales. Así que el pánico de lo que había pasado en México se extendió a otros países.

Si es notable el hecho de aclarar que mientras la recesión económica actual es debida por factores externos, la crisis de 1994 fue provocada por la incapacidad del gobierno para manejarla con adecuación.

TITULO 2 LA RESECIÓN ECONÓMICA Y EL SISTEMA TRIBUTARIO

CAPITULO 1 COMO AFECTA AL CONTRIBUYENTE

La actividad económica de un Estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar, las actividades económicas se dividen en tres grandes sectores denominados primario, secundario y terciario.

2.1.1 SECTOR PRIMARIO.

El sector primario agrupa las actividades que implican la extracción y obtención de materias primas procedentes del medio natural (agricultura, ganadería, minería, silvicultura y pesca). Es propio de las zonas rurales.



2.1.1.1 Agricultura

PIB de las Actividades Primarias

Con base en cifras preliminares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el PIB de las Actividades Primarias (que incluyen al sector agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza) reportó una variación de 4.9% en términos reales y a tasa anual en el tercer trimestre de 2008, como consecuencia principalmente del desempeño positivo de la agricultura, la cual presentó un incremento en la superficie sembrada en el ciclo primavera-verano, y de la cosechada en ambos ciclos (otoño-invierno y primavera-verano), reflejándose en una mayor producción de cultivos como trigo en grano, uva, tomate rojo, papa, nuez, cebolla, chile verde, frijol, tomate verde; manzana, maíz forrajero, plátano, maíz en grano y mango.

La agricultura ha perdido rentabilidad. Los costos de producción antes extremadamente bajos frente a los internacionales (dados los subsidios), hoy por el contrario, se han elevado más allá de éstos. Así, por ejemplo, en lo que se refiere a las tasas de interés, éstas han sido prohibitivas en toda la década, resultado de la situación de debacle del sistema financiero en estos años. El ejemplo de los combustibles y otros productos ofrecidos por Petróleos Mexicanos (PEMEX), es ilustrativo de esta situación caótica, en que los productores están obligados a surtirse internamente, pagando precios. En cuanto a los fertilizantes, también son impactados por esta

situación de monopolio. Así, el gas natural para producir la urea y el amoníaco, componentes básicos de la rama, suministrados por PEMEX, poseen de igual forma precios superiores a los del mercado internacional. Finalmente, la desaparición de precios de garantía o de cualquier modalidad que se le asemeje y la adopción de los precios internacionales como reguladores del mercado completa el cuadro poco favorable para la rentabilidad mexicana.

Esta situación se profundiza en estos momentos debido a la intensa crisis en los precios internacionales de los productos agrícolas, en especial los granos, que, habiéndose iniciado en 1997, perdura hasta hoy. La rentabilidad de la agricultura mexicana cayó 25.6%, en tanto la de la ganadería lo hizo en 14%.

Los subsidios son insuficientes para resarcir las pérdidas.

En otros países, como Estados Unidos, prevalece un sistema de subsidios cuyo referente es un precio objetivo "implícito" (que considera un margen de rentabilidad promedio para el productor), mismo que debe ser restituído en caso de declinó prolongado en los precios. Tal como observamos previamente, la nueva política de subsidios en México no contempla esta situación, más que en forma casuística, cuando las protestas suben de tono. Así es como Apoyos a la Comercialización ha tendido a responder a la necesidad compensatoria de los productores, sobre todo en los estados del Noroeste, en donde se presenta una mayor conflictividad. Por otra parte, los subsidios a los precios otorgados por Apoyos y Servicios a La Comercialización Agropecuaria (ASERCA) cubren únicamente cuatro productos (arroz, trigo, maíz y sorgo), de los cuales sólo un porcentaje reducido de las cosechas y de los productores es beneficiado.

Falta infraestructura para la comercialización de los productos.

Los sistemas de almacenaje son precarios y poco eficientes, resultando de ello elevadas pérdidas. A diferencia de Estados Unidos, no se contempla más que en forma incipiente el uso de financiamientos o fórmulas de pignoración, que permitan al productor tener liquidez hasta el momento de venta de su mercancía. Los costos de estos servicios son hoy extremadamente elevados, inviabilizándolos. Además, ahí en donde se han intentado servicios de esta naturaleza, se han visto erosionados por la competencia de los intermediarios que, con productos importados a gran escala, conducen al fracaso cualquier intento de esta naturaleza. Asimismo, los sistemas de información en cuanto a mercados y precios son precarios y sólo pocos productores tienen acceso a los mismos. El transporte también es costoso, en gran medida debido al alto costo de los peajes y de los combustibles.

Los indicadores productivos son preocupantes

En los últimos diez años, el PIB agropecuario ha crecido a una tasa promedio anual menor en casi el 50% a la de incremento de la población; la superficie cosechada de los principales granos no se ha movido, en tanto la producción sólo registra un crecimiento del 0.8 % anual. En cuanto al desempeño de los cultivos específicos, de los diez principales granos, nueve han perdido superficie con respecto a los años que precedieron las reformas.

Es relevante el descenso en el conjunto de las oleaginosas, en trigo, arroz y cebada. Sólo el maíz ha incrementado en forma significativa su superficie en estos años, situación que se explica tanto por la mayor protección que contó inicialmente con respecto a otros cultivos, como porque se trata de un cultivo de subsistencia que en los últimos años ha sido valorizado por la gran masa de campesinos.

2.1.1.2 Pesca.

De acuerdo con cifras del Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), al término del décimo primero mes del año, México, registra un avance en la producción agrícola, pecuaria y pesquera de 175.1 millones de toneladas de productos del campo y del mar, cifra que representa el 89.6% de la expectativa de producción para el 2008. Cabe recordar que al inicio del presente año, productores y gobierno establecieron la meta de producir 195 millones de toneladas de alimentos de los 50 principales productos de la cadena alimentaria.

De acuerdo a los avances de cosechas al 30 de noviembre, no sólo se prevé que se logre alcanzar la meta establecida, sino que habrá de superarse, por tercer año consecutivo. En el sector agrícola el avance es de 157.5 millones de toneladas, las que representan un 89.7% de la meta; el sector pecuario reporta una producción de 16.8 millones de toneladas que significan un 92.2% y el sector pesquero informa que su producción es de 1.3 millones de toneladas que corresponden el 80% de la meta. Asimismo, la SAGARPA destaca que de acuerdo al avance de cosechas, se obtendrán cosechas record en la producción de maíz, naranja, limón, aguacate, mango, chile, papa, jitomate, azúcar, leche, carne, huevo, camarón cultivado y sardina.

Con este esfuerzo de los productores mexicanos, se contribuye de manera importante a garantizar que no falten alimentos de la más alta calidad, sanos e inocuos en las mesas de las familias mexicanas. Durante 2007, México reportó una producción de 191 millones de toneladas de las 50 principales cadenas alimenticias, recordó la SAGARPAsecretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

2.1.1.3 Ganadería

En lo que respecta a la ganadería, los rebaños bovinos son hoy inferiores a inicios a 1990 y si los comparamos con las existencias de mediados de los años ochenta, la diferencia es mucho mayor. Fenómeno similar se observa con respecto a los inventarios porcinos, cuya caída entre 1988 y 1994 equivalió a casi el 40%. En consecuencia, México se ha convertido en el segundo mayor importador nacional de productos cárnicos de Estados Unidos.

Hoy día este rubro concentra la mayor parte de su valor importado, cuando hacia mediados de los años ochenta sus importaciones eran prácticamente inexistentes. Hay que resaltar, sin embargo, el gran auge de la avicultura, actividad que reporta los más altos índices de crecimiento del sector agropecuario en los años noventa.

Favorecida por mayores índices iniciales de protección que otros sectores, también posee un elevado grado de integración entre sus cadenas productivas y ha podido incorporar innovación tecnológica a sus procesos productivos.

2.1.1.4 Silvicultura

Las actividades forestales silvícolas estarán afectas al impuesto general de la Ley del Impuesto sobre Renta, destacándose las siguientes situaciones:

Plantaciones y bosques no acogidos a franquicias tributarias: tributan en conformidad al sistema general aplicado a la agricultura.

Plantaciones y bosques acogidos tributan en base a renta efectiva, pero los acogidos al sistema de Renta Presunta que se acojan a los beneficios de la Ley, deberán tributar en base a Renta Efectiva a contar del ejercicio siguiente a aquel en que las ventas acumuladas por productos forestales en un período móvil de tres años superen las 24 mil Unidad Tributaria Mensual (UTM). Los Pequeños Propietarios Forestales tributarán siempre en base a Renta Presunta; Forestaciones efectuadas podrán deducir el 50% del Impuesto Global Complementario que proporcionalmente afecte a las rentas percibidas o devengadas, provenientes de la explotación de bosques; Bajo condiciones especiales exenciones de Impuesto Territorial. Los contribuyentes que exploten bosques y tributen bajo renta presunta, así como los Pequeños Productores Forestales, también pueden acogerse al Sistema de Contabilidad Agrícola Simplificada.

2.1.2 Sector secundario.

El sector secundario incluye las actividades que suponen la transformación de las materias primas en productos elaborados, es decir, la industria y la construcción (por ejemplo, siderurgia, sector agroalimentario, etc.; la producción de bienes de consumo en general). Se localiza principalmente en zonas urbanas.



En las Actividades Secundarias el PIB disminuyó (-) 1.3% a tasa anual, resultado de las reducciones en tres de sus cuatro sectores: en la minería de (-) 6.4% debido a la disminución de la petrolera, la construcción (-) 1.1% y las industrias manufactureras cayeron ligeramente en (-) 0.2%; mientras que la electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final creció 2.1% durante el trimestre en cuestión. Cifras indican que el PIB reportó una variación de 0.63% en el trimestre julio-septiembre de 2008 en comparación al trimestre inmediato anterior.

2.1.2.1 Comercio

La crisis financiera tiene ya impactos sobre el sector real: aumento en las tasas de desempleo, disminución de la producción industrial y caída en niveles de ingresos tanto en Estados Unidos como en otros países industrializados. De hecho, ya se reconoce que Estados Unidos está a las puertas de una inminente recesión, la cual se manifiesta también en algunas de las economías europeas y es de prever que afecte de manera importante a Japón y otras naciones de Asia.

Por tanto, se pronostica una caída significativa en la demanda norteamericana y europea, lo cual afectará a los niveles de exportaciones de bienes y servicios de América Latina y el Caribe (ALC). En este contexto las economías de ALC cuyo comercio exterior dependa en gran medida del mercado estadounidense cuya caída en la demanda ya es marcada y que tengan una estructura exportadora menos diversificada, serán las más afectadas. Además, se debe tener en cuenta que es posible que por la crisis de crédito, se reduzcan las líneas de financiamiento para las operaciones de comercio exterior.

Si la crisis financiera continúa profundizándose, el racionamiento del crédito no sólo afectaría al comercio exterior de ALC con los mercados de países industrializados; sino también a las relaciones comerciales entre países de ALC que sean canalizadas a través del sistema financiero internacional.

En este acápite debe también considerarse la reducción de los ingresos por turismo internacional que afectará a varias naciones de ALC, sobre todo las del Caribe.

Caída en los precios de productos básicos

Los precios de las materias primas han manifestado una importante caída en los mercados internacionales. Si bien los precios de varios productos básicos todavía continúan en niveles elevados, la tendencia parece indicar que se producirá una considerable reducción en el precio internacional de los mismos. Hay que tener en cuenta que la proporción promedio de caída en el precio de las materias primas en recesiones anteriores ha sido equivalente al 35 %.

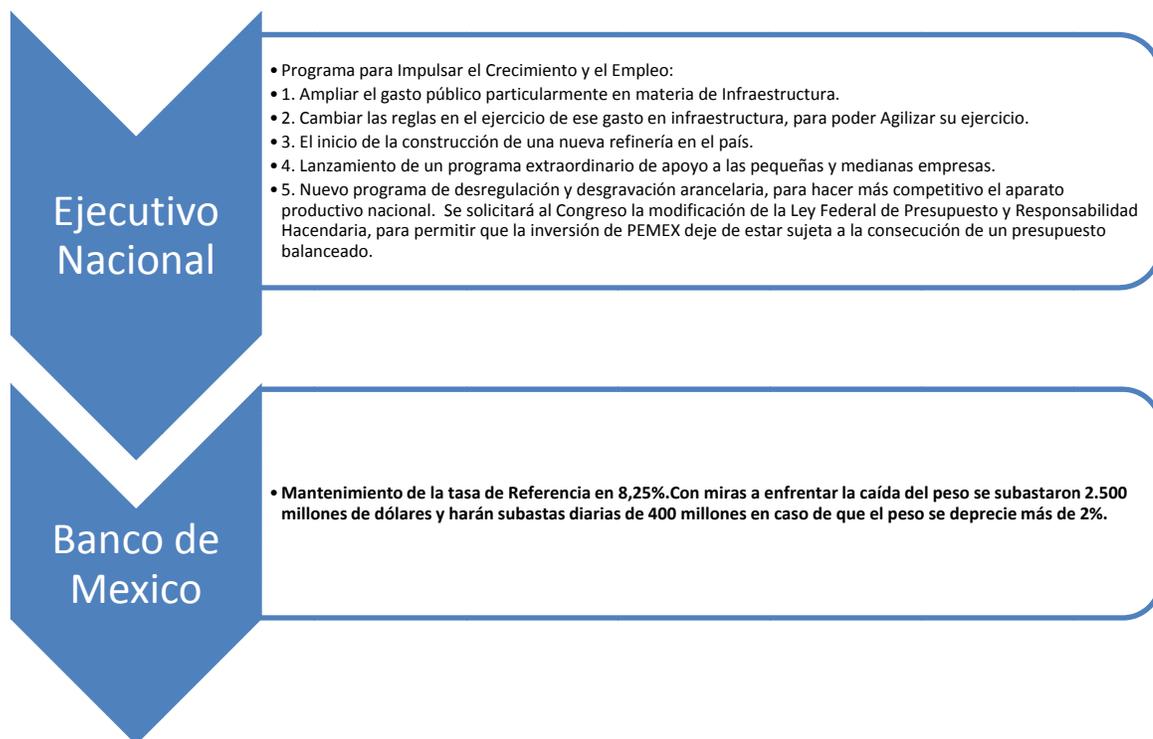
Esto tendría consecuencias muy negativas para aquellos países de ALC que han disfrutado de una fuerte bonanza exportadora sobre la base de perfiles de exportación excesivamente concentrados en este tipo de productos.

Recesión y desestabilización.

Como se ha visto, el efecto inmediato de la crisis ha sido la salida de capitales: en México 7,300 millones entre el 9 y el 24 de Octubre, en Argentina 9,000 millones durante el último trimestre y en Brasil 3,390 millones dólares durante las tres primeras semanas de octubre lo que llevó al Banco Central a anunciar que estaba dispuesto a vender 50,000 millones de dólares de reservas para defender el real. Esta salida de capitales se debe a la búsqueda de activos seguros (Flight to quality) por parte de inversionistas de la región para atemperar la desconfianza prevaleciente y el hecho de que la inversión extranjera tanto en cartera como directa disminuirá como parte de la desaceleración de las economías del Grupo de los siete conformado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido (G-7).

La incertidumbre imperante ya ha tenido un impacto sobre la estimación del riesgo país de las principales economías de la región lo que empeorará los fenómenos mencionados.

Medidas propuestas por el gobierno federal para hacer frente ante la recesión económica.



Maquiladoras y alza de precios de compra.

El sector eliminará alrededor de 600 mil empleos durante los primeros meses del próximo año

Si bien la industria maquiladora mexicana, compuesta por seis mil 200 empresas que generan un total de 12 millones 600 mil empleos, no creció este año, tampoco redujo su plantilla laboral. Sin embargo, Castro Rodríguez advirtió que aunado a la crisis financiera y a la inminente recesión económica, la actual volatilidad del peso frente al dólar, llevará a la industria a eliminar alrededor de 600 mil empleos durante los primeros meses del próximo.

Asimismo se espera una caída del cinco por ciento en la producción manufacturera, ya que el 65 por ciento de las empresas establecidas en territorio nacional son filiales de corporativos norteamericanos, mismos que ya enfrentan problemas económicos.

“La previsión de crecimiento para el próximo año es nula, estamos pronosticando que podría decrecer un 5 por ciento, por la baja de orden de las compras en el sector textil, automotriz y de auto partes que ya se encuentra afectado”,

Por otro lado, los insumos manufactureros también registrarán un incremento, afirmó el presidente de los maquiladores, por lo que ya mantienen pláticas con la Secretaría de Economía para buscar una salida y tratar de dejar de importarlos, pues el alto costo de estos repercutiría en el consumidor final.

2.1.2.2 Producción

La actual turbulencia financiera mundial mantiene en estado de alerta al sector maquilador y manufacturero del país. Ciudades netamente maquiladoras como Ciudad Juárez, Chihuahua, y Tijuana, Baja California, ya registran una caída del 10% en su producción.

El movimiento volátil y especulativo en el que se debate actualmente el dólar desvirtuar el mercado y acarrea afectaciones, no sólo a los maquiladores, sino a toda la cadena productiva del país, por lo que las secretarías de Economía y Hacienda deben terminar con la etapa especulativa, de no hacerlo se colapsará el sistema económico del país.

Las maquiladoras han exigido o por lo menos condicionado su instalación en México a que se les pueda dotar de la infraestructura en las zonas fronterizas y en el interior del país, tales parques industriales o naves bajo ciertas especificaciones, entre las que señalan vías de comunicación, condiciones ecológicas, etc.

En general, la industria nacional, en especial la de la construcción depende en grado importante de la existencia de las maquiladoras, pues siendo la construcción un detonador económico de varios renglones económicos, su auge depende de las maquiladoras lo que su vez condiciona el empleo. Lo mismo sucede con la vivienda.

Importaciones y exportaciones

Se afirma que las maquiladoras exportan productos por 53 mil millones de dólares. Esto es una ficción, porque México no está vendiendo mercancías cuyo pago ingrese a empresas netamente nacionales. Este indicador se refiere solo al valor de la producción ensamblada, que será vendida por las matrices en el extranjero. México ni siquiera recibe ingresos por impuestos a la exportación. Solo por los insumos que importa la maquiladora.

Las ganancias finales quedaran en poder de las empresas matrices en el extranjero en el momento de su venta al consumidor. La explicación a esta deliberada confusión es que los acuerdos de los organismos internacionales de comercio, obligan a considerar a las maquiladoras como industrias nacionales.

El desarrollo industrial fue uno de los propósitos al permitir el crecimiento de la IME. Después de más de 30 años de establecida, la participación de componentes industriales netamente mexicanos, es muy baja; apenas el 2.8 %. Con grandes esfuerzos se ha elevado un 0.8% en los últimos años. El argumento de las empresas es que la calidad de los insumos de la industria mexicana es de una calidad que la hace inútil.

Lo anterior explica con toda claridad por qué las empresas maquiladoras importan desde lápices, hasta los empaques de cartón, pasando por alfombras, escritorios. etc. Otro factor es la incapacidad de nuestra industria para proporcionar los volúmenes que exige Condumex, por ejemplo no pudo surtir el cable que requería una maquiladora en una semana, A lo menos tardaría un año en surtirlo. Y una explicación más, la más lógica, es que el Gobierno de EU hace descuentos a los impuestos de las maquilas, si adquieren allá sus insumos. Incluso ese 2.8% de insumos nacionales corresponde en buena parte a empresas de filiales extranjeras.

Precio de adquisición de la materia prima.

Los Ingresos Fiscales. Las maquiladoras pagan hasta la fecha un impuesto por importación de insumos, que son utilizados en ensamblaje. Según el Tratado de Libre Comercio (TLC) y las reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), las maquiladoras tendrán que pagar el ISR. Hasta el momento la generalidad de las empresas incluidas en el TLC, se rigen por aranceles en lugar de impuestos. Lo que provoca la amenaza de numerosas empresas maquiladoras con retirarse de México, si se les cobra el ISR.

Lo expresado en el punto anterior ha traído una consecuencia lógica en los Estados fronterizos: Los servicios y mercancías, han encarecido, para ubicarse en equivalencias de costos, similares a los de Estados Unidos. Tal fenómeno ahonda las diferencias entre los niveles de vida de los habitantes del norte y los del interior del país. Tradicionalmente las zonas fronterizas han sido consideradas de vida cara. La condición necesaria y suficiente para la permanencia de las maquiladoras en México de la mano de obra. Pero como una ley del capitalismo es obtener mayores ganancias y esto se logra mediante la intensificación de la tecnología cuando ya no es posible exprimir más a los trabajadores.

Después de tocar los casi 123 dólares por barril (dpb) en julio pasado, su cotización descendió de manera significativa por la menor demanda de crudo en los países industrializados.

Las perspectivas son poco halagüeñas para la actividad petrolera, ya que el entorno internacional complicado hace prever que la mezcla mexicana de exportación se cotizará este año en alrededor de los 44 dpb, En un análisis, refiere que después de que la mezcla de exportación tocara casi los 123 dólares por barril en julio pasado, su cotización ha declinado de manera significativa -por la menor demanda de crudo en los países industrializados y en otros emergentes como China- hasta desplomarse a un mínimo de casi cuatro años.

Pese a ello, precisa, es probable que los recortes históricos en la oferta de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y las tensiones geopolíticas en Medio Oriente influyan para que los petroprecios no sigan a la baja bruscamente, pues tan sólo la mezcla ha llegado a cotizar en menos de 35 dólares el barril.

Ello, después de que Pemex rebajó su estimación de la plataforma petrolera para 2009, de 3.1 millones de barriles por día a 2.7 millones, precisa la empresa de consultoría en un análisis.

Pemex duplicará el número de pozos perforados de mil 20, en 2008, a dos mil 28 en 2009, y alcanzará un máximo de tres mil pozos anuales a partir de 2010 para incrementar la producción del Paleocanal de Chicontepec.

El diagnóstico sobre la situación de PEMEX, recientemente formulado por la Secretaría de Energía y paraestatal, sostiene que como empresa petrolera integrada, Pemex es la onceava más importante del mundo pero su posición ha venido deteriorándose constantemente durante los últimos años.

En el año 2000, de ser la sexta empresa petrolera más importante, pasó en 2007 a ser la onceava. También en ese año su producción de crudo (3,082 miles de barriles diarios) la ubicó en el tercer lugar mundial y el volumen de proceso de crudo en sus refinerías (1,269 miles de barriles diarios) la colocó como la 13ª petrolera más grande. Su producción de gas fue la 14ª más relevante a nivel internacional.

Sin embargo y de manera reiterada, las autoridades de Petróleos Mexicanos han demandado el urgente establecimiento de un nuevo modelo de gestión para superar la situación crítica en que se encuentra la paraestatal, con el establecimiento de un esquema de financiación distinto, que disminuya sensiblemente el actual pago de impuestos, el creciente endeudamiento y la severa dependencia del financiamiento con pago diferido, a través de los “Pidiregas (casi el 92% del endeudamiento). Si bien la deuda total consolidada de PEMEX disminuyó 15.2 por ciento en el 2007, cerró el año en 47,000 millones de dólares, tras una reducción de su deuda a largo plazo. A esa fecha, su deuda neta disminuyó a 31,000 millones de dólares.

Al primer trimestre de 2007, PEMEX reportó pérdidas por casi 10 mil 143 millones de pesos. Según Reuters, la petrolera estatal mexicana registró pérdidas netas por 1,480 millones de dólares en el 2007, principalmente por mayores compras de productos importados. Durante ese mismo año, la mezcla mexicana se vendió en un promedio de 61,66 dólares por barril, que superaron los 53.04 dólares por barril del 2006.

Tan sólo la deuda de la empresa se incrementó recientemente hasta 569 mil millones de pesos y los pasivos laborales ascienden a 454 mil millones de pesos, situación que le convierte en la empresa petrolera con más pasivos del mundo. Debe subrayarse que a principios de 2007, las reservas probadas de hidrocarburos de PEMEX sumaron 15,514 millones de barriles, un 5.8% menos que las que había hace un año. Afirman con preocupación que los márgenes operativos de PEMEX para el abasto de petrolíferos se encuentran a niveles críticos y que en la petroquímica no se ha logrado establecer una definición integral.

Conforme al diagnóstico precitado, durante la última década la producción total de hidrocarburos (crudo y gas natural) de Petróleos Mexicanos, ha mantenido un promedio de 1,562 millones de barriles de petróleo crudo equivalente por año (4.4 millones de barriles de petróleo crudo equivalente diarios). No obstante, la producción de crudo se ha reducido continuamente desde 2005 y si bien la producción de gas se ha elevado, ésta no compensa ni en términos de valor, ni de la renta petrolera, la caída en la producción de petróleo.

Los altos precios del petróleo ayudaron a compensar la disminución de la producción del yacimiento marino de Cantarell, el cual aportó el 60% del crudo del país, pero desde el 2004 comenzó a disminuir su producción y a fines del 2006 contribuía con el 42%. Actualmente, en Cantarell se obtienen 2 millones de barriles diarios, empero, para 2012 sólo se extraerán 750 mil.

2.1.3 SECTOR TERCIARIO.

El sector terciario, finalmente, es un conjunto mal definido que incluye todas las actividades y prestación de servicios que no pertenecen a los otros dos sectores y que podrían considerarse como actividades de suministro de bienes inmateriales a las personas, a las colectividades o a las empresas. Este sector agrupa los servicios mercantiles y no mercantiles, especialmente el comercio (al por mayor y al por menor), el negocio de automóviles y las reparaciones, el alquiler de viviendas, el correo y las telecomunicaciones, los seguros y finanzas, el turismo y el ocio, la sanidad, la educación, la asesoría, la cultura y los servicios ofrecidos por las administraciones públicas.



2.1.3.1 Transporte

El sector de transportes, correos y almacenamiento con una variación de 0.9%; los servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 1.7%; los de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 1.6%; los servicios de salud y de asistencia social 1.4%; “otros servicios excepto actividades del gobierno” 1.2%, y los servicios educativos 0.6%, principalmente.

Debido a que este año existe incertidumbre financiera en las familias jaliscienses, el gobernador del Estado, Emilio González Márquez advirtió que al menos por el momento no avalará un incremento a la tarifa del transporte público, tal y como lo han solicitado los transportistas de la Entidad.

El mandatario reconoció que a los transportistas también les afecta la crisis económica y no descartó la posibilidad de apoyar a los choferes, ante los incrementos en los insumos como el diesel y las refacciones; refirió que incluso podrían existir subsidios, aunque advirtió que aún no se define.

Se dedicarán a actualizar los precios de los insumos conforme al cierre de 2008, para estar en condiciones de determinar cuál es el costo real de la tarifa del transporte público en la metrópoli, esto con base a la fórmula existente para la determinación de la tarifa a pagar por los usuarios.

Ante la posibilidad de que el Gobierno del Estado subsidie la tarifa para evitar que el usuario pague más de cinco pesos por el servicio. El funcionario precisó que al Ceit no le corresponde autorizar el monto de los incrementos a la tarifa de transporte público, sólo se dedica a realizar los estudios

conforme a las solicitudes que presentan los interesados al Ejecutivo estatal.

Los transportistas urgen a las autoridades estatales a que autoricen un nuevo incremento al precio del pasaje, el último aumento fue de 50 centavos y entró en vigor en marzo de 2008. Para los camioneros, la tarifa real es de siete pesos, similar a la de León, Guanajuato, aunque consideran que podrían aceptar 6.50 pesos. Sin embargo, en la solicitud de alza, pidieron que sea de un peso, esto es, que pase de cinco a seis pesos.

2.1.3.2 Servicios

El INEGI informa que el PIB aumentó 1.6% en términos reales durante Julio a Septiembre de 2008 con relación al mismo período de 2007. Dicho crecimiento se derivó del comportamiento positivo de las Actividades Terciarias y Primarias.

En el trimestre de referencia el PIB de las Actividades Terciarias se elevó 2.8% debido al incremento de la mayoría de los sectores que lo integran, destacando el del comercio; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; de información en medios masivos, y los servicios profesionales, científicos y técnicos, principalmente.

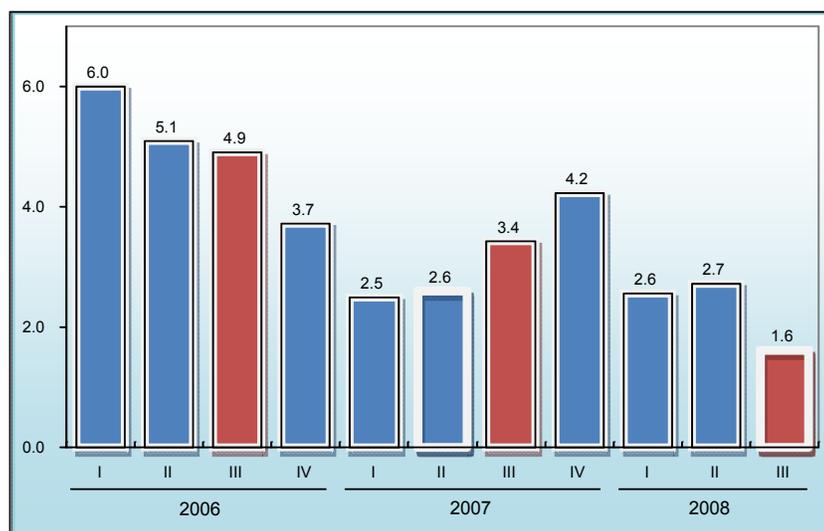
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía informa que el Producto Interno Bruto (PIB) aumentó 1.6% en términos reales durante el tercer trimestre de 2008 con relación a igual período de un año antes. Dicho crecimiento se originó por el comportamiento positivo de las Actividades Terciarias y Primarias.

Producto Interno Bruto total y por grupos de actividades económicas al tercer trimestre de 2008.
(Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior)

Denominación	Trimestre			9 meses
	1er.	2do.	3er.	
PIB Total	2.6	2.7	1.6	2.3
Act. Actividades Primarias	-1.0	5.6	4.9	3.2
Act. Actividades Secundarias	1.1	1.3	-1.3	0.4
Act. Actividades Terciarias	3.7	3.3	2.8	3.2

Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Producto interno bruto al tercer trimestre de 2008.
(Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior)



Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Principales resultados del PIB por actividades productivas:

El PIB de las actividades terciarias se elevó 2.8% a tasa anual durante el trimestre julio-septiembre de 2008, derivado del incremento de la mayoría de los sectores que lo integran.

A su interior, destacó por su contribución al crecimiento el PIB del comercio con un aumento anual de 5% (producto del avance de las ventas internas y externas); el de los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles con 3.4% (debido al ascenso en los servicios de alquiler de bienes muebles; servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias, y de los servicios inmobiliarios); el de los servicios de información en medios masivos de 8.5%, (Resultado de las alzas de otras telecomunicaciones como la telefonía celular; industria filmica y del video, e industria del sonido, y otros servicios de información; y de la creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, proveedores de acceso a Internet, servicios de búsqueda en la red y servicios de procesamiento de información), y el de los servicios profesionales, científicos y técnicos con 3.5%.

Resultados durante enero-septiembre de 2008

La economía de México registró un crecimiento anual de 2.3% en el período enero-septiembre de 2008. Por grandes grupos de actividades, el PIB de las Actividades Terciarias y Primarias mostró un avance de 3.2% en lo individual y el de las Actividades Secundarias de 0.4% en el lapso en cuestión.

TITULO 3 MEXICO Y SU SISTEMA TRIBUTARIO

CAPITULO 1 CONSECUENCIAS DE LA RECESION EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO

3.1.1 ¿Es posible un sistema tributario?

Una de las consecuencias lógicas en tiempo de recesión económica es la baja en la recaudación de impuestos derivados de la falta de empleo y el cierre de empresas. Algunos países sudamericanos han decidido bajar las tasas de impuesto para no afectar tan significativamente la producción en su país. México no puede realizar la misma acción dado que su fiscalización es muy pobre comparada con esos países.

	México	Brasil	Argentina	Chile
Políticas contra cíclicas (% PIB)	2.5%	8.5%	6%	2.5%
Reducción impuestos		20%	10%	
Reducción gasto publico	100%	60%	90%	50%
Fortalecimiento de ingresos		20%		50%

*Información CEPAL 2009

Como podemos observar México se encuentra “atado de manos” para tomar algún otro tipo de decisión, por lo que el Banco de México propuso que se reduzcan las tasas de interés para fomentar el crédito al consumo el cual tiene el propósito de contrarrestar la caída de la demanda provocada tanto por la incertidumbre sobre el futuro de los ingresos personales, como por la reducción y encarecimiento del financiamiento.

El Banco de México en mayo 2009 anunció una reducción de 75 puntos base a la tasa de interés con lo que se sitúa en 5.25%, mientras los créditos que ofrecen las instituciones bancarias reportan alza en su tasa. Sin embargo estos no llegan al usuario final hasta ahora, porque las instituciones consideran para el cálculo diversos factores, tales como los costos de administración y de percepción de riesgo.

La principal incógnita frente a estas medidas, es si los consumidores y las empresas estarán dispuestos a tomar los créditos que se ofrezcan porque en la demanda de crédito está más vinculada las expectativas sobre el futuro que por el costo actual del mismo.

Las medidas citadas son el principio de una reestructuración del gobierno ya que estas por si solas resultan insuficientes, y es que están ligadas con una progresiva devaluación de la moneda, destinada a ampliar la brecha entre los mas ricos y la clase pobre que es la más afectada.

3.1.2 ¿La legislación fiscal es flexible con el contribuyente, en materia de recaudación de impuestos?

En 2008 México replanteo su sistema de tributación a través de dos nuevos impuestos, los cuales aumentarían considerablemente la recaudación. El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) el cual sería un impuesto equitativo a los flujos de efectivo, con una sola tasa y sin preferencias fiscales. Y el Impuesto a los Depósitos en efectivo (IDE) el cual fiscaliza a través del sistema bancario.

Impuesto Empresarial a Tasa Única

Los motivos principales por los cuales se creó esta ley son:

- a) Crear un impuesto único que grave a todos los mexicanos.
- b) Desaparecer los regímenes y preferencias fiscales.

Sus objetivos son:

- a) Consolidarse como el impuesto primordial del país, reemplazando al ISR
- b) Facilitar la mecánica de cálculo para los contribuyentes
- c) Ser proporcional y equitativo

Su marco genérico es el siguiente:

- a) Impuesto directo.
- b) Funciona en base a flujo de efectivo.
- c) Es acreditable contra ISR propio y retenido.
- d) En caso de saldos a favor se podrá compensar contra otros impuestos o solicitar su devolución.

En la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2008 se estimaron ingresos por concepto de IETÚ por 69 mil 687.5 millones de pesos; sin embargo, fue inferior en 22 mil 893 millones de pesos, por lo que su recaudación final fue de 46 mil 794 millones. Para el 2009 se estima una recaudación superior a 55 mil millones de pesos.

El IETU significo un importante avance en recaudación, ya que al no contar con preferencias fiscales ni regímenes de tributación, obliga a pagar impuestos a aquellos que en el Impuesto sobre la Renta (ISR) se venían beneficiándose de ellos.

Sin embargo después de su publicación y entrada en vigor han aparecido diversos “parches” por lo que se ha visto afectado su naturaleza misma, al conceder deducciones o créditos fiscales mayores a lo previsto.

Impuesto a los Depósitos en Efectivo

Los motivos principales por los cuales se creó esta ley son:

- a) La existencia de un amplio mercado informal.
- b) La baja recaudación que sufre el país.
- c) Prevenir la evasión Fiscal.
- d) La prestación de servicios y venta de bienes sin expedición de comprobantes fiscales.

Sus principales objetivos fueron:

- a) Prevenir la evasión fiscal.
- b) Servir como impuesto complementario del Impuesto Sobre la Renta.
- c) Gravar a los que obtienen ingresos ficticios o no declarados ante las autoridades fiscales.
- d) Ampliar la base de los contribuyentes
- e) Impulsar el cumplimiento de las obligaciones fiscales

Con este nuevo impuesto se pretende incorporar al padrón de contribuyentes a casi 4 millones de personas que evaden el pago de impuestos y obtener una recaudación adicional de al menos 7 mil millones de pesos al año.

La evasión que existe en México por operaciones en efectivo representa 0.6% del PIB (más de 48 mil millones de pesos), afirmó Alberto Real Benítez, administrador general de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Su marco genérico es el siguiente:

- a) Impuesto directo.
- b) Funciona en base a flujo de efectivo.
- c) Es acreditable contra ISR propio y retenido.
- d) En caso de saldos a favor se podrá compensar contra otros impuestos o solicitar su devolución.
- e) Las instituciones financieras lo recaudaran.

Su recaudación en 2008 del IDE tuvo un efecto diferente al del IETU, se planteo un presupuesto de recaudación para 2008 de 2 mil 906 millones de pesos, y fue superado ampliamente, obteniéndose 4 mil 100 millones de pesos en el ejercicio.

El IDE sin pensar se consolida como un método efectivo de recaudación a aquellos “pequeños evasores fiscales” que se manejan en la informalidad, y que resultaría complicado aplicar métodos de fiscalización, o incluso más costosos que la recaudación misma.

Recaudación de impuestos ante la Recesión

El IETU y el IDE significaron un avance importante en recaudación, sin embargo estos fueron propuestos en el año 2007 cuando no se conocía la recesión y por ende sus consecuencias.

La recaudación del impuesto de referencia, al igual que la del resto de los ingresos tributarios, se ve afectada por el comportamiento de factores económicos exógenos, así como por las modificaciones a los elementos que conforman su estructura.

Como consecuencia de la crisis financiera que se acentuó a nivel mundial, la mayoría de las instituciones públicas y privadas que se dedican al análisis y calificación de las variables económicas y financieras han sostenido en forma homogénea que la mayoría de los países en el mundo enfrentaron durante el último trimestre de 2008 y todo lo que va de 2009 una acentuada caída en el crecimiento económico.

Derivado de este entorno poco favorable, la caída importante en el consumo de bienes y servicios que en forma paralela caerá en un desplome en el ingreso de las empresas y las personas, que agravara asimismo las expectativas de generación de empleo. México por ser un país en desarrollo

económico es uno de los principales afectados por lo que estamos viviendo y debemos prepararnos para un entorno de negocios y desempleo en lo que queda de este año y sus consecuencias en el período siguiente.

Por ello, es útil conocer y anticipar algunos de los efectos fiscales y laborales que en mayor o menor medida se producirán el próximo año, como consecuencia de la recesión económica, a fin de estar preparados ante este entorno y en su caso, aprovechar algunas disposiciones fiscales y laborales que se relacionan estrechamente con problemas o cambios en la situación económica y financiera de los contribuyentes y patrones.

La LIF para el ejercicio fiscal de 2008 estimo una recaudación de impuestos federales por un monto total de \$1,224,960.90 millones de pesos. Respecto a los principales impuestos federales, se estimo lo siguiente:

Concepto	Importe (Millones de pesos)
ISR	\$ 580,983.8
IETU	\$ 69,687.8
IVA	\$ 448,359.9
IEPS	\$ 56,822.7

Sin embargo, con base en los informes anuales sobre la situación de las finanzas publicas que envía la SHCP al Congreso de la Unión, las expectativas de recaudación no se cumplieron y se obtuvo mayor caída en la recaudación de esos impuestos.

Concepto	Importe (Millones de pesos)
ISR	\$ 561,088.5
IETU	\$ 46,586.0
IVA	\$ 457,248.3
IEPS	\$ 49,283.9

Como se puede observar en todos los impuestos se obtuvo una recaudación menor a la esperada a excepción del caso del IVA, por lo que se prevé que para 2009 esta tendencia continúe o se asevere dada las condiciones macroeconómicas.

Asimismo, en la LIF para 2009 se estima una recaudación de impuestos federales por un monto total de \$ 1,161,191.10 de millones de pesos. En relación con los principales impuestos federales, se estima lo siguiente:

Concepto	Importe (Millones de pesos)
ISR	\$ 596,053.9
IETU	\$ 55,408.4
IVA	\$ 490,513.7
IEPS	\$ 59,627.5

Los efectos principales para una menor recaudación serán:

Deterioro de la economía mundial y en especial de la economía de nuestro principal socio comercial (E.U.A.), las expectativas de recaudación son difíciles de alcanzar lo que en términos generales también produce una disminución en la recaudación de los impuestos federales, en virtud de que las empresas y las personas recibirán menores ingresos y se contraerá el consumo de bienes y servicios durante 2009.

El precio de los productos básicos o primarios reportará una pequeña baja derivada de una fuerte contracción en la demanda de esos bienes; así mismo para el sector de los servicios este será uno de los principales afectados, por lo que respecta a los ingresos petroleros y las contribuciones relacionadas con esos ingresos también resentirán un fuerte desplome.

Comparación de la totalidad de los ingresos (fiscales y no fiscales)

Concepto	Importe (millones de pesos)
Ingresos totales en 2008	\$ 2,860,926.4
Ingresos totales estimados en 2009	\$ 3,045,478.6

El incremento en los ingresos estimados para 2009, en comparación con 2008, se sostiene fundamentalmente en un aumento considerable de los niveles o techos de endeudamiento del gobierno federal; por lo tanto las principales consecuencias en materia de finanzas publicas que producirán la recesión económica implicara una caída importante en la recaudación de impuestos federales y un aumento en los techos de endeudamiento público, a fin de pretender estimular el crecimiento económico a través del gasto publico.

Según se observa, no obstante que los ingresos a través de la recaudación de impuestos disminuyeron, en términos totales, los ingresos que se pretendieron obtener para 2009 fueron planeados para aumentarse en forma considerable; no obstante, ese aumento se sustenta fundamentalmente en ingresos no fiscales y endeudamiento público, como se puede apreciar en los siguientes datos:

Concepto	2008	2009
Ingresos de organismos y empresas (Pemex, CFE)	\$ 759,663.1	\$ 875,585.3
Ingresos derivados de financiamiento (endeudamiento publico)	\$ 24,000.0	\$ 253,497.2
Totales	\$ 783,663.1	\$ 1,129,083.2

Paquete económico ante la recesión económica (2010)

El Gobierno Federal presentó el paquete económico para el próximo año que incluye mayores impuestos y recortes al gasto gubernamental, con los que busca millonarios recursos para lidiar con su peor crisis económica en décadas.

El Secretario de Hacienda, Agustín Carstens, entregó al Congreso un paquete que además de la ley de presupuesto para el 2010 contiene reformas fiscales, como un nuevo tributo del 2% de aplicación general que podrá desatar protestas de la oposición y un aumento temporal al impuesto sobre la renta para los trabajadores que más ganan.

Además, el proyecto de presupuesto propone un déficit fiscal del 0.5% del PIB, ó \$60,000 millones, e incluye medidas para reducir la estructura de gobierno fusionando secretarías, congela sueldos de funcionarios de alto nivel, y disminuye gastos en embajadas, entre otros puntos.

El Presidente de la República anuncio: “La crisis económica, la disminución de los ingresos petroleros (...) también por la baja en la recaudación debido a la crisis que sufrimos en 2009, hacen necesario un esfuerzo adicional para fortalecer las finanzas del Estado, a propuesta que estoy enviando al Congreso es un ajuste drástico y sin precedentes en el ejercicio del gasto público”

El recorte en los gastos del gobierno, combinado con los cambios fiscales, generaría recursos adicionales y ahorros por 180 mil millones en el 2010, el equivalente a 1.4% del Producto Interno Bruto (PIB).

Mientras, el gobierno espera un agujero de \$300,000 millones en sus finanzas del 2010, pero además no contará con ganancias cambiarias, fondos de estabilización y coberturas petroleras que este año compensaron menores ingresos por tributos y exportación de crudo.

Las medidas del paquete compensarían los ingresos que se dejarán de percibir por la esperada caída en la producción de crudo a 2.5 millones de barriles por día (bpd) para el 2010, desde los 2.62 millones de bpd que se esperan en promedio para este año.

Cabe subrayar que el 40% del presupuesto del país es financiado por las exportaciones petroleras.

Por otro lado, con este plan de recortes en el gasto de gobierno, la Secretaría de Turismo se integrará a la Secretaría de Economía, mientras que las de Desarrollo Social y de Agricultura absorberán a la Secretaría de la Reforma Agraria.

La Cámara de Diputados tiene hasta el 20 de octubre para aprobar la Ley de Ingresos y el Senado tiene hasta el 31 de octubre. Mientras que la Ley de Egresos o presupuesto tiene que ser aprobado antes del 15 de noviembre por los diputados.

La Reforma Fiscal Integral que se propone tiene como objetivo el enfrentar la drástica caída de recursos que enfrenta el Gobierno Federal, buscando mantener la solvencia de las finanzas públicas en el mediano plazo y, a la vez, estimular al máximo la recuperación económica y el crecimiento, la creación de empleos y el abatimiento de la pobreza.

Como se mencionó anteriormente, la caída en los recursos fiscales tiene dos orígenes:

Una perturbación estructural debida a la caída de la plataforma de producción de petróleo que significará menores ingresos en 2010 por 219 mil millones de pesos con respecto a lo aprobado para 2009.

Una perturbación cíclica y temporal asociada a la fase recesiva por la que atraviesa la actividad económica en nuestro país, que disminuirá en 2010 los ingresos que no están asociados a la exportación de petróleo en 155 miles de millones de pesos con respecto a lo aprobado para 2009.

Esta dualidad implica que la estrategia de finanzas a seguir deberá incluir medidas permanentes y que el endeudamiento público sólo puede tener un papel moderado y temporal; pues de lo contrario, se correría el riesgo de caer en una situación de deuda insostenible y costo financiero creciente. La disminución permanente en los ingresos petroleros requiere su sustitución por ingresos no petroleros de manera también permanente, necesidad que se refuerza con el hecho de que la base tributaria en nuestro país es angosta.

De esta forma, la estrategia de finanzas públicas que el gobierno planea implementar para enfrentar la caída de los ingresos fiscales se basa en las siguientes propuestas:

- a) Recurrir a un déficit fiscal temporal y moderado vinculado al ciclo de la economía que se complementa con el uso de ingresos no recurrentes y el uso de ahorros; en conjunto proveerían 155 miles de millones de pesos en 2010, mismo monto de la disminución en ingresos debida al ciclo económico. Estas medidas son solo de carácter transitorio ya que durante la parte alta del ciclo, la mejoría en los ingresos permitirá cubrir el financiamiento que temporalmente éstas medidas proveerán.
- b) Aumentar la recaudación permanente de ingresos no petroleros a través de modificaciones al marco tributario y una fiscalización más eficiente. Estas propuestas se estiman en 175.7 miles de millones de pesos y permitirán cubrir el 80% de la disminución en ingresos petroleros anticipada en 2010. El resto de la caída se pretende compensar con ajustes al gasto.

- c) Esfuerzo de contención del gasto público mediante la generación de ahorros, ajustes estructurales en la Administración Pública a través de transformaciones mayores a dependencias y entidades, reducción en el gasto administrativo, de operación y de servicios personales y una mayor eficiencia en el ejercicio del mismo, acompañados de mayor transparencia y rendición de cuentas, que compensarán el resto de la caída en recursos fiscales parte de los cuales significan el reconocimiento del carácter permanente de la disminución en los ingresos petroleros. El ajuste total al gasto que se requerirá es de 218 miles de millones de pesos, resultado del ajuste al techo del mismo asociado al recorte realizado en 2009 y a las medidas adicionales necesarias para dar cabida a presiones ineludibles asociadas a pensiones, programas de combate a la pobreza y de salud, y promover una mejor operación de las entidades de control presupuestario indirecto

MEDIDAS DE FINANZAS PÚBLICAS 2010			
(miles de millones de pesos)			
Caída en los ingresos vs LIF 2009		Medidas compensatorias	
Total	374.0	Total	374.0
Componente transitorio	155.0	Medidas de ingreso transitorias (A+B)	155.0
		A. Deficit público	60.0
		B. Ingresos no recurrentes	95.0
Componente permanente	219.0	Medidas de ingreso permanentes	175.7
		Recorte al gasto programable*	74.2
		Mayor costo financiero, adefas y aportaciones	(30.9)

CAPITULO 2 CONSECUENCIAS ECONOMICAS

3.2.1 Tribuciones Federales y Locales

En nuestro país, el sistema de impuestos es muy sofisticado y ha sido continuamente modificado, si bien la mayor parte de las reglas impositivas están diseñadas para no interferir en la asignación de los factores, existen diversos estudios que sugieren que nuestro sistema continúa afectando su distribución.

La división de tribuciones fiscales de carácter federal considera los siguientes impuestos:

- Impuesto Sobre la Renta (ISR),
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)
- Impuesto sobre Depósitos en Efectivo (IDE)
- Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

En el caso del impuesto al consumo, existe la tasa cero y exenciones para una gran variedad de bienes y servicios: animales y vegetales no industrializados, medicinas, alimentos, agua, hielo, algunos insumos agrícolas y hasta los lingotes de oro. Este tratamiento preferencial también se aplica a ciertos servicios vinculados a la agricultura, y como en casi todos los países, a las exportaciones. Adicionalmente, está exenta la venta de varios bienes, de los que se pueden mencionar los terrenos, libros, periódicos, acciones de empresas, casas habitación (incluida su renta), colegiaturas de las escuelas, así como los servicios prestados a partidos políticos, sindicatos, cámaras de comercio e industria, y también servicios médicos y derechos de autor. La lista de excepciones es sorprendentemente larga. En la frontera norte, por ejemplo, y debido al intenso intercambio con las ciudades del sur de los Estados Unidos, la tasa del IVA es del 10 por ciento, mientras que es del 15 por ciento en el resto país. Inexplicablemente esta tasa preferencial se aplica a la frontera sur, y a los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.

Además de esas excepciones para los que pagan el IVA, hay un factor adicional que explica la baja recaudación del impuesto: su evasión. Sin contar a la economía informal, de la que hablaremos más adelante, la ley complica la elaboración y presentación de facturas o comprobantes. Al mismo tiempo, las posibilidades de deducción del impuesto, por el lado del ISR, son muy restringidas, por lo que la solicitud de esas facturas es generalmente inútil para el consumidor final. Al contrario, al comprador del bien o del servicio puede convenirle la compra sin factura, si se traduce en una reducción del valor del mismo. Por su parte, el vendedor puede beneficiarse al no dar factura porque se ahorra el IVA que tendría que acreditar frente al fisco y declara menos ISR, al no registrarse la venta.

En cuanto al ISR, también existe una estructura particular que explica que México recaude poco en comparación con otros países. Para las personas físicas que realicen actividades empresariales, existen cuatro diferentes sistemas de tributación. Fuera de aquéllos que reciben retenciones automáticas de sus salarios, en general el sistema es complejo y se requiere de la asesoría o ayuda de un especialista para calcular el pago de impuestos, lo cual eleva los costos (tiempo y dinero) de pagar impuestos y se presenta como un estímulo para ingresar a la economía informal.

En realidad, los sistemas impositivos de ISR e IVA involucran a un buen número de mexicanos, aunque no los que correspondería si tomamos en cuenta a la población en su conjunto. De acuerdo con la oficina recaudadora, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el listado de contribuyentes activos fluctúa alrededor de los 19 millones de personas (en un universo de 39.5 millones que componen a la población económicamente activa). De ese total, 13 millones son asalariados cautivos.

Los seis millones de contribuyentes restantes son empresas e individuos que están dedicados a diversas actividades económicas. Pero en general, la carga fiscal está muy mal distribuida: menos de dos mil compañías representan el 65 por ciento del total recaudado por impuestos, mientras que los asalariados contribuyen con aproximadamente el 10 por ciento del total.

Dentro de las tribuciones fiscales de carácter local también conocidos como impuestos estatales se consideran los siguientes impuestos, por mencionar algunos:

- Impuesto sobre tenencia de vehículos.
- Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos.
- Impuestos sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas.
- Impuestos sobre funciones notariales y correduría pública.
- Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje.
- Impuesto sobre nómina.

El objetivo específico de los impuestos locales es una recaudación directa para la entidad federativa, al permitir la entrada de los recursos en su tesorería, para hacer frente al gasto corriente para infraestructura o administrativo según lo requiera. Para ello se implementa esta forma de recaudación que permite mayores ingresos para cada entidad federativa.

Respecto a la administración y legislación de la recaudación podemos decir:

- El esquema legal es poco consistente y proporciona oportunidades para la evasión y la elusión fiscales.
- Tiene una administración muy compleja, que implica muchos controles y obligaciones, lo cual hace costoso y complicado para el contribuyente cumplir (diversas estimaciones calculan que México gasta 10 centavos por cada peso que recolecta).
- Presenta un sinnúmero de privilegios y exenciones, lo cual le resta eficacia.
- El sistema en su conjunto muestra algunos problemas de falta de equidad y proporcionalidad.
- Posee baja flexibilidad para responder a los cambios de las circunstancias económicas, políticas y sociales. Esto en parte se debe a la gran influencia que los distintos actores económicos tienen en este proceso, así como a la diversidad de posiciones en el Congreso, lo que ocasiona un lento proceso de negociación, cada vez que las circunstancias demandan un cambio en la política fiscal. Debe reconocerse que esto sucede en la mayoría de las democracias.
- No permite una vinculación clara y transparente entre la contribución de la sociedad y la prestación de servicios públicos del gobierno. En México ha existido, por la ausencia de procesos democráticos sólidos, un considerable retraso en la especificación del destino de los fondos que provee la ciudadanía por medio del pago de impuestos. La falta de rendición de cuentas por parte de los gobernantes ha dificultado que los contribuyentes sepan correctamente en qué se usan sus recursos.

3.2.2 Gasto público afectado

En cuanto al gasto público, este se define como el gasto que realizan los gobiernos a través de inversiones públicas. Un aumento en el gasto público producirá un aumento en el nivel de renta nacional, y una reducción tendrá el efecto contrario. Durante un período de inflación es necesario reducir el gasto público para manejar la curva de la demanda agregada hacia una estabilidad deseada. El manejo del gasto público representa un papel clave para dar cumplimiento a los objetivos de la política económica.

El gasto público se ejecuta a través de los Presupuestos o Programas Económicos establecidos por los distintos gobiernos, y se clasifica de distintas maneras pero básicamente se consideran el Gasto Neto que es la totalidad de las erogaciones del sector público menos las amortizaciones de deuda externa; y el Gasto Primario, el cual no toma en cuenta las erogaciones realizadas para pago de intereses y comisiones de deuda pública.

Este importante indicador económico mide la fortaleza de las finanzas públicas para cubrir con la operación e inversión gubernamental con los ingresos tributarios, los no tributarios y el producto de la venta de bienes y servicios, independientemente del saldo de la deuda y de su costo.

Gasto Programable: es el agregado que más se relaciona con la estrategia para conservar la política fiscal, requerida para contribuir al logro de los objetivos de la política económica. Por otro lado resume el uso de recursos públicos que se destinan a cumplir funciones y responsabilidades gubernamentales, así como a producir bienes y prestar servicios.

La clasificación económica permite conocer los conceptos y partidas específicas que registran las adquisiciones de bienes y servicios del sector público. Con base a esta clasificación, el gasto programable se divide en gasto corriente y capital. Estos componentes a su vez se desagregan en servicios personales, pensiones y otros gastos corrientes dentro del primer rubro, y en inversión física y financiera dentro del segundo.

Gasto Corriente: Dada la naturaleza de las funciones gubernamentales, el gasto corriente es el principal rubro del gasto programable. En él se incluyen todas las erogaciones que los Poderes y Órganos Autónomos, la Administración Pública, así como las empresas del Estado, requieren para la operación de sus programas. En el caso de los primeros dos, estos recursos son para llevar a cabo las tareas de legislar, impartir justicia, organizar y vigilar los procesos electorales, principalmente. Por lo que respecta a las dependencias, los montos presupuestados son para cumplir con las funciones de: administración gubernamental; política y planeación económica y social; fomento y regulación; y desarrollo social.

Por su parte, en las empresas del Estado los egresos corrientes reflejan la adquisición de insumos necesarios para la producción de bienes y servicios. La venta de éstos es lo que permite obtener los ingresos que contribuyen a su viabilidad financiera y a ampliar su infraestructura.

Gasto de Capital: Comprende aquellas erogaciones que contribuyen a ampliar la infraestructura social y productiva, así como a incrementar el patrimonio del sector público. Como gastos; gastos de Defensa Nacional, también se pueden mencionar la construcción de Hospitales, Escuelas, Universidades, Obras Civiles como carreteras, puentes, represas, tendidos eléctricos, oleoductos, plantas etc.; que contribuyan al aumento de la productividad para promover el crecimiento que requiere la economía.

En las sociedades liberales del siglo XIX la asignación de recursos era una tarea exclusiva del mercado, y al Estado le correspondía la protección de los derechos de propiedad, ésto es, el establecimiento de las condiciones propicias para el intercambio económico. Esta situación se revirtió a partir de la crisis de 1929, que demostró que la economía de libre mercado no es capaz de satisfacer por sí sola, algunas necesidades sociales básicas. Esta situación generó una participación directa y amplia del Estado en la asignación de recursos, incluyendo en el catálogo de tareas estatales, además de la protección de los derechos de propiedad, a la educación, la salud y a la seguridad social, la estabilización del nivel de la actividad económica a través del gasto público, la regulación financiera, la inversión pública en infraestructura y el apoyo para agentes y sectores desprotegidos ante el mercado (agricultura y grupos vulnerables).

En las últimas dos décadas, la participación del Estado en la economía cambió cualitativamente debido a la globalización, las políticas de estabilización y liberalización económica y el desarrollo tecnológico en especial de las telecomunicaciones y la informática, lo que permitió la separación de los monopolios naturales y su privatización. Esto generó un giro en el perfil de la intervención pública en la economía, de la participación directa en las actividades económicas hacia esquemas de regulación económica y financiera.

En México, los compromisos económicos y sociales se encuentran consagrados en la Carta Magna, bien como requisitos fundamentales para la adecuada operación del sistema económico o porque corresponden a compromisos que el Estado debe asumir ante una falla en la previsión de las consecuencias de las actividades gubernamentales sobre la población, o debido a los efectos de las actividades privadas ante la deficiente regulación pública sobre éstas.

Estos factores generaron una intensa intervención del Estado en las actividades económicas. En nuestro país, el proceso de industrialización se llevó a cabo mediante una amplia participación del estado en la economía.

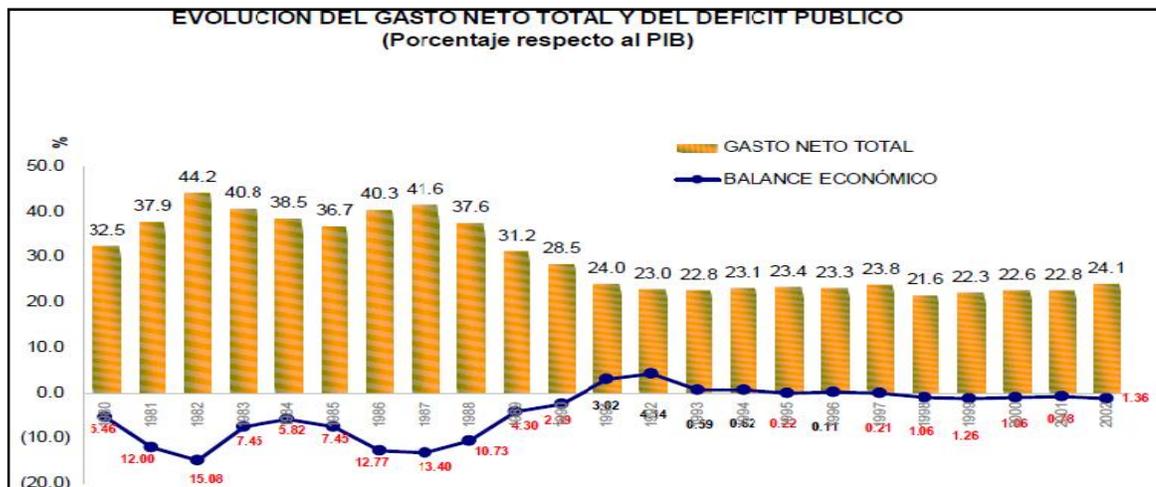
En la etapa de la industrialización a través de la sustitución de importaciones, el Estado se desempeñó como impulsor del desarrollo económico, asumió una posición proteccionista para fomentar el fortalecimiento de las actividades industriales, proveyendo para ello la infraestructura, insumos de uso generalizado e inclusive bienes de consumo básico.

En los años setenta, con el agotamiento del modelo de desarrollo estabilizador, y ante las consecuencias de la inestabilidad macroeconómica, el Estado se hizo cargo de la protección del empleo, lo que lo llevó a rescatar a las empresas con problemas económicos, esto significó un crecimiento considerable del aparato estatal. Aunado a ello, el monopolio del sector energético y petrolero y las demandas crecientes en la sociedad junto con la escasez de recursos públicos, hicieron que el déficit fiscal y la deuda del gobierno aumentaran como proporción del PIB.

En los albores de los años ochenta, la emergencia de la crisis económica generó una modificación de la actividad estatal. Frente a los problemas de inflación e inestabilidad macroeconómica se impulsó una política de reducción del gasto primario que se tradujo en la disminución del déficit público, a través de la venta de las empresas paraestatales y la reducción del gasto público.

En los últimos veinte años, el gasto público en México alcanzó niveles históricos y cambió de manera sustantiva su orientación en la economía. En la década de los noventa se realizó una profunda reforma del Estado. Del Estado propietario de los años ochenta se convirtió en las postrimerías del siglo XX, en otro estado eminentemente regulatorio, con una menor participación

directa en la economía a través de empresas estatales, pero con mayor influencia sobre la conducta de los agentes económicos mediante agencias regulatorias, marcos normativos, y actualización de la legislación vigente.



Fuente: Centro de estudios de las finanzas públicas-Cámara de Diputados

En los últimos veinte años, el déficit fiscal se convirtió en una preocupación fundamental de la política económica. Desde la óptica gubernamental, el déficit público representó un problema en función de la forma en que se financió:

- a) Monetización del Déficit Público
- b) Incremento de los Impuestos
- c) Financiamiento a través de operaciones de mercado abierto, con el consiguiente incremento futuro de la deuda por la capitalización de los intereses.

Durante la década de los ochentas; los recursos empleados para el pago del servicio de la deuda, impedían la atención de las necesidades de la población y del desarrollo económico. El método de financiamiento del déficit público cambió en los años ochenta, de la emisión monetaria se pasó a las operaciones de mercado abierto, lo que a la vez posibilitó el desarrollo del mercado de dinero. Un elemento fundamental en el análisis de la deuda es la forma en que se presenta el déficit público.

Es posible que no se encuentren consideradas todas las obligaciones fiscales, ya que algunas están sujetas a la ocurrencia de algunos factores imprevistos. El ejemplo más importante es el Fobaproa-IPAB. El gobierno asume la función de prestamista de última instancia ante la eventualidad de una corrida bancaria; pero al desempeñar este papel se corre el riesgo de estar brindando incentivos a los agentes para que incurran en conductas moralmente riesgosas.

Este es el caso de todos los contratos que implican la existencia de un pasivo contingente, cuyo costo para la hacienda pública depende de la ocurrencia o no de un evento. Por ello, en los últimos años se enfatiza cada vez más el empleo del concepto de “Requerimientos Financieros del Sector Público Presupuestario” como una medida más precisa de las obligaciones del Sector Público.

La compactación y orientación del gasto público permite prever consideraciones asociadas a presiones fiscales futuras producto de las necesidades crecientes y la emergencia de nuevos problemas públicos. Destaca el reconocimiento de deudas contingentes en el sector energético, los fondos crecientes para el pago de la seguridad social, motivo de las reformas de Ley y del pago de pensiones del personal del sector público, la absorción de carteras vencidas en la banca de desarrollo; aunado a necesidades crecientes de recursos en materia de seguridad nacional, seguridad pública y atención de grupos vulnerables. Frente a esto, la restricción presupuestal derivada de la debilidad fiscal institucional, hace necesaria la revisión de nuevos esquemas de financiamiento público y un reordenamiento de las actividades gubernamentales que incluyen una racionalidad en el gasto público acorde con su nueva función regulatoria, es decir, los recursos del sector público presupuestario tendrán ahora que revisarse implicando no sólo los costos y la focalización de los programas, sino también la forma en cómo las políticas regulatorias pueden fomentar de mejor manera la actividad y la conducta de los agentes económicos y sociales.

La tendencia en la descentralización del gasto es irreversible, esto significa que los gobiernos locales deberán asumir sus responsabilidades en la provisión de bienes y servicios y por ende, buscar la correspondencia fiscal que permita equilibrar contribuciones y distribuciones de recursos federales, así como fuentes de tributación y asignaciones de gasto.

En este contexto, se prevé que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo asuman corresponsablemente sus atribuciones, garantizando, en condiciones de gobernabilidad democrática, la satisfacción de las demandas de la sociedad, en un nuevo escenario institucional.

Como consecuencia de la crisis financiera que se acentuó a nivel mundial, durante los meses pasados de septiembre y octubre la mayoría de las instituciones públicas y privadas que se dedican al análisis y calificación de las variables económicas y financieras han sostenido en forma homogénea que la mayoría de los países en el mundo enfrentaran durante el último trimestre de 2008 y todo 2009 una acentuada caída en el crecimiento económico, sin descartar la posibilidad de una recesión mundial durante dicho período.

Ante este entorno poco favorable, es predecible una caída importante en el consumo de bienes y servicios que en forma paralela producirá un desplome en el ingreso de las empresas y las personas, que agravara asimismo las expectativas de generación de empleo. Al respecto, México no permanecerá ajeno a este fenómeno, de tal forma que también debemos prepararnos para un entorno de negocios y empleo poco favorable.

Por ello, es útil conocer y anticipar algunos de los efectos fiscales y laborales que en mayor o menor medida se producirán el próximo año, como consecuencia de la crisis económica, a fin de estar preparados ante este entorno y en su caso, aprovechar algunas disposiciones fiscales y laborales que se relacionan estrechamente con problemas o cambios en la situación económica y financiera de los contribuyentes y patrones.

3.2.3 Sectores con más decremento en recaudación dentro del sistema tributario.

Introducción.

El 2 de diciembre del 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las estimaciones mensuales de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal contenidas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación. Complementariamente, el 30 de julio del 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su portal de internet, dio a conocer la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal para el segundo trimestre del 2009.

Finalmente, y como consecuencia de la contracción del sector externo y del mercado interno del país, se analizan los faltantes en la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal, exponiéndose los mecanismos legales, que generen ingresos extraordinarios, que compensen la caída en la recaudación y que sirvan para financiar un plan emergente que permita detener la drástica caída de la actividad económica y del empleo.

En el informe trimestral de Hacienda para el segundo trimestre del 2009, también se realiza una evaluación de la situación económica de México, que complementada con la información trimestral generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Banco de México, se concluyó que la economía mexicana está en recesión, entendida ésta como la disminución del PIB real durante dos o más trimestres sucesivos.

Este análisis tiene como objetivo evaluar el impacto de la recesión económica de México en el sector externo, el mercado interno y en la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal, incluyendo la actividad petrolera.

La evaluación macroeconómica realizada en esta investigación plantea que la recesión económica de Estados Unidos deprimió el sector externo mexicano. Asimismo, al no existir instrumentos de política económica lo suficientemente poderosos para reactivar el mercado interno, la profundidad y la durabilidad de la recesión en México se puede prolongar hasta que nuestro principal socio comercial inicie la recuperación de su economía.

Esta investigación contiene una evaluación trimestral de cuatro variables que integran el sector externo: las exportaciones de mercancías y petroleras, las remesas internacionales y la inversión extranjera directa.

También se analizan los indicadores de la demanda agregada, útiles para conocer el comportamiento del mercado interno: el consumo, la inversión y las exportaciones. A partir de la evaluación del sector externo y del mercado interno, se describe el comportamiento reciente del mercado laboral de nuestro país.

1. La actividad económica en los Estados Unidos.

México, al igual que múltiples economías del mundo, enfrenta una etapa de recesión económica, cuyo origen se explica por la desaceleración de la economía de los Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, nuestro principal inversionista y el mayor receptor de los trabajadores mexicanos que migran hacia otros países para buscar mejores condiciones de vida.

La economía de un país se encuentra en recesión económica cuando su producto interno bruto real (PIB) registra tasas negativas durante dos o más trimestres sucesivos:

“En economía se entiende por recesión el período en el que se produce una caída de la actividad económica de un país o región, medida a través de la baja del PIB real, durante un período prolongado de tiempo, al menos dos semestres consecutivos se considera un tiempo suficientemente prolongado, sin embargo, hay autores que reducen este tiempo al de tres trimestres o incluso dos trimestres, lo que se considera una recesión débil”.

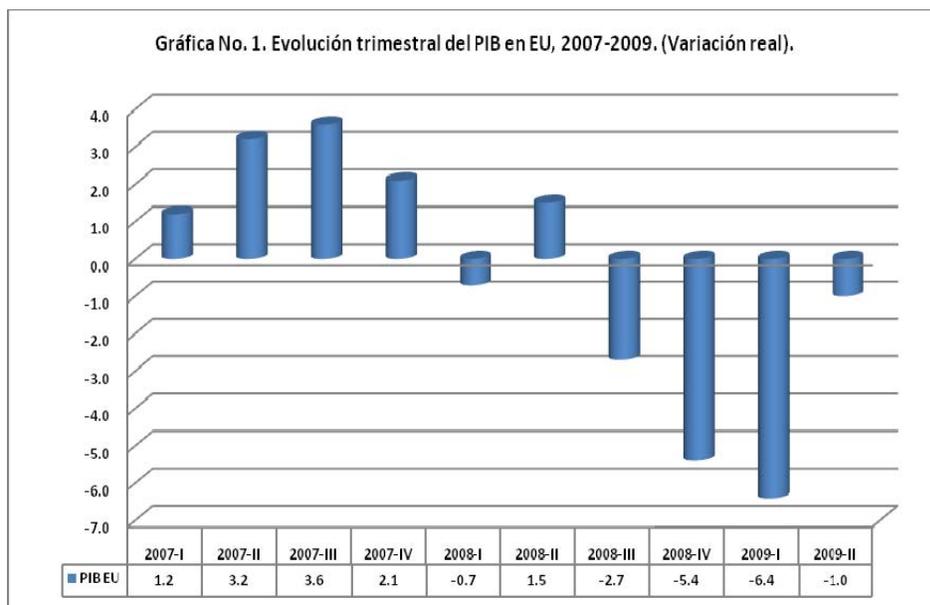
Con información del Buró de Análisis Económico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, podemos afirmar que la economía norteamericana se encuentra en recesión desde hace cuatro trimestres (un año). Su PIB real evolucionó de la siguiente manera:

En el tercer trimestre del 2008 fue de -2.7%;
En el cuarto trimestre del 2008 fue de -5.4%;
En el primer trimestre del 2009 fue de -6.4%; y
En el segundo trimestre del 2009 fue de -1%. (Véase gráfica No. 1).

Sin embargo, la evolución de la actividad económica nos permite afirmar que Estados Unidos ya se encuentra en la fase final de la recesión económica. El PIB muestra signos claros de recuperación, durante el primer trimestre del 2009 alcanzó su nivel más bajo (-6.4%), mientras que, durante el segundo trimestre del 2009 registró un avance significativo, ubicándose en -1%. (Véase gráfica No. 1).

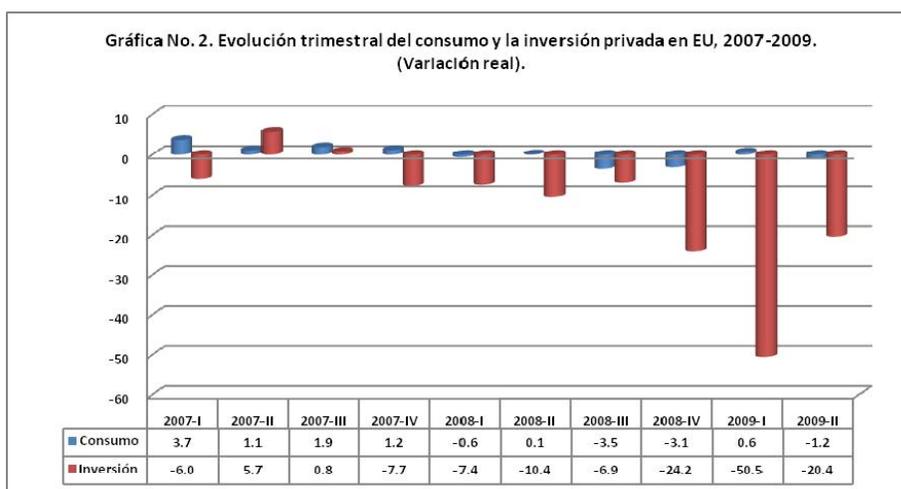
El pasado 2 de agosto del 2009, Alan Greenspan, ex Presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos opinó en el programa This Week de la cadena de televisión ABC que:

La recesión económica aún no ha llegado a su fin pero es probable que termine dentro de poco. Prevé que el desempleo continuará, pero a un ritmo más lento.

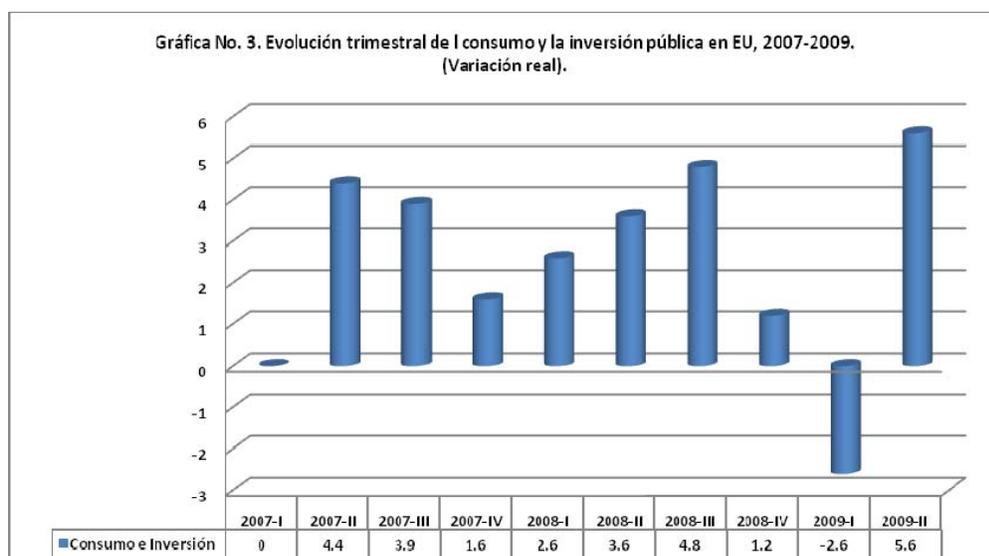


Los indicadores de la oferta y la demanda agregada de la economía de los Estados Unidos, al igual que el PIB, también muestran signo de recuperación. Durante el segundo trimestre de 2009, el consumo y la inversión privada y el sector externo, aunque registraron incrementos negativos mostraron fuertes avances respecto al primer trimestre de 2009. (Véase gráfica No. 2).

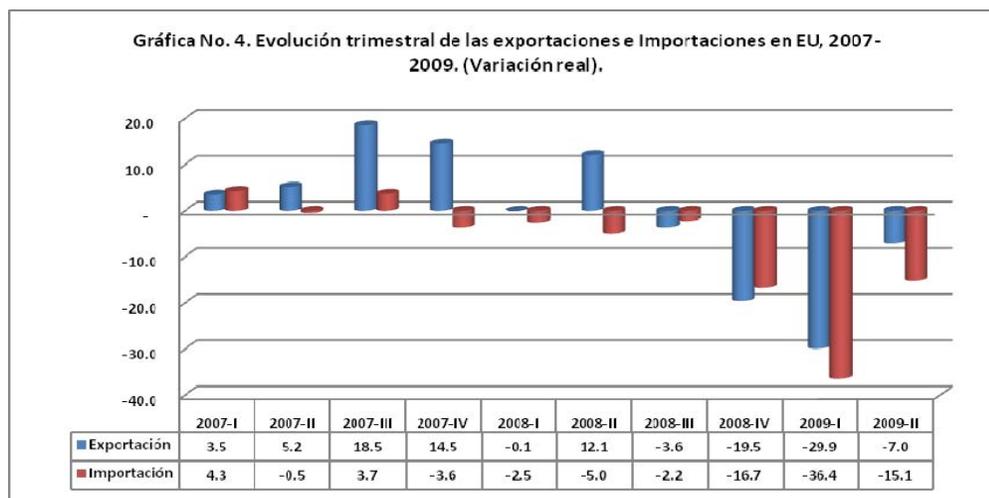
El consumo privado pasó de 0.6% en el primer trimestre del 2009 al -1.2% en el segundo trimestre del 2009. La inversión privada registró un avance significativo, pasó de un crecimiento real negativo de 50.5% en el primer trimestre del 2009 a uno de -20.4% en el segundo trimestre del 2009. (Véase gráfica No. 2).



Por el contrario, el consumo y la inversión pública registraron una clara recuperación, en el primer trimestre del 2009 su tasa de variación fue de -2.6% y en el segundo trimestre del 2009 fue de 5.6%. (Véase gráfica No. 3).



Los indicadores del sector externo también muestran avances importantes. La variación real de las exportaciones de los Estados Unidos pasó de -29.9% en el primer trimestre del 2009 a -7.0% en el segundo trimestre del 2009. Las importaciones pasaron de -36.4% a -15.1% respectivamente. (Véase gráfica No. 4).



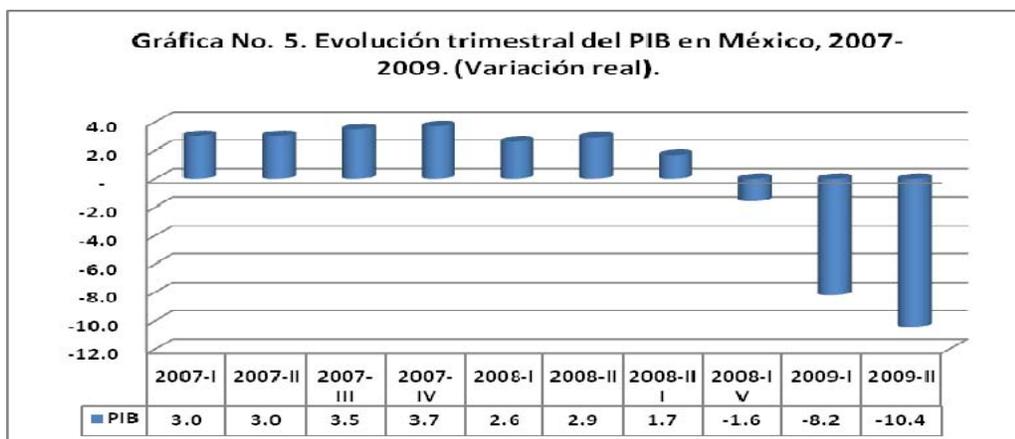
2. La actividad económica en México.

La recesión económica de los Estados Unidos impactó de manera automática en la economía mexicana a través de la pérdida de competitividad de nuestro sector externo.

Con base en la información proporcionada por el INEGI, durante el cuarto trimestre del 2008, el primer y segundo trimestre del 2009, la economía mexicana tuvo tasas de crecimiento reales negativas de 1.6%, 8.2% y 10.4% respectivamente. De esta manera, nuestra economía se encuentra en recesión a partir del primer trimestre del 2009, porque ha registrado más de dos trimestres con tasas de crecimiento reales negativas. (Véase gráfica No. 5, pág. 53).

La recesión económica en México fue reconocida por Eduardo Sojo Garza Aldape, Presidente del INEGI, cuando manifestó que:

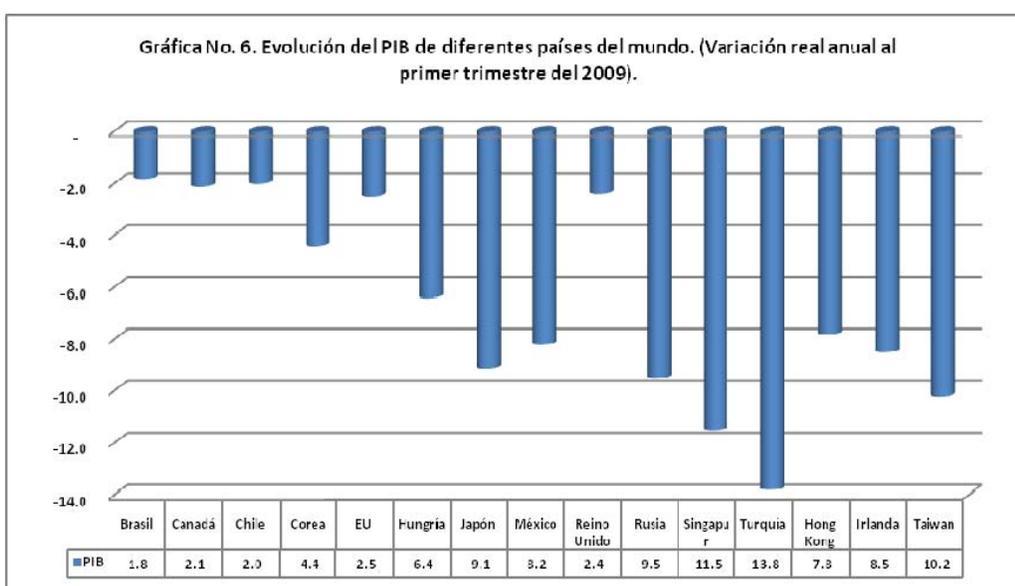
La economía mexicana se encuentra en recesión, de acuerdo al criterio de dos trimestres consecutivos de disminución en la economía



Esta crisis económica tiene una dimensión global, ha afectado a prácticamente todas las economías desarrolladas o en vías de desarrollo del mundo, sin embargo, durante el primer trimestre del 2009, México tuvo una de las caídas más profundas en el PIB.

La caída del PIB en México durante el primer trimestre del 2009 fue de 8.2%, mientras que en Estados Unidos y Canadá, principales socios comerciales del país, fue de -2.5 y -2.1% respectivamente. Países de la región como Brasil y Chile, registraron una contracción del PIB de 1.8% y 2.0%, respectivamente. Como se observa, no es tan profunda como la observada en México.

Los países que durante el primer trimestre del 2009 tuvieron caídas del PIB superiores a la observada en México fueron Japón (-9.1%), Rusia (-9.5%), Singapur (-11.5%), Turquía (13.8%) y Taiwán (10.2%). (Véase gráfica No. 6).

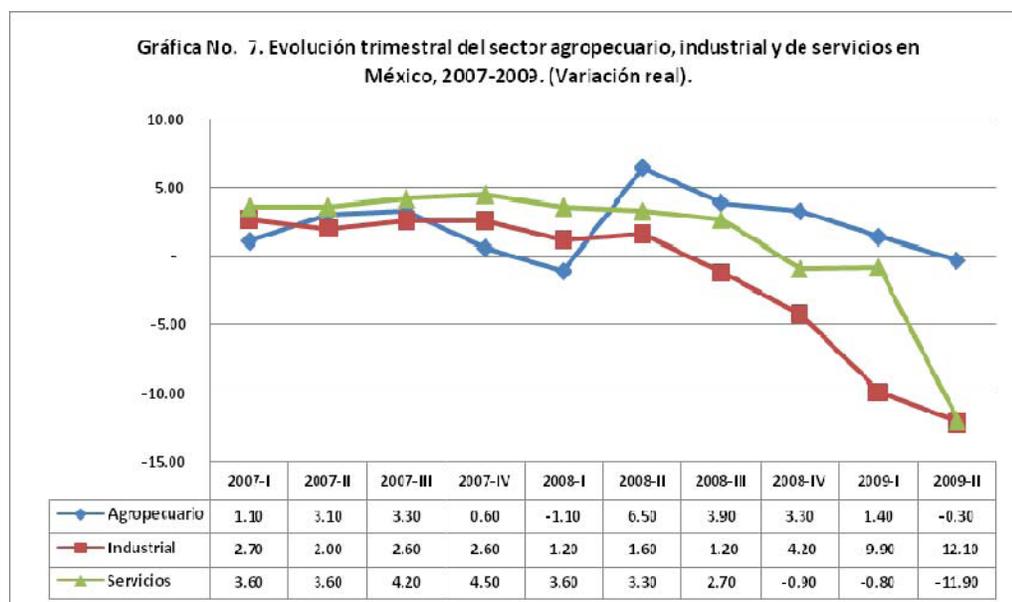


Tomando como referencia el Índice Global de la Actividad Económica (IGAE), el análisis sectorial del PIB de México, nos muestra que durante el período abril-mayo del 2009, todos los rubros de la economía nacional presentaron tasas de crecimiento reales negativas, siendo los sectores industrial y servicios los que sufrieron las afectaciones más importantes:

El sector primario de la economía nacional (agropecuaria) pasó de un crecimiento de 1.4% durante el primer trimestre del 2009 a -0.3% durante el período abril-mayo del 2009.

El sector secundario de la economía nacional (industria) se contrajo a partir del tercer trimestre del 2008 cuando registró una caída de 1.2%. A partir de este trimestre, su actividad se ha deteriorado, alcanzando su nivel más bajo en el período abril-mayo del 2009 cuando su reducción se estimó en 12.10%.

El sector terciario de la economía nacional (servicios) registró una caída significativa, paso de -0.80% durante el primer trimestre del 2009 a -11.9% en el segundo trimestre del 2009. (Véase gráfica No. 7).



Del análisis realizado a la economía de los Estados Unidos y México, podemos obtener las siguientes conclusiones:

El análisis del PIB muestra que Estados Unidos entró en recesión en el tercer trimestre del 2008, México lo hizo un trimestre después, en el cuarto trimestre del 2008.

Los indicadores macroeconómicos de Estados Unidos muestran que en el segundo trimestre del 2009 aquél país está en la fase final de la recesión económica. México está en la etapa más profunda de la misma.

La información disponible para el segundo trimestre del 2009 muestra una clara recuperación de las importaciones de los Estados Unidos, lo cual, impactará positivamente a las exportaciones mexicanas, siendo un factor importante para que nuestro país inicie con prontitud su fase de recuperación económica.

La evaluación del sector externo y del mercado interno de México.

Cuando la recesión económica de un país tiene su fuente en el sector externo, el impulso al mercado interno, con políticas fiscales y monetarias anti-cíclicas, es determinante para atenuar los efectos locales de la recesión y para salir con mayor prontitud de ésta.

Sin embargo, el análisis de los indicadores macroeconómicos nos evidenciará que desde el segundo semestre del 2008 el sector externo y el mercado interno del país están deprimidos, como producto de la carencia de una política económica integral anti-cíclica.

La recesión en Estados Unidos y México ha impactado negativamente en las principales fuentes generadoras de divisas de nuestro país, que son vitales para impulsar la actividad económica y la generación de empleos, tales como: las exportaciones de mercancías y de petróleo, las remesas y la inversión extranjera directa. Llama la atención que las exportaciones de mercancías y petroleras se recuperaron en el segundo trimestre del 2009, respecto a las observadas en el primer trimestre del 2009. No es el caso de las remesas familiares.

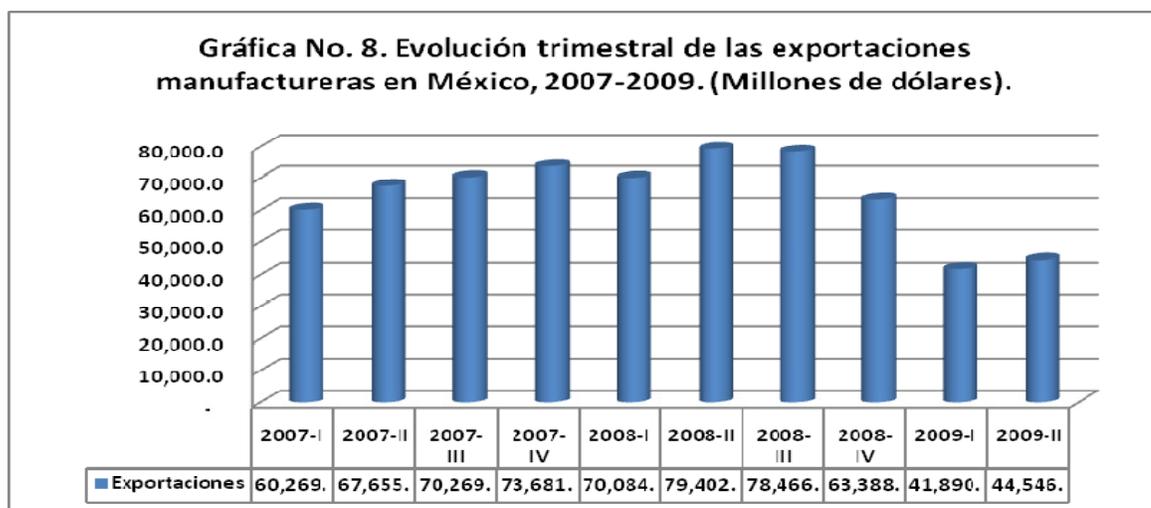
Las exportaciones de mercancías mexicanas tienen como principal destino el mercado de los Estados Unidos, quién capta más del 80%. Éstas, se redujeron a partir del cuarto trimestre del 2008, mostrando una recuperación en el segundo trimestre del 2009:

En el tercer trimestre del 2008 fueron de 78 mil 466.8 mdd;

En el cuarto trimestre del 2008 fueron de 63 mil 388.8 mdd;

En el primer trimestre del 2009 fueron de 41 mil 890.5 mdd; y

En el segundo trimestre del 2009 fueron de 44 mil 546 mdd.6 (Véase gráfica No. 8).



La errática evolución del mercado petrolero mundial, explicado por factores externos, como la caída de los precios internacionales del petróleo y la reducción del consumo de los principales países consumidores como Estados Unidos, la naciones de Europa y Japón; y por factores internos, como la reducción de nuestra plataforma de exportación, explican la significativa disminución del valor de las exportaciones petroleras de México, a partir del cuarto trimestre del 2008.

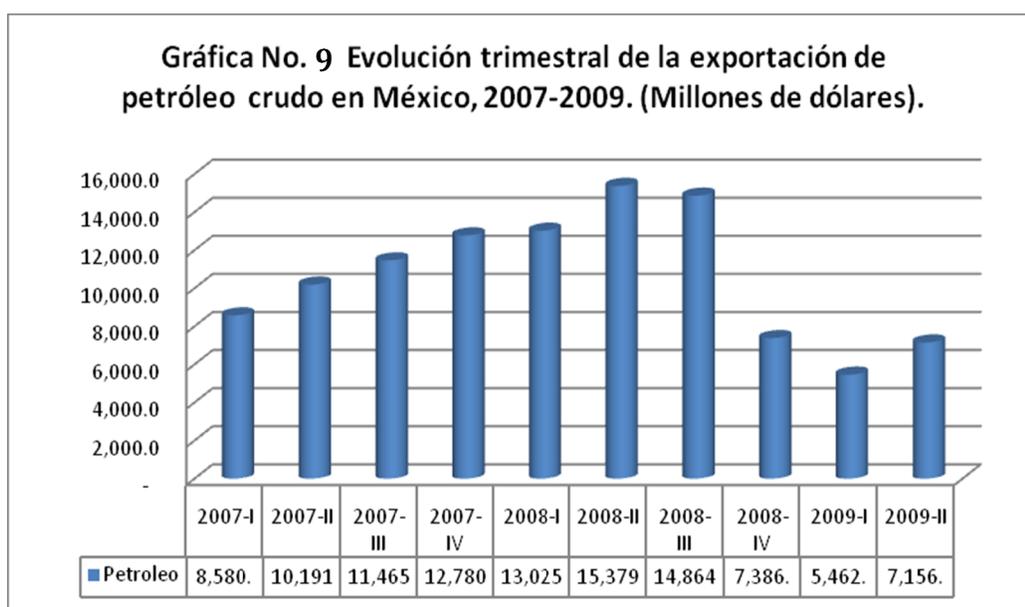
En el segundo trimestre del 2009, estas exportaciones se han incrementado, sin embargo, todavía se encuentran por debajo de las observadas en el segundo y tercer trimestre del 2008:

En el tercer trimestre del 2008 fueron de 14 mil 864.0 mdd;

En el cuarto trimestre del 2008 fueron de 7 mil 386.1 mdd;

En el primer trimestre del 2009 fueron de 5 mil 462.9 mdd; y

En el segundo trimestre del 2009 fueron de 7 mil 156 mdd.7 (Véase gráfica No. 9).



La recesión norteamericana y las medidas tomadas en aquel país para restringir la entrada de indocumentados, han impactado negativamente en la captación de remesas de los trabajadores mexicanos en Estados Unidos que envían a sus familias a nuestro país. Éstas se contrajeron a partir del tercer trimestre del 2008:

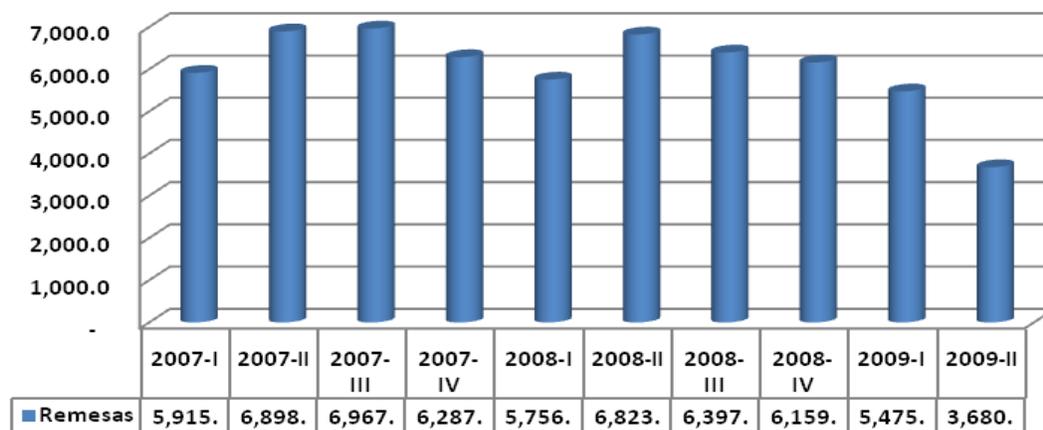
En el tercer trimestre del 2008 fueron de 6 mil 397.48 mdd;

En el cuarto trimestre del 2008 fueron de 6 mil 159.69 mdd;

En el primer trimestre del 2009 fueron de 5 mil 475.94 mdd; y

En el segundo trimestre del 2009 fueron de 3 mil 680 mdd.8 (Véase gráfica No. 10, pág. 57).

Gráfica No. 10. Evolución trimestral de las remesas familiares en México, 2007-2009. (Millones de dólares).



La inversión extranjera directa, de la cual, casi la mitad proviene de Estados Unidos, también se ha reducido significativamente desde el tercer trimestre del 2008, ha evolucionado de la siguiente manera:

En el segundo trimestre del 2008 fueron de 7 mil 085.2 mdd;

En el tercer trimestre del 2008 fueron de 3 mil 747.7 mdd;

En el cuarto trimestre del 2008 fueron de 5 mil 122.0 mdd;

En el primer trimestre del 2009 fueron de 2 mil 663.2 mdd.9 (Véase gráfica No. 11).

La profunda interdependencia económica que tiene México de los Estados Unidos ha generado que la desaceleración del sector externo del país también contagie nuestro mercado interno.

La caída simultánea de los indicadores del sector externo y el mercado interno de México, evidencia la carencia de instrumentos de política económica anti-cíclico por parte del Gobierno Federal, que reduzcan la profundidad y duración de nuestra recesión económica.

La información trimestral proporcionada por la SHCP, muestra que las medidas anti-cíclicas para enfrentar la recesión económica en nuestro país consistieron en impulsar la inversión pública, sin embargo, la estrategia no fue suficiente para detener la profunda caída de la actividad económica y la generación de empleo.

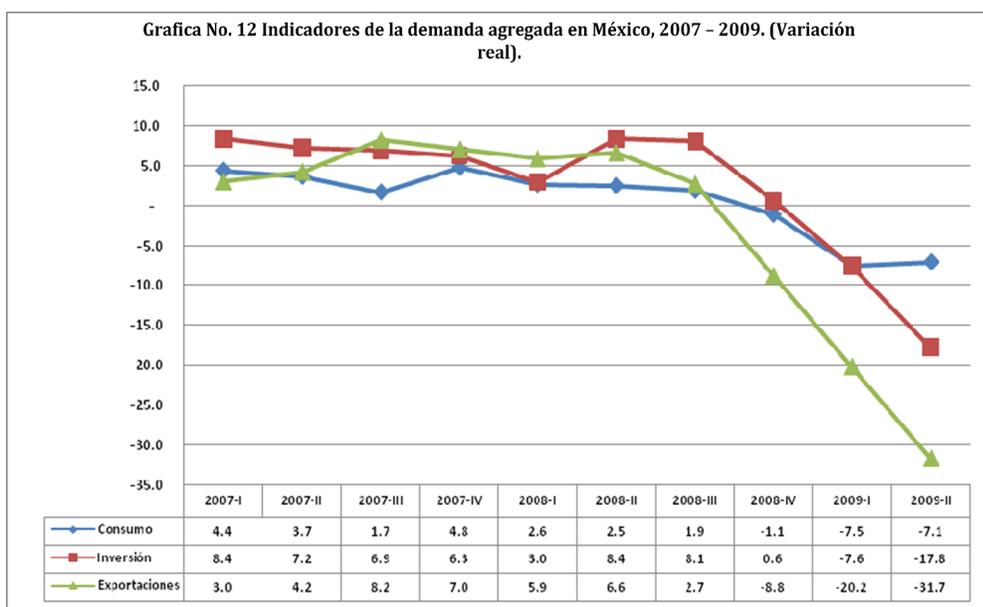
Ante la carencia de instrumentos endógenos que reactiven sólidamente el mercado interno, la recuperación económica de México está ligada a la de Estados Unidos, es decir, esperamos que aquella nación abandone la fase recesiva y retome la ruta del crecimiento, para que impulse a nuestra economía a la recuperación.

De esta manera:

Durante el cuarto trimestre del 2008 y el primer trimestre del 2009, el consumo agregado del país fue de -1.1% y -7.5%. En el bimestre abril-mayo de 2009 las ventas realizadas en los establecimientos comerciales al mayoreo y al menudeo se estimaron en -16.2 y -7.1% respectivamente.

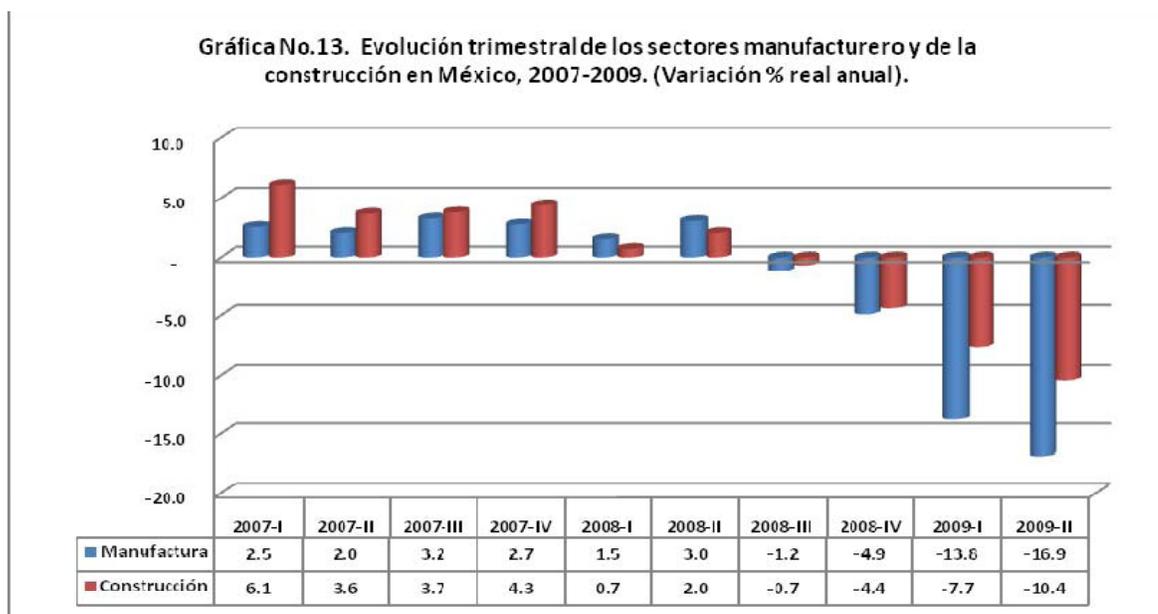
La formación bruta de capital se define como el crecimiento, sin deducir amortizaciones, de la inversión y el capital en un sector concreto de la economía durante un período determinado de tiempo. La tasa de crecimiento anualizada de la inversión (formación bruta de capital) se contrajo a partir del 2009, en el primer trimestre fue de -7.6% y en el bimestre abril-mayo se estimó en 17.8%.

Las exportaciones también sufrieron una sensible reducción, en el primer trimestre del 2009 fueron de -20.2% y se estimaron en 31.7% en el período abril mayo del 2009. (Véase gráfica No. 12).



La errática evolución del sector externo y la existencia de un mercado interno deprimido, han impactado negativamente en los rubros sectoriales de la economía y en la generación de empleos.

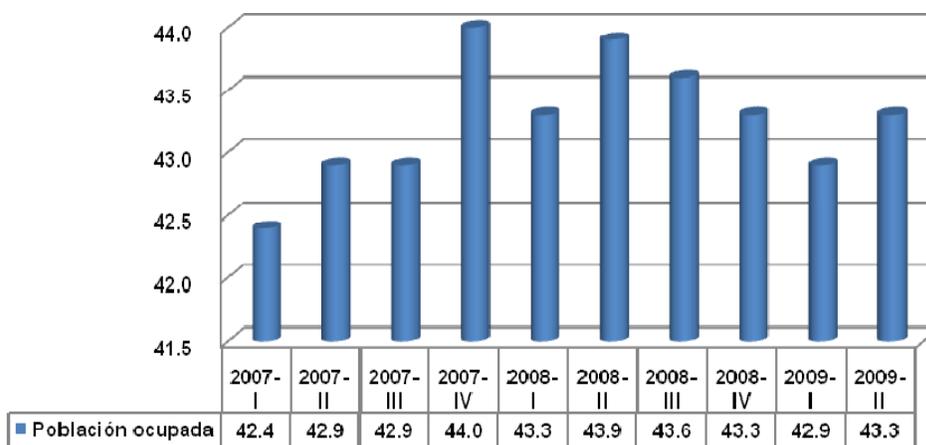
Del análisis sectorial de la economía, observamos caídas pronunciadas en dos importantes rubros del sector industrial: el sector manufacturero, durante el segundo trimestre del 2008 se incrementó en 3% anual, a partir de entonces inició un mercado deterioro, en el período abril-mayo del 2009 se estimó que está actividad se contrajo en 16.9%; por su parte la industria de la construcción inició su caída a partir del tercer trimestre del 2008 cuando registró un crecimiento real negativo de 0.7%, a partir de entonces inició un mercado deterioro, en el período abril-mayo del 2009 se estimó que está actividad se contrajo en 10.4% (Véase gráfica No. 13).



En materia laboral, al 30 de junio de 2009 el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se ubicó en 13 millones 793 mil 716 personas, nivel que implicó una reducción anual de 596 mil 200 plazas (4.1%) y una disminución de 268 mil 791 trabajadores (1.9%) con respecto al cierre del 2008. Por tipo de contrato, la afiliación permanente tuvo un retroceso anual de 563 mil 400 trabajadores (4.4%), mientras que la eventual disminuyó en 32 mil 800 personas (2.1%).

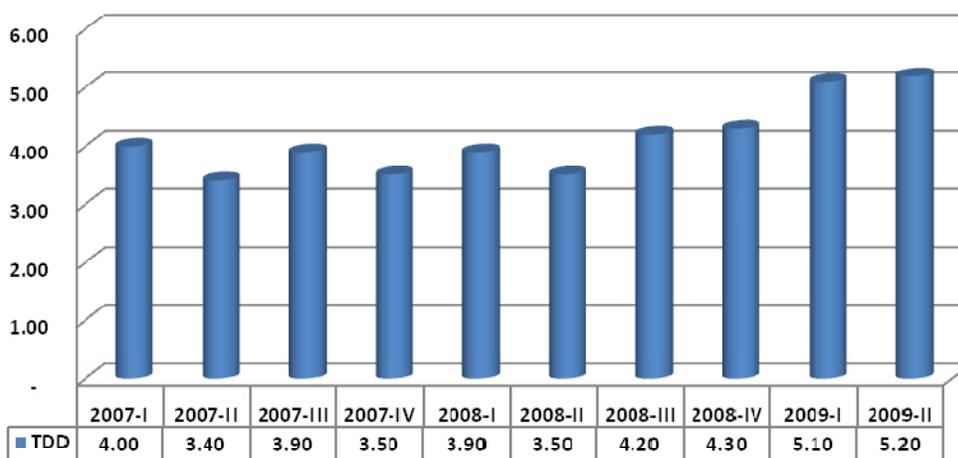
De acuerdo con información proporcionada por el INEGI, en el segundo trimestre del 2008 existían 43.87 millones de personas ocupadas, mientras que, en el segundo trimestre del 2009 se registraron 43.34 millones de personas ocupadas. Esto significa que 522 mil personas dejaron de estar ocupadas en el segundo trimestre del 2009, respecto al segundo trimestre del 2008.(Véase gráfica No. 14, pág. 60).

Gráfica No. 14. Evolución trimestral de la población ocupada en México, 2007-2009, (Millones de personas).



Por su parte, la tasa de desocupación también se ha incrementado a partir del segundo trimestre del 2008 al ubicarse en 3.5% como proporción de la Población Económicamente Activa (PEA); esta tasa se ha ido incrementando paulatinamente hasta ubicarse en 5.2% de la PEA en el segundo trimestre del 2009. (Véase gráfica No. 15).

Gráfica No. 15. Evolución trimestral de la tasa de desocupación en México, 2007-2009. (% de la PEA).



La determinación de los ingresos excedentes del Gobierno Federal.

La SHCP define a los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal de la siguiente manera:

“Las percepciones que obtiene el sector público por la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación”.

Con base en el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal 2009, los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal se clasifican en:

Los Ingresos del Gobierno Federal: sus componentes más importantes son los impuestos, los derechos, los productos y los aprovechamientos;

Los Ingresos de Organismos y Empresas: se componen de los ingresos de organismos y empresas, así como, las aportaciones de la seguridad social; y

Los Ingresos Derivados del Financiamiento: que comprende el endeudamiento interno y externo del Gobierno Federal, el balance de los organismos y empresas de control presupuestario directo, entre otros.

En la LIF se estiman los ingresos presupuestarios que el Gobierno Federal espera recaudar durante un ejercicio fiscal. Cuando este ejercicio fiscal llega a su fin, se observan los ingresos presupuestarios que el Gobierno Federal recaudó.

La relación entre los ingresos presupuestarios estimados y recaudados genera tres escenarios posibles:

Si los ingresos presupuestarios recaudados son iguales a los estimados, se presenta un equilibrio recaudatorio, como consecuencia, el programa de gasto público del Gobierno Federal se ejecuta tal como se pronosticó en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF);

Si los ingresos presupuestarios recaudados son mayores que los estimados, representan excedentes en los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal. Bajo este escenario, los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) contiene los mecanismos para asignar estos excedentes.

Si los ingresos presupuestarios recaudados son menores que los estimados, se presentan faltantes en la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal. Bajo este escenario, el artículo 21 de la LFPRH contiene las normas de disciplina presupuestaria para corregir la menor recaudación observada respecto a la estimada.

El artículo 2, fracción XXX de la LFPRH define los ingresos excedentes de la siguiente manera:

“Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto”.

Los faltantes se presentan cuando la recaudación de los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen es inferior a los aprobados en la Ley de Ingresos, o en su caso, respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto.

Los excedentes o déficit en la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal se pueden estimar para períodos más específicos y de menor duración que un ejercicio fiscal, como puede ser un trimestre o semestre, si y sólo si, se cuente con los ingresos estimados y recaudados durante un mismo período de tiempo

La recaudación de los Ingresos Presupuestarios del Gobierno Federal

La recesión económica de México ha deprimido el sector externo y el mercado interno, con sus efectos nocivos en la actividad manufacturera, industrial y el mercado laboral del país, así como en la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal.

La recaudación de los Ingresos petroleros y no petroleros.

De acuerdo con la SHCP, durante el segundo trimestre del año 2009 la recaudación esperada de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal fue de 1 billón 415 mil 689.9 mdp.²⁰ Sin embargo, la recaudación observada preliminar fue de 1 billón 332 mil 171.3 mdp.²¹ Esto significa que para este período se registro un faltante en la recaudación de los ingresos del Gobierno Federal de 83 mil 518.6 mdp, lo que representa una reducción del 5.90% respecto al estimado al inicio del ejercicio fiscal.

Sobre esta última conclusión es importante realizar la siguiente puntualización:

En noviembre del 2008, la SHCP realizó en los mercados financieros internacionales operaciones de cobertura contra el riesgo de reducciones en los precios del petróleo, con lo cual se protegió el nivel de ingresos petroleros del Gobierno Federal previstos en la LIF para el ejercicio fiscal 2009.

Las operaciones de esta cobertura se realizaron en los siguientes términos:

Las operaciones de cobertura que se realizaron recientemente consistieron en la adquisición de opciones put sobre el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación para el ejercicio fiscal 2009. Dichas opciones le otorgan al Gobierno Federal el derecho (más no la obligación) de vender petróleo a un precio promedio de 70 dólares por barril de la mezcla mexicana durante 2009. El monto total cubierto fue de 330 millones de barriles, que equivalen al volumen de exportaciones netas de productos petrolíferos contemplado en el paquete económico 2009. El costo total de la cobertura fue de 1,500 millones de dólares (mdd) y actualmente se estima que ésta tiene un valor de 9,553 mdd. Esto último significa que de materializarse un precio promedio similar a los actuales para todo 2009, el Gobierno Federal recibiría una compensación de 9,553 mdd.

La previsión para realizar estas operaciones de cobertura sobre el precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación tiene el siguiente impacto en la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal.

Con respecto al monto previsto en el calendario publicado en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2008, los ingresos presupuestarios fueron menores en 83 mil 519 mdp (5.9%) durante el primer semestre del 2009; incluyendo los ingresos correspondientes de las coberturas, los ingresos presupuestarios serían menores en 23 mil 324 mdp a los programados (1.6%).

Podemos afirmar que el faltante en la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal para el segundo trimestre del 2009 fue de 83 mil 519 mdp sin cobertura en el precio de la mezcla mexicana de exportación y de 23 mil 324 mdp con coberturas.

La pérdida en la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal (sin coberturas) durante el primer trimestre del 2009 se explica por los siguientes factores:

La caída de los ingresos petroleros, los cuales fueron 129 mil 153.0 mdp inferiores a los estimados al inicio del ejercicio fiscal, lo que representa una reducción en términos reales del 24.10% respecto al estimado al inicio del ejercicio fiscal.

Los ingresos no petroleros registraron excedentes en la recaudación de 45 mil 634.2 mdp, lo que representa un incremento en términos reales del 5.19% respecto al estimado al inicio del ejercicio fiscal, de los cuales:

Los tributarios registraron faltantes en la recaudación estimados en 67 mil 582.0 mdp, representando el 10.65% menos respecto al estimado al inicio del ejercicio fiscal.

Los ingresos tributarios que tuvieron los faltantes en la recaudación más pronunciados fueron los siguientes:

El ISR con 56 mil 250.9 mdp, lo que representa una caída del 16.76%, respecto al estimado al inicio del ejercicio fiscal; y

El IVA no petrolero con 28 mil 613.6 mdp, lo que representa una caída del 13.65%, respecto al estimado al inicio del ejercicio fiscal.

Los ingresos tributarios que tuvieron excedentes en la recaudación fueron los siguientes:

El impuesto a los depósitos en efectivo que recaudaron 12 mil 426.5 mdp más de los estimados al inicio del ejercicio fiscal, representando un incremento del 333.96% y

El impuesto a la importación que recaudaron 3 mil 191.1 mdp más de los estimados al inicio del ejercicio fiscal, representando un incremento del 30.64%.

Los ingresos de los organismos y empresas registraron faltantes en la recaudación de 15 mil 567.1 mdp, representando el 7.14% menos respecto al estimado al inicio del ejercicio fiscal. (Véase cuadro No. 1, pág. 64).

De este análisis podemos observar que la caída de los indicadores de la demanda agregada, como el consumo, impactó negativamente en la recaudación del IVA. Asimismo, la contracción de la inversión y la pérdida de empleos impactaron negativamente en la recaudación del impuesto sobre la renta de las empresas y las personas.

De acuerdo con las estimaciones del Gobierno Federal, para el cierre del 2009 los ingresos presupuestarios serán menores en 480.1 mil mdp respecto al programado en la Ley de Ingresos, resultado de una disminución de 211.5 mil mdp en los ingresos petroleros y de 268.6 mil mdp en los ingresos no petroleros. Considerando una reducción del gasto no programable por 59.1 mil mdp, se tiene que la brecha fiscal neta es de 421.0 mil mdp para el cierre de este año.

Con el propósito de cerrar dicha brecha, el Gobierno Federal cuenta con varias fuentes de ingresos no recurrentes que totalizan 336 mil mdp: 100.0 mil mdp por las coberturas petroleras adquiridas en 2008 para blindar el precio del petróleo en 2009; 95.0 mil mdp de remanente de operación del Banco de México; 92.4 mil mdp que vienen de la utilización de los fondos de estabilización y 48.6 mil mdp de otros ingresos no recurrentes. No obstante lo anterior, se requiere de un ajuste en el gasto programable por 85.0 mil mdp.

El 28 de mayo pasado se anunció la adopción de medidas de ahorro y austeridad que implican un ajuste en el gasto de operación y administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal por 35 mil mdp, sin afectar el presupuesto aprobado para programas sociales e inversión en infraestructura y para contrarrestar el efecto en los ingresos públicos de las severas perturbaciones económicas externas y de las asociadas a la epidemia de influenza A/H1N1. Se estima generar un ahorro en el gasto corriente de las dependencias y entidades de 3.5% promedio en los servicios personales y de 6.4% promedio en el gasto administrativo y de operación. El 23 de julio del 2009 se anunció otro ajuste de 50 mil mdp.

Cuadro No.1. Ingresos Presupuestarios del Gobierno Federal clasificados en Actividad Petrolera y no Petrolera, segundo trimestre del 2009. (Millones de pesos y variación real).				
Conceptos	Estimación en la LIF	Recaudación Preliminar	Diferencia Absoluta	Variación real
	Millones de pesos			%
Petrolero	535,837.2	406,684.2	-129,153.0	-24.10
Gobierno Federal	356,018.1	222,334.9	-133,683.2	-37.55
Derechos	381,518.3	180,858.1	-200,660.2	-52.60
IEPS	-70,444.8	21,671.5	92,116.3	-130.76
Rendimientos petroleros	2,885.7	2,368.8	-516.9	-17.91
Impuesto al Valor Agregado	39,958.8	16,883.5	-23,075.3	-57.75
Importación	2,100.1	553.0	-1,547.1	-73.67
PEMEX	179,819.1	184,349.3	4,530.2	2.52
No Petrolero	879,852.7	925,486.9	45,634.2	5.19
Gobierno Federal	661,678.7	722,880.0	61,201.3	9.25
Tributarios	634,406.1	566,824.1	-67,582.0	-10.65
ISR+IETU+IMPAC+IDE	367,414.1	322,253.8	-45,160.3	-12.29
Impuesto Sobre la Renta	335,617.6	279,366.7	-56,250.9	-16.76
Impuesto Empresarial a Tasa Única	28,075.5	28,838.6	763.1	2.72
Impuesto al Activo	0.0	-2,099.0	-2,099.0	-
Impuesto a los Depósitos en Efectivo	3,721.0	16,147.5	12,426.5	333.96
Impuesto al Valor agregado	209,585.0	180,971.4	-28,613.6	-13.65
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	22,808.7	21,732.8	-1,075.9	-4.72
Impuesto a la Importación	10,416.1	13,607.2	3,191.1	30.64
Otros Impuestos	24,182.2	28,258.9	4,076.7	16.86
No Tributarios	27,272.6	156,055.9	128,783.3	472.21
Derechos	6,853.7	15,730.7	8,877.0	129.52
Aprovechamientos	17,368.0	136,461.1	119,093.1	685.70
Otros ingresos	3,050.9	3,864.1	813.2	26.65
Ingresos de Organismos y Empresas	218,174.0	202,606.9	-15,567.1	-7.14
CFE	124,102.1	109,109.3	-14,992.8	-12.08
LFC	-4,442.3	-3,217.4	1,224.9	-27.57
IMSS	83,882.0	81,531.7	-2,350.3	-2.80
ISSSTE	14,632.2	15,183.3	551.1	3.77
Recaudación total	1,415,689.9	1,332,171.1	-83,518.8	-5.90

El ajuste del gasto programable de 2009 por 85.0 mil mdp se compone por una reducción de 78% en el gasto corriente (equivalente a 66.0 mil mdp) y de 22% en el gasto de inversión (19.0 mil mdp). A su vez, la disminución en el gasto corriente proviene de un ajuste por 14.6 mil mdp en el gasto administrativo, 15.2 mil mdp en el gastos de operación, 20.8 mil mdp en servicios personales y 15.0 mil mdp en subsidios.

Ante la disyuntiva de ampliar el déficit público o realizar recortes al gasto por la caída en la recaudación de los ingresos públicos, el Gobierno Federal optó por la segunda estrategia, la cual ahondará la recesión económica sin generar los empleos que se requieren en el país.

El recorte al gasto, sobre todo de inversión, acompañado de la existencia de subejercicios presupuestarios es una medida procíclica o recesionista, porque deprime más la actividad económica, cuando ésta requiere de la inyección de más gasto e inversión para retomar la ruta del crecimiento económico y la generación de empleos.

Con el recorte al gasto, se está dejando de lado la opción de reactivar la actividad económica con mayor déficit, olvidándose de la regla de oro de este instrumento de política económica, la cual está consagrada en el artículo 73, fracción. VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que establece que:

Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos. Es decir, la ampliación del déficit vía contratación de deuda pública se justifica siempre que estos recursos extraordinarios se canalicen para el gasto en inversión (construcción de obras de infraestructura productiva), las cuales generarán los recursos necesarios para pagar el principal y los intereses que generen, además de reactivar la economía, que es lo que actualmente se necesita para reiniciar el crecimiento de la actividad económica y la generación de empleos.

La asignación de los ingresos excedentes de acuerdo con la LFPRH.

Otra forma de analizar los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal estimados y recaudados, es considerando los criterios de asignación de los ingresos excedentes, los cuales están regulados en los artículos 10 y 12 de la LIF y en los artículos 19 y 20 de la LFPRH y responden a las siguientes reglas:

Los provenientes de los aprovechamientos por concepto de: participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; recuperaciones de capital por desincorporaciones; otras recuperaciones de capital; y los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1º de la LIF. Estos excedentes fueron de 20 mil 470.3 mdp y 815.5 mdp respectivamente y conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la LIF se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.

Los ingresos considerados en el artículo 19, fracción I y IV de la LFPRH, no fueron excedentarios, por el contrario, presentaron un faltante en la recaudación de 84 mil 529.4 mdp. Como consecuencia, durante este primer trimestre del 2009, no se podrán compensar algunos rubros del gasto público que presentaron faltantes en la recaudación; ni se destinarán recursos para los fondos de estabilización ni para los programas y proyectos de inversión.

Los ingresos concentrados en el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, no fueron excedentarios, por el contrario, presentaron un déficit en la recaudación de 9 mil 238.0 mdp. Como consecuencia, durante el primer trimestre del 2009, no tendrán el destino específico considerado en las disposiciones expresas de las leyes de carácter fiscal.

Luz y Fuerza del Centro (LFC) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) obtuvieron excedentes, los cuales se les asignarán. (Véase cuadro No. 2).

Cuadro No. 2. Ingresos Presupuestarios del Gobierno Federal clasificado de acuerdo con la LFPRH, segundo trimestre 2009.				
Concepto	Estimación en la LIF	Recaudación Preliminar	Diferencia Absoluta	Variación real %
	Millones de pesos			
Artículo 10-LIF 2008	15,845.9	36,316.2	20,470.3	129.2
artículo 12-LIF 2008	10.3	825.8	815.5	7,917.5
Artículo 19 LFPRH	1,399,833.7	1,295,029.4	-104,804.3	-7.5
Fracción I1_/	951,878.4	867,349.0	-84,529.4	-8.9
Tributarios	608,862.6	610,402.1	1,539.5	0.3
No Tributarios	343,015.8	256,946.9	-86,068.9	- 25.1
Contribuciones de mejoras	18.5	18.4	-0.1	-0.5
Derechos	338,986.0	158,851.9	-180,134.1	- 53.1
Servicios que presta el Estado	2,299.9	1,823.9	-476.0	- 20.7
Por uso o aprovechamiento de bienes	4,553.8	2,584.7	-1,969.1	- 43.2
Derecho a los hidrocarburos	332,132.3	154,443.3	-177,689.0	- 53.5
Contribuciones no comprendidas	43.3	-2,101.0	-2,144.3	-4,952.2
Productos	2,877.3	3,639.4	762.1	26.5
Aprovechamientos	1,090.7	96,538.2	95,447.5	8,751.0
Fracción II Ingresos con destino específico	49,962.2	40,724.2	-9,238.0	- 18.5
Derechos	49,386.0	37,695.7	-11,690.3	- 23.7
Derechos no Petroleros con destino específico	0.0	11,280.8	11,280.8	-
Derechos petroleros con destino específico	49,386.0	26,414.9	-22,971.1	- 46.5
Derecho para el fondo de estabilización	37,475.1	25,247.4	-12,227.7	- 32.6
Derecho extraordinario sobre exportación	10,607.4	-556.5	-11,163.9	- 105.2
Derecho para el fondo de investigación	1,285.4	733.0	-552.4	- 43.0
Derecho para la fiscalización petrolera	18.1	9.7	-8.4	- 46.4
Derecho adicional	0.0	148.7	148.7	-
Derecho sobre extracción de hidrocarburos	0.0	832.6	832.6	-
Productos con destino específico	155.1	26.1	-129.0	- 83.2
Aprovechamientos con destino específico	421.1	2,506.6	2,085.5	495.3
Ingresos Excedentes Defensa Marina y EMP2_/	0.0	495.8	495.8	-
Fracción III- Ingresos de entidades	397,993.1	386,956.2	-11,036.9	-2.8
PEMEX	179,819.1	184,349.3	4,530.2	2.5
CFE	124,102.1	109,109.3	-14,992.8	- 12.1
LFC	-4,442.3	-3,217.4	1,224.9	- 27.6
IMSS	83,882.0	81,531.7	-2,350.3	-2.8
ISSSTE	14,632.2	15,183.3	551.1	3.8
Faltantes en la Recaudación	1,415,689.9	1,332,171.4	-83,518.5	-5.9

Evaluación de los ingresos de la actividad petrolera de México.

En materia de ingresos petroleros, para el primer semestre del 2009, el Gobierno Federal estimó recaudar por esta actividad 535 mil 837.2 mdp. Sin embargo, la recaudación observada preliminar fue de 406 mil 684.2 mdp. La pérdida en la recaudación (sin considerar cobertura) se estimó en 129 mil 153.0 mdp, lo que representa una reducción en términos reales del 24.10%.

La reducción de los ingresos petroleros en México se explica por los siguientes actores: el menor precio del petróleo crudo de exportación por 52.3%, la disminución en la plataforma de producción

y exportación del petróleo de 6.9% y 14.6%, respectivamente, que se compensó parcialmente con la reducción en el valor real de la importación de petrolíferos de 41.3% y con la depreciación del tipo de cambio.

Los conceptos petroleros que afectaron la recaudación de esta actividad fueron los siguientes: la menor recaudación de los derechos petroleros, los cuales fueron 200 mil 660.2 mdp inferiores a los estimados al inicio del ejercicio fiscal, es decir, se redujeron en 52.60%. El IVA petrolero también se redujo en 23 mil 075.3 mdp, su recaudación fue inferior en 57.75% respecto al estimado al inicio del ejercicio fiscal. En contrapartida, los ingresos propios de PEMEX presentaron una recaudación de 4 mil 530.2 mdp más que el estimado al inicio del ejercicio fiscal, lo que representó un aumento de 2.52%.

De manera particular, el IEPS petrolero ha mejorado sustancialmente, puesto que, al primer semestre del 2009 se estimó una pérdida en la recaudación de 70 mil 444.8 mdp, sin embargo, al primer semestre del 2009 fue de 21 mil 671.5 mdp. La recaudación positiva del IEPS petrolero se explica por la instrumentación de la política de incremento gradual del precio de la gasolina y el diesel realizada durante el año 2008, el cual ha permitido eliminar el subsidio que existía a favor de los consumidores nacionales de estos petrolíferos. (Véase cuadro No. 3, pág. 68).

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrita al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Segundo Trimestre del 2009.

Cuadro No. 3. Obligaciones Fiscales que PEMEX pagó al Gobierno Federal durante el segundo trimestre del 2009. (Millones de pesos).				
Conceptos	Estimación en la LIF	Recaudación Preliminar	Diferencia Absoluta	Variación real
	Millones de pesos			%
Gobierno Federal	356,018.1	222,334.9	-133,683.2	-37.55
IEPS	-70,444.8	21,671.5	92,116.3	- 130.76
Rendimientos petroleros	2,885.7	2,368.8	-516.9	-17.91
Impuesto al Valor Agregado	39,958.8	16,883.5	-23,075.3	-57.75
Importación	2,100.1	553.0	-1,547.1	-73.67
Derechos	381,518.3	180,858.1	-200,660.2	-52.60
Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	332,132.3	150,748.2	-181,384.1	-54.61
Derecho Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización				
	37,475.1	25,247.4	-12,227.7	-32.63
Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo				
	10,607.4	-556.5	-11,163.9	- 105.25
Derecho Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía				
	1,285.4	733.0	-552.4	-42.97
Derecho para la Fiscalización Petrolera	18.1	9.7	-8.4	-46.41
Derecho Adicional	0.0	148.7	148.7	-
Derecho Único sobre Hidrocarburos	0.0	396.9	396.9	-
Derecho Sobre Extracción de Hidrocarburos	0.0	832.6	832.6	-
Derecho Especial sobre Hidrocarburos para Campos en el Paleocanal de Chicontepec				
	0.0	3,298.1	3,298.1	-
PEMEX	179,819.1	184,349.3	4,530.2	2.52
Ingreso Petrolero	535,837.2	406,684.2	-129,153.0	-24.10

Consideraciones Finales.

En este análisis se desarrolló una evaluación macroeconómica del impacto de la crisis financiera internacional en la economía mexicana, se observó que la recesión económica de Estados Unidos deprimió el sector externo mexicano.

Asimismo, no han existido instrumentos de política económica lo suficientemente poderosos para reactivar el mercado interno, como consecuencia, la profundidad y la durabilidad de la recesión en México se puede prolongar hasta que nuestro principal socio comercial inicie la recuperación de su economía.

El impacto a nivel social que ha tenido la recesión económica del país provocada por la desaceleración del sector externo y del mercado interno es la caída de la población ocupada o el incremento de la tasa de desocupación. La recesión interna también está impactando negativamente la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal.

La pregunta que nos planteamos ahora es: ¿Cuáles pueden ser las posibles fuentes de ingreso público que permitan al Gobierno Federal eliminar los agujeros existentes en la recaudación de los ingresos presupuestarios, para ampliar el gasto público y favorecer la reactivación de la actividad económica, y de esta manera, detener el aumento del desempleo en el plazo inmediato?

La pregunta no está planteando la realización de reformas estructurales que requieren meses, quizá años para su aprobación y maduración. Ni se plantea que se espere a la recuperación de Estados Unidos para que empecemos a crecer, porque esto podría ocurrir hasta el año 2010. Lo

que se plantea es la necesidad de ubicar fuentes de ingreso extraordinarios y analizar el ejercicio del gasto con el objetivo de reactivar la actividad económica y detener el incremento del desempleo.

La respuesta a esta pregunta se vuelve más urgente, porque los pronósticos oficiales del crecimiento económico son cada vez más desalentadores, pasaron de -2.8% del PIB a inicios de abril del 2009 a una proyección de -5.5% del PIB realizado el pasado 20 de mayo del 2009.

Dada esta drástica contracción esperada de la actividad económica, es importante la alineación de diversos instrumentos de política económica en un programa emergente contra-cíclico, para detener la caída de la actividad económica y la pérdida masiva de los empleos.

Algunas fuentes de ingresos extraordinarias, las cuales el Gobierno Federal podría considerar para financiar un programa de reactivación inmediata de la economía nacional son las siguientes:

La ampliación del déficit público. Una medida anti-cíclica frecuentemente recurrida para reactivar la actividad económica frente a escenarios recesivos es el déficit público. El paquete económico aprobado para el ejercicio fiscal 2009 contempla un déficit público de 1.8% del PIB. Para detener la caída de la actividad económica, el déficit público se podría incrementar hasta el 3% del PIB, de esta manera, el manejo futuro de las finanzas públicas se mantendría a niveles manejables, teniendo un bajo impacto en los niveles de inflación y en las tasas de interés interna.

Con la meta deficitaria del 1.8% del PIB aprobada en el paquete económico 2009, el Gobierno Federal estimó obtener ingresos adicionales a la recaudación de 222 mil 071.4 mdp. Con la ampliación del déficit al 3% del PIB obtendría ingresos adicionales a la recaudación por 370 mil 119.0 mdp. Esto significa que la ampliación del déficit del 1.8 al 3% del PIB le significarían ingresos adicionales netos de 148 mil 047.6 mdp.

Los ingresos por cobertura petrolera. Cuando el ejercicio fiscal 2009 concluya, los faltantes en la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal por un precio internacional del petróleo por debajo de los 70 dólares por barril serán compensados por la cobertura contra el riesgo de reducciones en los precios del petróleo. De acuerdo con la SHCP el valor de esta cobertura es de 9 mil 553 mdd.

En el informe trimestral de Hacienda se afirma que los faltantes en la recaudación petrolera del primer semestre del 2009 se compensarán en noviembre del presente año a través de la cobertura contratada por la SHCP

Lo relevante es que son recursos garantizados por la cobertura petrolera, cuyo ejercicio se tiene que planear con anticipación para que tenga un impacto inmediato en la generación de empleos.

La utilización de los fondos de contingencia. México cuenta con fondos de estabilización, que son ahorros presupuestarios que se generan cuando las condiciones económicas son favorables y que se usan cuando se presenten contingencias como la actual recesión económica, que está impactando desfavorablemente a la recaudación de los ingresos presupuestarios.

De acuerdo con el artículo 21 de la LFPRH, si durante un ejercicio fiscal se presentan faltantes en la recaudación de ingresos, éstos se ajustarán con las siguientes normas de disciplina fiscal:

Primero, los ingresos excedentes compensarán los faltantes en la recaudación que observen otros rubros de ingresos, sin embargo, este criterio está sujeto a no usar los ingresos excedentes con destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal; así como los ingresos excedentes de los Poderes Legislativo y Judicial, de los entes autónomos y de los ingresos propios de las entidades de control directo, los cuales se destinan a las dependencias que los generen.

El artículo 21, fracción. II de la LFPRH establece que si el criterio de compensación no fuera suficiente, los faltantes en la recaudación de los ingresos presupuestarios se compensarán con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. De acuerdo con la SHCP, el saldo de este Fondo de Estabilización al 30 de junio de 2009 se ubicó en 89 mil 311 millones de pesos.

Estos ahorros pueden ser utilizados por el Gobierno Federal en su programa económico anti-cíclico porque los faltantes en la recaudación de los ingresos presupuestarios se deben a una caída de la actividad económica y petrolera y a movimientos bruscos del tipo de cambio, condiciones previstas en la Ley para que estos recursos se empleen.

De conformidad con el artículo 21, fracción. II de la LFPRH, el Gobierno Federal también puede hacer uso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), cuyo saldo al 30 de junio del 2009 se ubicó en 19 mil 971.1 mdp, porque de acuerdo con esta Ley, su utilización se realizará cuando los faltantes en la recaudación disminuyan la Recaudación Federal Participable (RFP).

Con base en la información proporcionada por la SHCP, la RFP estimada para el segundo semestre del 2009 fue de 693 mil 621.9 mdp; la pagada para el mismo período fue de 578 mil 607.7 mdp, el faltante fue de 115 mil 014.2 mdp, equivalente al -16.6% en términos reales.

Cabe aclarar que en el segundo trimestre del 2009, la SHCP empleó 11 mil 337.9 mdp para compensar la disminución de la RFP en las participaciones de los ingresos federales de las entidades federativas y los municipios observado en el primer trimestre del presente año.

Por su parte, el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX, de conformidad con el artículo 21, fracción. II de la LFPRH, se usa en caso de una disminución de los ingresos propios de PEMEX asociada a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos o a movimientos del tipo de cambio durante el ejercicio fiscal en cuestión. Los recursos acumulados al 30 de junio del 2009 ascienden a 29 mil 969 mdp.

El Gobierno Federal todavía no puede utilizar este Fondo de Contingencia, porque durante el primer semestre del 2009 los ingresos propios de PEMEX presentaron una recaudación excedentaria de 4 mil 530.2 mdp, respecto a la estimada al inicio del ejercicio fiscal.

El artículo 21, fracción. III de la LFPRH establece que si los fondos de contingencia no fueran suficientes para compensar los faltantes en la recaudación, se tendrían que ajustar los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas, en el siguiente orden: gastos de comunicación social; gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población; gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, y ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades. Si esto no fuera suficiente, se compensará con recortes en el gasto procurando no afectar los programas sociales.

Frente a la caída de la recaudación y la negativa del Gobierno Federal de ampliar el déficit público, se optó por el recorte al gasto por 85 mil mdp, aunque la SHCP informó que no se afectaron los programas sociales, tal como lo establece la LFPRH, sin embargo, se programaron reducciones en el gasto de inversión por 22% del total del recorte presupuestario (19.0 mil mdp), con los nocivos efectos en la generación de empleos.

La revisión del ejercicio del gasto al primer semestre del 2009. Cuando una economía se encuentra en recesión, el gasto público es un instrumento poderoso para reactivarla.

La existencia de subejercicios presupuestales actúan de manera pro-cíclica, al ir en la misma dirección de la recesión, contribuyen a su profundización.

El subejercicio presupuestario es el gasto realizado en menor cantidad en relación al presupuesto original, independientemente de que el pago se realice dentro del año por el cual fue formulado este último, o en el siguiente.

El Informe trimestral de Hacienda da a conocer que durante el período enero-junio del 2009, el saldo de los subejercicios presupuestarios fueron de 12 mil 471.1 mdp. Llama la atención el subejercicio de dos dependencias del Gobierno Federal: Comunicaciones y Transportes que es de 7 mil 474.9 mdp y Desarrollo Social que ascendió a 471.1 mdp.

Durante la recesión económica, ambas dependencias tendrían que evitar estos subejercicios porque el sector de Comunicaciones y Transportes impacta directamente en la inversión en infraestructura pública y la generación masiva de empleos y Desarrollo Social coadyuva al combate a la pobreza, cuyos índices se incrementan cuando la economía está en recesión.

Una de las estrategias más importantes del Gobierno Federal para enfrentar la recesión económica es el incremento del gasto de capital, el cual fue 72.64% superior en el primer semestre del 2009 respecto al observado en el primer semestre del 2008.

La inversión física se define como las erogaciones que se destinan a la construcción y/o conservación de obra pública y a la adquisición de bienes de capital para la obra pública.

Dentro del rubro del gasto de capital, la inversión física es la que más se impulsó, pasó de 136 mil 354.2 mdp en el primer semestre del 2008 a 232 mil 752.9 mdp en el primer semestre del 2009, registrando una variación anual del 70.70%.

Sin embargo, los resultados en materia de crecimiento económico y generación de empleos para el primer trimestre del 2009, muestran que este esfuerzo extraordinario por parte del Gobierno Federal no fue suficiente.

A su vez, el gasto corriente también se incrementó, aunque en menor proporción que el gasto en inversión física, pasó de 774 mil 596.2 en el primer semestre del 2008 a 867 mil 219.7 mdp en el primer semestre del 2009, registrando un crecimiento real de 11.96%.

El esfuerzo para generar economías en el gasto corriente y reasignarlo al incremento del gasto en la inversión física siempre es deseable, sobre todo por los efectos multiplicadores que éste último tiene en la generación masiva de empleos.

Además, es importante que el avance preliminar del gasto en la inversión física sea igual o mayor que el gasto corriente. En el primer semestre del 2009, se ha erogado el 43.6% del gasto total anual aprobado para el gasto en inversión física, mientras que, para el gasto corriente su avance es de 50.2%.

Uno de los efectos más nocivos de la recesión económica es el incremento de la pobreza en los hogares del país. Esta situación implica que el gasto público federal de los programas para el combate a la pobreza se debe realizar con mayor dinamismo de lo que se está efectuando actualmente.

El Informe de la SHCP muestra que durante el primer semestre del 2009, el gasto público federal total para los programas federales de combate a la pobreza únicamente se ha gastado el 45.33%, mientras que el gasto para el resto de los programas presupuestarios ha avanzado en 59.64%.

Ante la disyuntiva de ampliar el déficit público o realizar recortes al gasto para subsanar la menor recaudación de los ingresos presupuestarios, el Gobierno Federal optó por la segunda estrategia, que ahondará la recesión económica sin generar los empleos que se requieren en el país.

El recorte al gasto, sobre todo de inversión, acompañado de la existencia de subejercicios presupuestarios es una medida pro-cíclica o recesionista, porque deprime más la actividad económica, cuando ésta requiere de la inyección de más gasto e inversión para retomar la ruta del crecimiento económico y la generación de empleos.

Con el recorte al gasto, se está dejando de lado la opción de reactivar la actividad económica con mayor déficit, olvidándose de la regla de oro de este instrumento de política económica, la cual está consagrada en el artículo 73, fracción. VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que establece que: Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos.

Es decir, la ampliación del déficit vía contratación de deuda pública se justifica siempre que estos recursos extraordinarios se canalicen para el gasto en inversión (construcción de obras de infraestructura productiva), las cuales generarán los recursos necesarios para pagar el principal y los intereses, además de reactivar la economía, que es lo que actualmente se necesita para reiniciar el crecimiento de la actividad económica y la generación de empleos.

3.2.4 Principales índices económicos afectados dentro del Banco de México.

Durante el segundo trimestre del presente año, la economía mundial continuó inmersa en una fase recesiva. La información oportuna sugiere que la actividad económica global se mantuvo muy débil en dicho lapso. No obstante, en varias economías surgieron indicios ya sea de una moderación del ritmo de contracción, o bien de cierta mejoría de la tasa de expansión.

En Estados Unidos, la actividad económica parece haber continuado disminuyendo en el segundo trimestre, pero a un ritmo considerablemente menor que en los dos trimestres previos. Los indicadores disponibles también sugieren una menor contracción del PIB en la zona del euro, si bien las economías de esta región muestran mayor debilidad que otras economías avanzadas. En el caso de Japón, la información oportuna apunta a una tasa de crecimiento económico positiva en ese período (aunque no se espera un crecimiento cercano al potencial hasta finales de 2010). En las economías emergentes se vislumbraron indicios de recuperación en el período abril-junio. En

particular, el ritmo de crecimiento se fortaleció en algunas de las principales economías emergentes de Asia, a raíz de la mejoría que en los últimos meses se ha observado en su comercio internacional.

Ante la ampliación generalizada de las brechas del producto, durante el segundo trimestre continuaron las presiones a la baja sobre la inflación global. En un elevado número de países avanzados la inflación general anual al consumidor fue sumamente baja o incluso negativa. Así, muchos de los bancos centrales de estas economías mantuvieron sus tasas de interés de política en niveles cercanos a cero. No obstante lo anterior, persiste la preocupación de que las políticas de estímulo monetario y fiscal implementadas para apoyar la recuperación económica pudieran resultar en presiones inflacionarias más adelante, de no ponerse en marcha de manera oportuna medidas para revertirlas.

En la mayor parte de las economías emergentes también disminuyó la inflación en este período, aunque a un ritmo más moderado. Ello debido, en algunos casos, al efecto adverso de la depreciación de sus monedas sobre el proceso de formación de precios. Por lo demás, la implementación de políticas fiscales expansivas en un contexto de instituciones fiscales relativamente más débiles en estas economías, es un factor que les ha restado márgenes de maniobra, ya que podría tener efectos sobre sus perspectivas de inflación de mediano plazo.

Como es bien sabido, el restablecimiento de un funcionamiento ordenado de los mercados financieros es una condición necesaria para que la actividad económica a nivel global muestre una recuperación sostenida y generalizada. Al respecto, conviene señalar que si bien las condiciones financieras todavía no han regresado a la normalidad, la situación en los mercados financieros internacionales mejoró de manera significativa en el segundo trimestre del año. En esta recuperación han sido fundamentales los programas de apoyo implementados por las autoridades de economías avanzadas y emergentes desde finales del año pasado. Durante el segundo trimestre de 2009 se pusieron en marcha diversas medidas adicionales que contribuyeron a aliviar la incertidumbre en los mercados. Entre éstas cabe destacar los esfuerzos de cooperación internacional realizados en el contexto del G20, la creación de la Junta de Estabilidad Financiera a partir de la ampliación del Foro de Estabilidad Financiera, las pruebas de estrés llevadas a cabo en el sistema bancario de Estados Unidos -que contribuyeron a aliviar las dudas sobre la solvencia de los principales bancos comerciales de ese país- y las acciones realizadas por los bancos centrales de diversas economías para continuar relajando las condiciones crediticias y para apoyar a sus sistemas financieros.

Durante el segundo trimestre de 2009, la tendencia negativa de la actividad productiva que se venía observando desde los meses previos en la economía mexicana, producto de la contracción de la demanda externa y de su transmisión al mercado doméstico, se noto exacerbada por otros eventos cuyo impacto sobre la actividad económica se estima será temporal. Dentro de éstos destacan:

- I) El efecto del brote de influenza A(H1N1) sobre los niveles de producción de actividades consideradas de alto riesgo de contagio (restaurantes, hoteles, esparcimiento, comercio al menudeo, entre otras);
- II) El paro de actividades en las plantas automotrices de dos empresas armadoras cuyas matrices en Estados Unidos iniciaron un proceso de concurso mercantil; y,

III) El efecto de la Semana Santa sobre los niveles de actividad productiva en abril. A pesar de lo anterior, las perspectivas de una gradual recuperación de la economía estadounidense durante la segunda mitad de 2009 sugieren que la economía mexicana podría empezar a registrar un cambio de tendencia a partir del tercer trimestre de 2009. Esta percepción se ha visto reflejada en la evolución positiva que han mostrado recientemente diversos indicadores de opinión, entre los cuales destacan el Índice de Pedidos Manufactureros y los índices de confianza de los productores, de los analistas económicos del sector privado y de los consumidores. Por supuesto, a esto también contribuiría el eventual desvanecimiento de los choques temporales que afectaron negativamente a la actividad durante el segundo trimestre del año.

La crisis financiera global ha puesto en evidencia debilidades y fortalezas de la economía mexicana. La contracción de nuestra economía ante la recesión mundial ha sido muy severa y, en particular, mayor a la registrada por muchos otros países. Al margen de la contribución que a ello tuvieron los eventos temporales a los que se ha hecho referencia y que afectaron a la actividad durante el segundo trimestre, esta situación también refleja, entre otros factores:

I) La elevada dependencia de México del ciclo económico de Estados Unidos;

II) Un deterioro en los niveles de confianza de los inversionistas derivado de un importante estrechamiento de los márgenes de maniobra de las finanzas públicas, ante las caídas tanto del precio internacional del crudo con respecto a los niveles que alcanzó el año pasado, como del volumen de producción doméstico de este energético;

III) La baja flexibilidad que México exhibe para reubicar eficientemente sus factores productivos; y,

IV) La falta de mayores incentivos para la adopción de tecnologías de punta y de prácticas de trabajo más eficientes.

No obstante, también es relevante enfatizar que México ha demostrado tener un importante grado de capacidad para resistir los efectos de la crisis económica global. En particular, la estrategia macroeconómica adoptada en los últimos años evita el tipo de acumulación de desequilibrios que, en el pasado, irremediablemente conducían a crisis financieras y en balanza de pagos. La evolución de la inflación continuó exhibiendo una trayectoria descendente durante el segundo trimestre de 2009. A lo anterior contribuyó tanto la inflación subyacente, como la no subyacente. El comportamiento de la primera fue influido principalmente por las bajas en las tasas de variación anual de los precios del subíndice de los servicios, dada la pronunciada caída en la actividad económica y, en alguna medida, la contingencia sanitaria, la cual contrajo la demanda por servicios asociados al turismo y a la alimentación. No obstante, la caída de la inflación de los servicios fue compensada parcialmente por el incremento que presentó la inflación de las mercancías. Así, la evolución de ambos subíndices ha reflejado un incremento en el precio relativo de las mercancías respecto del de los servicios, lo que se deriva de la depreciación del tipo de cambio real que se ha registrado.

Por lo que toca a la inflación no subyacente, la reducción que se observó durante el período de análisis fue consecuencia, en lo principal, del menor ritmo de crecimiento que se observó en los precios del grupo de los bienes y servicios administrados y concertados, destacando las contribuciones a la baja que tuvieron los precios de la electricidad, del gas para uso doméstico, del transporte urbano y de los derechos por el suministro de agua.

Durante la primera mitad de 2009, el ritmo de caída de la inflación general ha sido relativamente moderado, al considerarse las condiciones recesivas por las que está atravesando la economía. Sin embargo, dado que es posible que la mayor parte del impacto de la depreciación cambiaria sobre los precios de las mercancías ya se haya absorbido, es previsible que el efecto de la contracción en la actividad económica sobre la inflación general se haga más evidente en los siguientes trimestres. Así, se anticipa que la inflación general continúe reduciéndose durante la segunda parte del año, como resultado de disminuciones tanto de la inflación subyacente de servicios, como de la correspondiente al subíndice subyacente de las mercancías y, de esta manera, converja hacia su meta a finales de 2010. En sus comunicados de política monetaria de abril, mayo y junio la Junta de Gobierno del Banco de México señaló que, en el contexto de una fuerte contracción en la actividad económica, había habido un deterioro más significativo en el balance de riesgos por el lado de la actividad económica que en lo tocante a la inflación. Ante ello, la Junta de Gobierno del Instituto Central, con el propósito de mitigar los efectos desfavorables de la crisis, relajó la postura de política monetaria en 200 puntos base, reduciendo la tasa de referencia de 6.75 a 4.75 por ciento.

Por su parte, en su anuncio de julio redujo en 25 puntos base adicionales a la tasa de referencia, para situarla en cuatro por ciento, y decidió hacer una pausa en el actual ciclo de relajación monetaria. Las acciones futuras de política monetaria de la Junta de Gobierno del Instituto Central serán congruentes con el balance de riesgos considerando tanto la evolución de la economía, como una perspectiva clara del cumplimiento de la trayectoria de inflación y el logro de la meta del tres por ciento a finales de 2010.

TITULO 4 SISTEMA TRIBUTARIO

CAPITULO 1 CONSECUENCIAS DIRECTAS AL CONTRIBUYENTE

4.1.1 Cierre de empresas por obligaciones fiscales

Hoy en día la crisis económica que queja al mundo, incluyendo a México, ha provocado que el curso de algunos negocios en nuestro país, tanto de personas físicas haya sido interrumpido.

Esta circunstancia conlleva a que no se contribuya al gasto público por falta de generación de la riqueza; sin embargo, el hecho de no obtener ingresos no libera al contribuyente de sus cargas fiscales, pues debe seguir cumpliendo con ciertas formalidades como: la presentación de declaraciones de información de las razones por las cuales no se realiza el pago, declaraciones anuales, informativas, etcétera, que de no cumplirse provocan sanciones e infracciones cuantiosas, afectando así su deteriorada economía.

En este tipo de situaciones es recomendable suspender las actividades, al ser un camino legal, fácil y seguro para dejar cumplir obligaciones tributarias.

A continuación se desglosará la forma de llevarse a cabo este trámite ante las autoridades hacendarias.

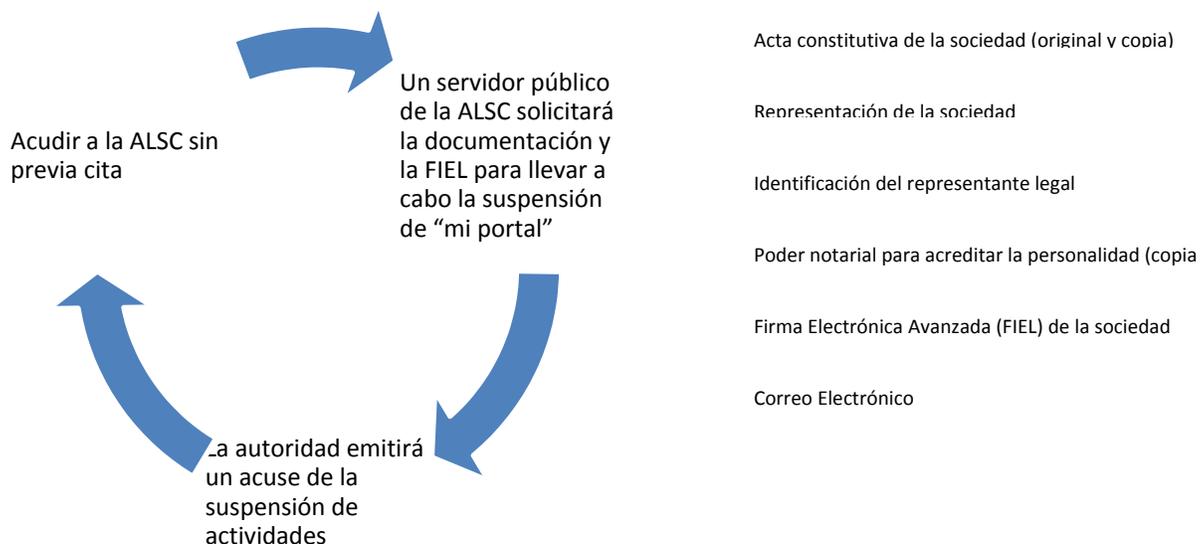
El aviso de suspensión de actividades se presenta cuando el contribuyente interrumpe las actividades por las cuales está obligado a presentar declaraciones o pagos periódicos, siempre y cuando no deba cumplir con otras obligaciones fiscales de pago por sí mismo o por cuenta de terceros- artículos 14 y 21 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF)-.

Se presentará a más tardar en la fecha en que el contribuyente hubiere estado obligado a presentar la declaración en caso de haber realizado actividades.

Este se presentará mediante la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o en la sala de Internet de cualquier Administración Local de Atención al Contribuyente (ALSC) sin previa cita.

Ejemplo:

La empresa Chocolates Reina de México, S.A. de C.V. desea suspender sus actividades, al verse afectado su giro por las pocas ventas del producto, en consecuencia, su representante legal Sr. Rubén Casanova Jiménez va acudir a la ALSC que le corresponde a su domicilio fiscal para realizar el trámite (como se muestra en la pág. 77)



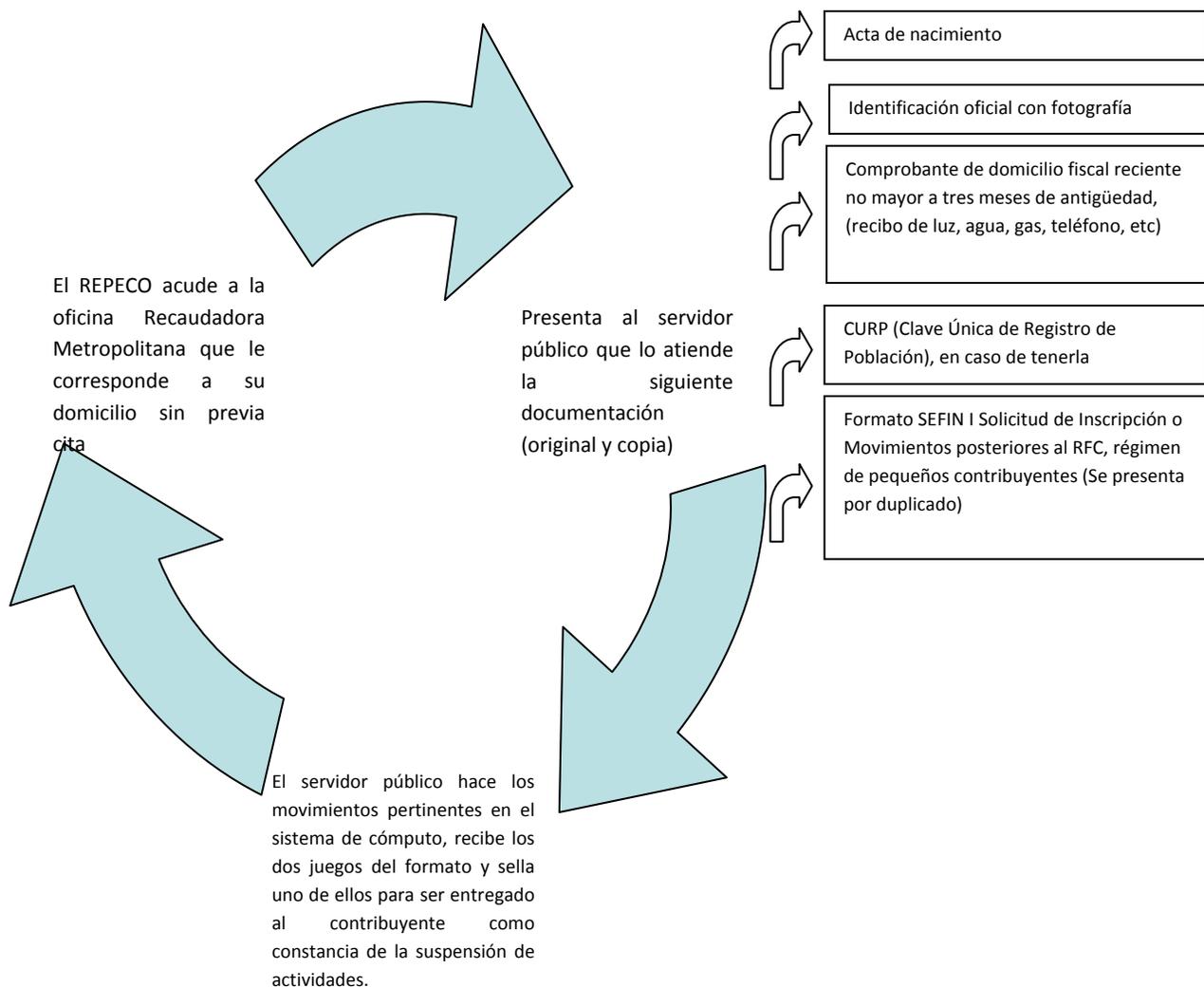
Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)

Desde el ejercicio 2003, los REPECOS son administrados por las Entidades Federativas correspondientes a su domicilio fiscal, en virtud del convenio de colaboración administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Entidades Federativas.

En estos convenios se ha facultado a las Entidades Federativas en materia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para recibir los avisos previstos en las disposiciones fiscales que presten los contribuyentes, lo cual abre la puerta a que los avisos de suspensión de actividades deban presentarse en el Estado correspondiente con estricto apego al Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF).

Ejemplo de trámite de suspensión de actividades en el estado de Jalisco:

El señor Eligio Márquez Alcocer se dio de alta como REPECO el 18 de Septiembre de 2004; sin embargo, su actividad (venta de abarrotes) ya no le genera ingresos, por consiguiente ha decidido suspender actividades con fecha 10 de agosto de 2009), como se muestra en el siguiente gráfico, según página 78.



Trámite de suspensión de actividades en el Distrito Federal

En el Distrito Federal, las Tesorerías argumentaron que el trámite se lleva a cabo en la página del SAT (www.sat.gob.mx) y el acuse de suspensión de actividades otorgado por tal entidad se presenta con un escrito libre en la Tesorería correspondiente al domicilio fiscal del REPECO, tal y como se muestra en el siguiente caso:

El señor Enrique Trejo Miranda ha tributado bajo el régimen de REPECO durante tres años, con su negocio propio, una tintorería. Con motivo de la crisis suspendió actividades el 13 de agosto de 2009, llevando el trámite ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente (ALSC) del SAT e informó del cambio de situación fiscal a la Tesorería del Distrito Federal de Iztacalco presentando un escrito libre.

Cabe mencionar que las Entidades Federativas han determinado que para suspender actividades es necesario que no se tenga adeudo alguno de contribuciones, de lo contrario no se podrá

efectuar. El aviso libera de la presentación de declaraciones periódicas excepto: por el cual se interrumpieron actividades y por contribuciones causadas no cubiertas o de declaraciones correspondientes a períodos anteriores a la fecha de inicio de suspensión de actividades. Durante el período el contribuyente no queda liberado de presentar en su caso los demás avisos a que hace referencia el artículo 14 del Código Fiscal de la Federación) CFF. En caso de haber reanudación de actividades, no podrá presentarse dentro del mismo ejercicio fiscal un nuevo aviso de suspensión.

4.1.2 Principales industrias afectadas

Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, el Distrito Federal, Nuevo León y Quintana Roo podrían ser las entidades más afectadas, debido a la fuerte caída en el turismo, en el sector automotriz y en la producción petrolera, con implicaciones para el resto de la industria, los servicios y el gasto público. En estas entidades se conjugan la fuerte dependencia en el mercado estadounidense y su gran capacidad manufacturera.

Los más afectados

En el grupo de estados con mayor afectación se encuentran Quintana Roo y Baja California Sur por su fuerte vocación turística y la considerable caída que esta actividad podría tener en 2009; Chihuahua y Puebla, para las que la industria automotriz tiene el mayor peso a nivel nacional, cerca del 30% de su economía en ambos casos, y la industria podría reducir sus niveles de producción hasta en 60%. Campeche y Tabasco también son consideradas como las entidades mayormente afectadas, debido a su vocación petrolera cuya producción cayó más de 15% en el primer trimestre, mientras que los recursos federalizados, de los cuales dependen en gran parte, bajaron 7.5%.

Los menos afectados

Las entidades en las que se espera una caída menor al promedio nacional son Zacatecas, Michoacán, Durango, Hidalgo, Guerrero, y Tlaxcala, entidades en las que las remesas tienen un peso importante dentro del Producto Interno Bruto (PIB) y éstas constituyen su vínculo más importante con Estados Unidos. Si bien las remesas han disminuido casi 20% en mayo, al convertirlas en moneda nacional los recursos en pesos son mayores, debido a la depreciación de los últimos meses. Pero la caída del PIB será menor a la del promedio también en Querétaro, San Luis Potosí, Morelos y Aguascalientes, para las cuales, pese a tener algo de industria, el peso de las remesas domina.

4.1.3 Instituciones del sistema financiero

El sistema financiero mexicano está constituido por un conjunto de instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro tanto de nacionales como de extranjeros, y se integra por: Grupos Financieros, Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Casas de Bolsa, Sociedades de Inversión, Aseguradoras, Arrendadoras Financieras, Afianzadoras, Almacenes Generales de Depósito, Uniones de Crédito, Casas de Cambio y Empresas de Factoraje.

Objetivo Central

Todas estas instituciones tienen un objetivo: captar los recursos económicos de algunas personas para ponerlo a disposición de otras empresas o instituciones gubernamentales que lo requieren para invertirlo. Éstas últimas harán negocios y devolverán el dinero que obtuvieron además de una cantidad extra (rendimiento), como pago, lo cual genera una dinámica en la que el capital es el motor principal del movimiento dentro del sistema

Actividades realizadas y dinámicas

Este objetivo puede realizarse por la vía del ahorro o la inversión de las personas físicas y morales, así como de los préstamos solicitados por empresas a través de la llamada "emisión de títulos" (o "emisión de papeles") que pretendan obtener un beneficio económico a partir de su incursión en alguna de las modalidades del sistema.

En contraparte, los integrantes del sistema reciben, de manera directa o indirecta, un beneficio económico por el desempeño de su actividad: en el caso de una institución privada con fines lucrativos (bancos, casas de bolsa, etc.), mediante una comisión o interés; en el de una institución privada no lucrativa (asociaciones, academias, etc.), a través de las cuotas de sus agremiados que sí obtienen ganancias económicas; en la figura de los organismos gubernamentales (Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), etc.), vía impuestos sobre las actividades económicas que se generan dentro del sistema o a raíz del mismo, y que recauda el gobierno en su conjunto. Al mismo tiempo, éste también se fondea de manera directa mediante la colocación de instrumentos gubernamentales de inversión.

Administración

El máximo órgano administrativo para el sistema Financiero Mexicano es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) todas las leyes están especializadas de acuerdo a la Institución que se refiera.

Componentes y Organización

El Sistema Financiero Mexicano agrupa a diversas instituciones u organismos interrelacionados que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la captación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional e internacional. En la actualidad el sistema financiero se encuentra integrado básicamente por las Instituciones de crédito, los intermediarios financieros no bancarios que comprenden a las Compañías Aseguradoras y Afianzadoras Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión, organizaciones auxiliares de crédito.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Organización y actividades realizadas.

Es una dependencia gubernamental centralizada, integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular es designado por el Presidente de la República. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por su Reglamento Interior, está encargada, entre otros asuntos, de:

- Instrumentar el funcionamiento de las instituciones integrantes del Sistema Financiero Nacional.
- Promover las políticas de orientación, regulación y vigilancia de las actividades relacionadas con el Mercado de Valores.
- Autorizar y otorgar concesiones para la constitución y operación de sociedades de inversión, casas de bolsa, bolsas de valores y sociedades de depósito (S.D. Indreview que, a la fecha, funge como un depósito centralizado de valores).
- Sancionar a quienes violen las disposiciones legales que regulan al Mercado de Valores por conducto de la CNBV.
- Salvaguardar el sano desarrollo del Mercado de Valores.
- Designar al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Tiene la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos en el interior del país y en el extranjero.

Banco de México (BANXICO)

Es el banco central de la nación. Fue creado por la ley del 15 de agosto de 1925 y constituido por escritura pública el 1° de septiembre de 1925 . Actualmente se rige por la Ley del Banco de México publicada el 23 de diciembre de 1993 correspondiéndole desempeñar las siguientes funciones:

- Organismo de carácter Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se trata de una entidad separada de la administración central, que goza de plena autonomía técnica y orgánica y, creada por la ley para la realización de atribuciones del estado, que consisten en funciones de regulación monetaria, crediticia y cambiaria.
- La acuñación de moneda se continúa efectuando de acuerdo con las órdenes del Banco de México (Banxico), a través de la Casa de Moneda de México. La autonomía impide a cualquier autoridad ordenar la prestación de servicios financieros, puesto que es facultad exclusiva del Banco determinar el monto y manejo de su propio crédito (evitando así, con fundamento jurídico, el financiamiento gubernamental inflacionario).

Las principales funciones de esta institución son:

- Regular la emisión y circulación de moneda y crédito fijar los tipos de cambio en relación con las divisas extranjeras;
- Operar como banco de reserva, acreditante de la última instancia así como regular el servicio de cámara de compensación de las instituciones de crédito;
- Constituir y manejar las reservas que se requieran para las funciones antes mencionadas; revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores(CNBV) relacionadas con los puntos anteriores;
- Representar al gobierno en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en todo organismo multinacional que agrupe a bancos centrales.

La autonomía del Banco Central impide que el poder público emplee crédito del Banco Central para financiar su gasto, como sustituto de los impuestos o de la emisión de bonos. Endeudarse con terceros resulta más costoso que hacerlo con el Banco Central, ya que hay que pagarles la tasa de interés del mercado

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La CONSAR tiene como compromiso regular y supervisar la operación adecuada de los participantes del nuevo sistema de pensiones. Su misión es la de proteger el interés de los trabajadores, asegurando una administración eficiente y transparente de su ahorro, que favorezca un retiro digno y coadyuve al desarrollo económico del país.

Sus funciones se encuentran desglosadas en la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada el 23 de mayo de 1996.

Es importante tomar en cuenta que actualmente el SAR, es un sistema de ahorro complementario al esquema de pensiones vigente en la Ley del Seguro Social hasta el 1ro. de julio de 1997, mientras que el Nuevo Sistema de Pensiones, como su nombre lo indica, será substitutivo de las pensiones que venía otorgando el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la propia Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril de 1995, y entró en vigor el 1º de mayo del mismo año.

La Comisión tiene por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. También tiene como finalidad supervisar y regular a las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

Por entidades financieras se entiende a las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, Sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, sociedades de información crediticia, así como otras instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras y respecto de las cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión.

Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuenta con las facultades que le otorgan las leyes relativas al sistema financiero, así como su propia Ley, las cuales se ejercen a través de los siguientes órganos: Junta de Gobierno, Presidencia, Vicepresidencias, Contraloría Interna, Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas necesarias.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNFS)

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuyas funciones son: la inspección y vigilancia de las instituciones y de las sociedades mutualistas de seguros, así como de las demás personas y empresas que determina la Ley sobre la materia.

Nota: Esta Comisión no participa directamente en el Mercado de Valores, puesto que el organismo gubernamental que actúa en él es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sin embargo, se consideró prudente incluir a esta autoridad, ya que su participación es importante al momento de regular a quienes intervienen en dicho mercado (Grupos Financieros.)

Subsistema bancario mexicano

¿Qué es un banco?

Institución que realiza operaciones de banca, es decir es prestatario y prestamista de crédito; recibe y concentra en forma de depósitos los capitales captados para ponerlos a disposición de quienes puedan hacerlos fructificar.

¿Cómo está conformada la banca mexicana?

Banca: Se denomina con este término a la actividad que realizan los bancos comerciales y de desarrollo en sus diferentes modalidades que conforman el sistema bancario y constituyen instituciones de intermediación financiera. Esto es que admiten dinero en forma de depósito, otorgando por ello un interés (tasa pasiva), para posteriormente, en unión de recursos propios, conceder créditos, descuentos y otras operaciones financieras por las cuales cobra un interés (tasa activa), comisiones y gastos en su caso.

Bancos múltiples

Bancos de desarrollo

Banca Múltiple o Comercial

Situación jurídica especial que permite a las instituciones de crédito realizar por sí solas todas las funciones de banco, y que por propia naturaleza son intransmisibles y se referirán a uno o más de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito

- Depósito
- Ahorro
- Financieras
- Hipotecarias
- Capitalización
- Fiduciarias
- Múltiples

Banca de Desarrollo

Instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito a largo plazo con sujeción a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, para promover y financiar sectores que le son encomendados en sus leyes orgánicas de dichas instituciones. Por ejemplo a Nacional Financiera (NAFIN), se le encomienda promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país. Las instituciones de banca de desarrollo tienen por objeto financiar proyectos prioritarios para el país.

Banca de desarrollo; NAFINSA:

Dedicada en la hora actual a brindar apoyos financieros, de capacitación y de asistencia técnica a las micro, pequeñas y medianas empresas del país, Nafin tiene como estrategia básica el fomento a las cadenas productivas y el desarrollo de redes de proveedores y la atención de las necesidades de los estados y regiones de menor desarrollo, en función de sus vocaciones y su dotación de recursos.

Asimismo, promueve el desarrollo de los mercados financieros y funge como agente financiero del gobierno federal. Es también la institución fiduciaria más grande del país, administrando actualmente a más de 300 fideicomisos de diferentes sectores, y realiza proyectos de inversión que estimulan la generación de empleo.

La institución colabora en prepara a las empresas para enfrentar los retos de desarrollo y crecimiento. La apertura de la economía mexicana ha significado la transformación acelerada de un mercado en el que la planta productiva nacional requiere desarrollarse y mantenerse en condiciones similares a las de sus competidores en el exterior.

Ante esta nueva realidad, la modernización y el cambio estructural de la industria del país constituye una necesidad inmediata. Nacional Financiera contribuye a la promoción de empresas más competitivas que asuman los compromisos y aprovechen las oportunidades que ofrece el futuro. (Pero conseguir un crédito de parte de ellos; es difícil)

A disposición del sector empresarial y a través de intermediación financiera cuentan con: capacitación y asistencia técnica, conformadas por bancos, uniones de crédito, empresas de factoraje, arrendadoras, fondos de fomento, universidades, instructores, consultores, jubilados y capacitadores.

La amplia experiencia de Nacional Financiera en el sistema bancario, la promoción del Mercado de Valores, el financiamiento de la infraestructura básica, el fomento industrial y recientemente en la apertura a la competencia global.

Banco interamericano de desarrollo (BID)

Institución financiera internacional fundada el 30 de diciembre de 1959 por veinte naciones de América: Estados Unidos y diecinueve países latinoamericanos. Actualmente pertenecen al BID 26 naciones americanas y 15 países extra regionales. Los recursos del BID se originaron con las aportaciones ordinarias de capital de cada país miembro y con un fondo para operaciones especiales.

Funciones del BID:

- a) Promover la inversión de capitales públicos y privados para fortalecer el desarrollo de los países miembros.
- b) Estimular las inversiones privadas en proyectos que impulsan el desarrollo.
- c) Utilizar los fondos para contribuir al crecimiento de los países que lo integran.

Subsistema bursátil

¿Qué significa el término bursátil?

Concerniente a las operaciones de la bolsa y a los valores cotizables. Cuando se usa para calificar un título o valor, se pretende significar su bursatilidad, es decir, la relativa facilidad con la que pueden comprarse o venderse y proporcionar liquidez.

Bursatilidad: Grado de negociabilidad de un valor cotizado a través de la bolsa. Significa la posibilidad de encontrar compradores o vendedores del mismo con relativa facilidad.

Intermediarios Bursátiles

Son aquellas personas morales autorizadas para: realizar operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores; efectuar operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros respecto de las cuales se haga oferta pública; así como administrar y manejar carteras de valores propiedad de terceros.

Esta función únicamente la pueden realizar las sociedades que se encuentran inscritas en la Sección de Intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Bajo este rubro se tienen a:

- Casas de bolsa.
- Especialistas bursátiles.

Bolsa Mexicana de Valores

Institución privada, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, que tiene por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo; establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones de valores; proporcionar y mantener a disposición del público, información sobre los valores inscritos en la bolsa, los listados del sistema de cotizaciones y las operaciones que en ella se realicen; velar por el estricto apego de la actividad de sus socios a las disposiciones que les sean aplicables; certificar las cotizaciones en bolsa; y realizar aquellas otras actividades análogas o complementarias a las anteriores que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Ley del Mercado de Valores establece que es facultad del Estado, por medio de la SHCP, otorgar la concesión para el funcionamiento de las Bolsas de Valores. En la actualidad la única autorización vigente es la de la Bolsa Mexicana de Valores.

Indreview

La Sociedad de Depósito INDreview, al igual que la Bolsa Mexicana de Valores, es inspeccionada y vigilada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se trata de una institución sui generis, puesto que no existe otra institución igual a nivel nacional. No obstante, la Ley del Mercado de Valores contempla la posibilidad de que se constituyan varias de su tipo, lo que depende de las condiciones imperantes en el Mercado de Valores y de su crecimiento.

A finales de la década de los setenta, la S.D. INDreview dejó de ser un organismo gubernamental y adquirió personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de interés público que consisten en el servicio de guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores.

Casas de Bolsa

Institución privada que actúa en el mercado de capitales, y que opera por una concesión del Gobierno Federal. Su finalidad principal es la de auxiliar a la bolsa de valores en la compra y venta de diversos tipos de títulos mercantiles tales como bonos, valores, acciones, etc.

Emisoras

Son las entidades económicas que requieren de financiamiento para la realización de diversos proyectos. Además de requerir de financiamiento, cumplen con los requisitos de inscripción y mantenimiento establecidos por las autoridades para garantizar el sano desempeño del mercado.

Entre éstos se tienen:

- Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios
- Instituciones Financieras
- Gobierno Federal
- Gobiernos Estatales
- Instituciones u Organismos Gubernamentales

Inversionistas

Son agentes económicos que demandan diferentes instrumentos financieros (valores), con el propósito de obtener los mayores rendimientos posibles respecto a los riesgos que están dispuestos a asumir. Aquí podemos encontrar a:

- Personas físicas y morales tanto mexicanas como extranjeras
- Gobierno Federal
- Gobiernos Estatales
- Sociedades de inversión
- Inversionistas Institucionales
- Instituciones Financieras
- Intermediarios Bursátiles

Operadoras de Sociedades de Inversión

Las sociedades de inversión son instituciones que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo a un criterio de diversificación de riesgos establecido previamente. Tales adquisiciones se realizan con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el pequeño y mediano inversionista, permitiéndole acceder al mercado de valores, contribuyendo con ello al ahorro interno y al desarrollo del sistema financiero.

La posibilidad de que un inversionista estructure un portafolio personalizado, que atienda sus necesidades específicas de inversión, es baja en la medida en que los recursos destinados a tal fin, no sean suficientes para cumplir los requerimientos de las casas de bolsa para la apertura de nuevas cuentas, ni para adquirir valores en los montos y proporciones necesarios para conformar dicho portafolio. Adicionalmente, el pequeño inversionista, por lo general, carece de los conocimientos y/o el tiempo para construir un portafolio adecuadamente diversificado, o para seguir de manera continua el comportamiento del mercado, de forma que pudiera detectar las mejores oportunidades de inversión.

Las sociedades de inversión se constituyen, como consecuencia, en una opción viable para un sinnúmero de inversionistas que desean diversificar sus inversiones a través de la adquisición de una cartera de valores, cuya mezcla se ajuste lo más posible a sus necesidades de liquidez, a sus expectativas de rendimiento y a su grado de aversión al riesgo, independientemente del monto que inviertan.

Instrumentación y Procedimientos del S.F.M.

El mercado de valores

El mercado de valores es el conjunto de normas y participantes (emisores, intermediarios, inversionistas y otros agentes económicos) que tiene como objeto permitir el proceso de emisión, colocación, distribución e intermediación de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

De acuerdo con el Artículo 3° de la Ley de Mercado de Valores, son valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emitan en serie o en masa.

El mercado de valores es vital para el crecimiento y desarrollo de los países, pues permite a las empresas allegarse de recursos para la realización de nuevos proyectos de inversión optimizando su costo de capital y amplía las opciones de inversión disponibles para el público en general, brindándole la oportunidad de diversificar sus inversiones para obtener rendimientos acordes a los niveles de riesgo que esté dispuesto a asumir.

El mercado primario y secundario

El término mercado primario, se refiere a aquél en el que se ofrecen al público las nuevas emisiones de valores. Ello significa que a la tesorería del emisor ingresan recursos financieros. La colocación de los valores puede realizarse a través de una oferta pública o de una colocación privada.

La Ley del Mercado de Valores en su Artículo 2° define que una oferta pública es aquella que se haga por algún medio de comunicación masiva o a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir valores.

Se conoce como mercado secundario a la compra-venta de valores existentes y cuyas transacciones se realizan en las bolsas de valores y en los mercados sobre el mostrador (over the counter). Cabe destacar que estas operaciones con valores en el mercado secundario ya no representan una entrada de recursos a la tesorería de los emisores.

Casas de Cambio

Son las organizaciones privadas que la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito faculta como las únicas responsables de la actividad auxiliar del crédito. Sus actividades se definen en el Art. 82 de dicha ley de la siguiente forma: " que su objeto social sea exclusivamente la realización de compra, venta y cambio de divisas; billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras, que no tengan curso legal en el país de emisión; piezas de plata conocidas como onzas troy y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda", "que estén constituidas como sociedades mexicanas con cláusulas de exclusión de extranjeros".

Subsistema Periférico

- Arrendadores
- Factorajes
- Almacenadoras
- Uniones de Crédito

Subsistema Asegurador

La Industria Aseguradora Mexicana es uno de los componentes más estables del Sector Financiero Nacional. Como parte de la cultura de la prevención, su desarrollo ha estado ligado históricamente, al crecimiento de la economía pero también a factores de carácter cultural y educativo. Por medio de las reservas que constituye para hacer frente a los siniestros contra los que ofrece protección, contribuye cada vez en mayor medida al ahorro interno.

El sano desarrollo de los sectores asegurador y afianzador en México está asociado no sólo con distintos fenómenos económicos, sino también con el vínculo que debe establecerse entre la cultura de prevención de riesgos y el adecuado conocimiento de las condiciones en que operan los seguros y las fianzas en el país.

Transformaciones del Sistema Financiero

A continuación nos referiremos a las transformaciones que sufren los componentes del sistema financiero derivados del proceso de liberalización así, como inicialmente se aborda los cambios que sufre la banca mexicana desde su privatización hasta la crisis de 1995, del surgimiento del Fondo Bancario de Protección para el Ahorro (Fobaproa) y el de Venta y Valuación de Activos (VVA), cuya operación implica grandes retos para el saneamiento del Sistema Financiero. Además de mencionar brevemente las implicaciones políticas y el papel vigorizante y de importancia que

juega el Congreso de la Unión con la autorización del nuevo paquete legal de reformas al sector financiero. A mediados de 1990 se envió al Congreso de la Unión la iniciativa de decreto para la modificación de los Artículos. 28 y 123 Constitucionales, con el que se daba respuesta a la situación urgente de cambio en el Sector Bancario. En las reformas propuestas, y finalmente aprobadas democráticamente por el Constituyente permanente, se buscaba que el estado dejara de desempeñar el papel de propietario mayoritario de las Instituciones de la Banca Comercial. La iniciativa presidencial se basó en la tesis de la reforma del Estado: "En las nuevas circunstancias del País, es necesario que los recursos público, la energía y el trabajo de la administración se dedique a sus fines propios".

Adicionalmente en la misma iniciativa se hizo hincapié en la sanidad financiera de la banca. "Los Bancos se venden no porque estén mal, se venden porque la reforma del Estado no acepta recursos inmovilizados en el capital de los bancos, cuando prevalecen aún necesidades apremiantes en nuestra sociedad, y porque la rectoría sobre el sistema financiero se puede ejercer con los ordenamientos jurídicos vigentes". Con base a lo anterior se delinearón los principios que se tendrían que cumplir con la privatización de los Bancos, haciendo hincapié que estos fueron preparados durante el sexenio de Miguel de la Madrid y aplicados e incorporados en el sexenio de Salinas de Gortari.

Tendencias del Sistema Financiero.

Ahora se analizan los efectos más importantes que ha tenido el proceso de globalización sobre el sistema financiero en el ámbito mundial y sobre todo en nuestro país. En tal sentido, el proceso ha generado una mayor movilidad de capitales, lo cual colateralmente ha representado: una mayor interdependencia entre los mercados; la tendencia a la igualación de las tasas de los activos considerados como sustitutos entre diferentes países y la concordancia de la política económica mundial. Por otro lado, se observa una mayor desintermediación de los agentes tradicionales del manejo monetario. Uno de los efectos más importantes del proceso de globalización financiera ha sido la paulatina y cada vez más importante expansión del flujo de capitales a nivel mundial, la cual ha dinamizado no solo la actividad del sistema bancario, sino también la del sistema bursátil. La actividad bancaria Internacional ha esta sustentada en lo que se denomina como el "Sistema Bancario Internacional", compuesto fundamentalmente por las operaciones externas de los Bancos Nacionales y las actividades de los mercados extranjeros no regulados o euromercados.

A partir de 1983, los préstamos del Sistema Bancario Internacional crecieron en forma acelerada. De una cifra de 170 m.d.d. de este año, ascendieron a 820 m.m.d.d. en 1989, concentrándose el 70% de estos recursos en los países industrializados. Los Bancos Japoneses por su parte, mostraron el comportamiento más dinámico dentro del sistema, pues sus tasas de crecimiento promedio anual entre 1983 y 1987 fueron superiores al 100%. Este comportamiento se encuentra relacionado con un conjunto de factores peculiares al proceso Japonés, tales como la desregulación de su sistema financiero durante los últimos años, la alta especialización del sistema bancario, las elevadas tasas de ahorro de su población, y, contrariamente a la mayoría de los países industrializados, los crecientes y continuos superávits en la balanza de pagos. Otra característica asociada con el proceso de globalización del Sistema Bancario es que las actividades de préstamo de la mayoría de los Bancos se concentraron en ofrecer una amplia gama de facilidades crediticias a Bancos de otros países. Como resultado de ello, se incrementaron sustancialmente las operaciones bancarias, pues pasan de una cifra de 973 m.m.d.d. en 1980 a 4,025 millones en 1990.

El proceso de globalización financiera mundial, asociado principalmente a la difusión de la información financiera de los diferentes mercados de capitales, ha provocado una mayor interrelación entre los comportamientos de los mercados de valores más importantes a nivel internacional, de manera que los sucesos que alteran el comportamiento de un mercado en particular repercuten de inmediato en resto de los mercados del mundo.

Existen investigaciones psiconométricas que han demostrado el grado de interrelación internacional de los índices de precios y cotizaciones de los diferentes países, los cuales se han incrementado sustancialmente después de octubre de 1987.

La gran movilidad Internacional de capitales y el grado de sustitución de activos denominados en diferentes monedas, producto de la reducción de los niveles de riesgo en los Mercados Financieros, y del proceso de desregulación y eliminación de un conjunto de controles existentes, han provocado una de las tendencias más claras a la igualación a las tasas de interés entre los activos financieros sustitutos de los diversos mercados del mundo. En este sentido y bajo una situación de tipos de cambios flexibles, las tasas de interés nacionales convergen con las internacionales, corregidas por una prima bancaria equivalente a la devaluación esperada por los agentes económicos. Hay factores estructurales que limitan la posibilidad de aprovechar los beneficios de la globalización financiera y de estos los más importantes y que apremian su atención para efecto de que nuestra economía nacional alcance los niveles de recuperación económica son: el reducido nivel de ahorro interno, las distorsiones provocadas por la crisis de 1994, las desviaciones entre la regulación y las sanas prácticas de la regulación de algunos intermediarios, la escasa cultura bursátil entre inversionistas y emisores y el verdadero combate contra el lavado de dinero.

Es importante que el análisis de los montos que se encuentran financiados y bajo auditorias que hoy en día se llevan a cabo al FOBAPROA arrojen los resultados esperados para efecto de aliviar la tensión que causan los montos contenidos en este fondo al sistema financiero del país y al mismo tiempo determinar el papel del criterio económico que establezca el gobierno Zedillista ante el entorna nacional. No cabe duda que el costo económico que significará el salvamento del sistema bancario tal y como se expuso en el Capítulo Tercero de este análisis va a reeditar en una carga muy pesada para la población mexicana, ya sea que se reconozca como una deuda pública interna por parte del gobierno o no, el Congreso de la Unión seguramente está consciente que esta es una gran oportunidad para el juego político y electoral de las próximas elecciones del año 2000, pero sin lugar a dudas la población mexicana está viendo con asombro lo que le esta costando y les costará haber entrado a un proceso democrático nacional, ya que a final de cuentas: los juegos políticos electorales, el influyentísimo de los grandes personajes políticos de nuestro país, la caída estrepitosa de la pequeña y mediana industria, y los miles y millones de dólares que han salido del país no son otra cosa mas que los claros índices de las llamadas crisis recurrentes que el país ha vivido en los últimos 20 años y que sin duda recibirá un milenio y si no es que más de un siglo que continuaran estas crisis recurrentes.

El costo nos queda claro que es no solamente uno aunque integrado por una multiplicidad de factores económicos, políticos y financieros. Y este costo es el gran costos social que el pueblo mexicano no podrá tolerar más porque ha llegado a su término el esperar como se nos ha prometido y se nos prometio durante estos últimos 20 años el fabuloso desarrollo de una vida social y económica, más justa y equitativa para la población de nuestro país. Todo esto sin duda ha limitado como se dijo anteriormente las posibilidades de aprovechar las ventajas de la globalización

mundial, ya que si por un lado el grado de desarrollo económico que se crea en el sistema financiero, al igual que en cualquier otro sector industrial, la necesidad de cambios tecnológicos o en su defecto la necesidad de adaptar innovaciones tecnológicas que permitan el desarrollo el mercado financiero a la par con la economía en su conjunto.

El reducido nivel de crecimiento económico observado en México durante la época de los 80's aunado a la política económica dirigida a estabilizar la economía, significaron cierta sumisión del sector financiero al financiamiento rápido del sector público.

En este sentido, los cambios regulatorios de finales de la década de los 80's y principios de los 90's determinaron, en gran medida, nuevas necesidades para el sector financiero, referidas básicamente a la necesidad de mayor eficiencia del sistema en su conjunto y la incorporación de nuevas figuras e instrumentos financieros que no necesariamente evolucionaron como se esperaba. Así vale la pena recordar el caso de las Sociedades de Ahorro y Préstamo o el de las Uniones de Crédito.

Así como el proceso de globalización conlleva beneficios para el país, es importante analizar las tendencias negativas que estos presentan bajo el ambiente económico que prevalece hoy en día. Durante el período 1974-1982 la fuga acumulada, medida como el flujo de capitales a corto plazo ascendió a 32.7 mil m.d.d., equivalente a cerca del 40% de la deuda bruta.

Este fenómeno se explica por la conjunción de factores de expulsión y atracciones de capitales. De los primeros cabe considerar que son derivados de la política económica instrumentada en México y referido a la sobrevaluación del tipo de cambio, la falta de incentivos al ahorro interno debido a la generación de tasas de interés reales negativas y a factores de riesgo político, las cuales produjeron en gran medida la restricción del sector financiero, obligando a los inversionistas a buscar en el extranjero tasas superiores de rendimiento.

Por último el riesgo político y la política económica se deriva de la falta de protección a la propiedad de los activos (como se comprobó con la estatización de la Banca) así como el riesgo de intervención gubernamental en el mercado financiero. A consecuencia de ello los inversionistas buscaron en los mercados internacionales mayor seguridad a sus capitales. Otro efecto negativo de la globalización financiera es que al avanzar la tecnología y la regulación más flexible dio lugar a una exposición de delitos como el lavado de dinero. En Europa prácticamente existe una red muy efectiva contra operaciones sospechosas de las cuales hemos sido testigos como los que nos mostró el Gobierno Suizo con el caso de Raúl Salinas de Gortari.

En nuestro país se elaboro el manual de operación para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita en el mercado financiero mexicano, al cual deberán ceñirse cada banco, casa de bolsa o cualquier otro intermediario financiero, con el fin de reportar sistemáticamente las operaciones relevantes o sospechosas que pudieran involucrar el lavado de dinero. A través de este manual, la Banca estará obligada a identificar al cliente cuando la operación supera el equivalente a los 10 mil dólares, y se exceptúa el depósito que emplean empresas establecidas que tengan cuentas con la institución para realizar pagos de nómina.

Marco de las finanzas públicas

Para 2010 se espera que tanto los ingresos petroleros como los tributarios se recuperen con respecto a este año, pero seguirán siendo menores a los ingresos con que se presupuestó para 2009.

Asimismo, no se contará con ingresos no recurrentes de la misma magnitud a lo observado en este año. En concreto, en una estimación inercial sin medidas los ingresos estimados para 2010 serán menores en 374 mil millones de pesos a lo originalmente previsto para 2009, lo cual implica una brecha equivalente a 3% del PIB. Esta se divide en una caída transitoria de ingresos por 155 mil millones de pesos (41.4% de los menores ingresos), y una disminución permanente por 219 mil millones de pesos (58.6%).

Para hacer frente a esta situación, la estrategia propuesta hace uso de todos los instrumentos disponibles:

- **Deuda e ingresos no recurrentes:** Se recurrirá a un déficit fiscal temporal y moderado el cual junto con ingresos no recurrentes y ahorros sumará 155 miles de millones de pesos en 2010. Ello es equivalente al 100% de la disminución en ingresos debida al ciclo económico. Estas medidas son solo de carácter transitorio ya que conforme se recupere la actividad económica, la mejoría cíclica en los ingresos no petroleros permitirá regresar al balance presupuestario.
- **Racionalización y mayor eficiencia en el gasto:** Se realizarán ajustes totales al gasto por 218.0 mil millones de pesos considerando un menor techo a lo aprobado para 2009 por 74.2 mil millones de pesos, así como medidas adicionales por 143.8 mil millones de pesos que se requieren para incrementar los recursos destinados a los principales programas de combate a la pobreza y de salud, dar cabida a presiones ineludibles asociadas a pensiones, y promover una mejor operación de las entidades de control presupuestario directo.
- **Ingresos no petroleros permanentes:** Se incrementará la recaudación permanente de ingresos no petroleros a través de modificaciones al marco tributario y una fiscalización más eficiente. El efecto de las medidas propuestas en este ámbito se estiman generarán 176 mil millones de pesos y permitirán cubrir aproximadamente el 80% de la disminución en ingresos petroleros anticipada para 2010. El restante se compensará con ajustes de gasto, reconociendo la disminución de carácter permanente en los ingresos petroleros.

Balance público

Por primera vez desde que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) está en vigor, se hará uso de la cláusula de excepción incorporada en la misma con objeto de proponer un déficit temporal debido a que durante los próximos dos años se anticipa observar un nivel de producción por debajo de su nivel potencial. De esta forma, se propone un déficit presupuestario, sin considerar el gasto de inversión de PEMEX, de 60 mil millones de pesos durante 2010, que se reducirá a un déficit de 40 mil millones de pesos en 2011, y finalmente el equilibrio presupuestario en 2012.

Para 2010 se propone emplear el remanente estimado de recursos en los fondos de estabilización y complementar estos recursos con otros ingresos provenientes de diferentes fuentes de ingresos no recurrentes, asociados principalmente a concesiones y aprovechamientos de activos, por un total de 95 miles de millones de pesos. Junto con el financiamiento proveniente del déficit, estos recursos permitirán hacer frente a la totalidad del faltante de ingresos de naturaleza transitoria que se estima en 155 miles de millones de pesos en 2010.

Finalmente, con objeto de reforzar el marco de responsabilidad fiscal la propuesta se complementa con las siguientes medidas:

- En caso de aprobarse en 2011 un déficit mayor a 40.0 mmdp, congruente con la estrategia propuesta en el paquete económico para 2010, el excedente a dicho monto deberá compensarse con un menor déficit en 2010. Ello siempre y cuando el ajuste en el déficit no se justifique por un cambio no anticipado en las condiciones económicas.
- Se propone que en 2010 los ingresos excedentes netos de la “bolsa general”, distintos a los que se destinarían al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se empleen en primera instancia para mejorar el balance público hasta alcanzar el equilibrio. La diferencia entre la brecha observada por 374 mil millones de pesos y la suma de medidas transitoria, permanente y el ajuste de gasto se debe a mayor costo financiero, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y aportaciones por 30.9 mil millones de pesos. presupuestario sin inversión de PEMEX. Una vez alcanzado el equilibrio presupuestario sin inversión de PEMEX, se distribuirán de acuerdo con los criterios establecidos en la LFPRH.
- Se eliminaría para 2010 el nivel de reserva máxima de los fondos de estabilización, con objeto de que en caso de un incremento no anticipado en los ingresos se pueda acumular una mayor cantidad de recursos para hacer frente a choques como el experimentado en la actualidad.

CAPITULO 2 PLANES EMERGENTES DEL GOBIERNO FEDERAL ANTE LA RECESION ECONOMICA

4.2.1 Reformas fiscales

El diseño del paquete tributario que se presenta para 2010 está encaminado a establecer una base sólida de ingresos públicos que disminuya la dependencia de los ingresos petroleros y que permita compensar su caída. Consistente con la idea de fortalecer el sistema en su conjunto, la propuesta contempla modificaciones en los principales tributos que integran el sistema impositivo (IVA, ISR, IETU, IDE, y el IEPS) así como la creación de una nueva contribución, con el objeto de que el aumento en los ingresos permanentes generen las menores distorsiones posibles, y no se afecte a la inversión y al empleo, así como a ningún sector en particular. De esta forma, las propuestas para ampliar la base tributaria en todos los ámbitos siguen los siguientes principios:

1. Proteger a la inversión y la generación de empleo.
2. Que el incremento en recaudación provenga primordialmente de los grupos con mayores ingresos.
3. Reducir la posibilidad de aplicar tácticas fiscales agresivas y reducir la evasión fiscal.
4. Las medidas asociadas al consumo se concentran en bienes con efectos nocivos sobre la salud de los individuos, a recabar ingresos asociados al uso de un bien propiedad de la Nación o están destinadas a contribuir con mayores erogaciones para el combate de la pobreza y mejorar el acceso a servicios de salud.

4.2.1.1 Creación de nuevos impuestos

Perspectivas Económicas para 2010

Se anticipa que el entorno internacional será más favorable en 2010 que durante el presente año. Ello debido al proceso de recuperación que se está dando en la actividad económica tanto en países industriales como en emergentes, así como por el restablecimiento gradual de la disponibilidad de financiamiento internacional. Sin embargo, las condiciones previstas no serán tan favorables como las registradas antes de la crisis financiera internacional.

El débil entorno externo, el nivel de actividad por debajo de su potencial de mediano plazo, los menores precios y producción de crudo implican que los ingresos públicos serán significativamente menores a los presupuestados en el último año. Como respuesta a lo anterior, se plantea una estrategia de políticas públicas en dos vertientes:

- Una reforma fiscal integral que tiene como objetivo el enfrentar la drástica caída de recursos del Gobierno Federal, buscando mantener la solvencia de las finanzas públicas en el mediano plazo y, a la vez, estimular al máximo la recuperación económica y el crecimiento, la creación de empleos y el abatimiento de la pobreza.
- Una agenda de reformas para la competitividad, el crecimiento, el empleo y el abatimiento de la pobreza, que contemplan acciones para reducir los costos y mejorar el acceso de las empresas a los mercados, el fortalecimiento del marco institucional y medidas sectoriales complementarias.

Impuestos especiales

Las medidas se orientan a limitar el consumo de bienes nocivos para la salud de la propia persona y de terceros, o para capturar la renta asociada al uso de un bien propiedad de la Nación.

- Para la cerveza se propone incrementar la tasa de 25 a 28% durante el período 2010-2012, reduciéndose posteriormente a 27% en 2013 y a 25% en 2014.
- Para bebidas alcohólicas, establecer una cuota de tres pesos por litro para bebidas alcohólicas de más de 20° GL.
- Para los tabacos labrados, establecer una cuota por gramo de tabaco o por cigarro de 80 centavos por cajetilla a partir de 2010, hasta llegar a una cuota de dos pesos por cajetilla en 2013; además, establecer la obligación de imprimir en las cajetillas de cigarrillos el código de seguridad con objeto de combatir el contrabando.
- Para los juegos y sorteos, incrementar la tasa de 20 a 30%.
- En telecomunicaciones, se propone establecer un impuesto del cuatro por ciento a los servicios que se prestan a través de una red pública de telecomunicaciones, exentando la telefonía pública y rural, así como el servicio de interconexión.

Contribución para el Combate a la Pobreza

Con el fin de concentrar los esfuerzos y los recursos del Estado mexicano en frenar el crecimiento de la pobreza y mitigar los impactos negativos que la crisis alimentaria y económica mundial ha dejado en la población de menores ingresos, se plantea introducir la Contribución para el Combate a la Pobreza, a través de la cual todos participemos de forma proporcional y equitativa a generar los ingresos públicos que hoy día reclama el cumplimiento de esta impostergable responsabilidad del Gobierno Federal.

La tasa de la Contribución sería del 2% y aplicaría de forma general gravando las ventas de todos los bienes y servicios, de tal manera que la carga fiscal no se concentre en sectores específicos, sino que se distribuya de la manera más amplia posible. Con el fin de no afectar la competitividad de las exportaciones, estarán gravadas a tasa cero. La contribución tiene una base de efectivo y se aplica en todas las etapas de la producción de manera no acumulativa, permitiendo su acreditamiento para generar simplicidad.

No implicaría carga administrativa adicional. Con independencia de ello, se ha considerado que el SAT podrá emitir disposiciones para que la facturación de esta contribución sea equivalente a la que actualmente llevan los contribuyentes.

Los ingresos generados por la contribución permitirán aumentar el presupuesto de la mayoría de los programas de combate a la pobreza:

- Los Programas de Desarrollo Humano Oportunidades y de Apoyo Alimentario, ampliarán su presupuesto en 31,529 millones de pesos, con lo que su presupuesto total en 2010 será de 81,125 millones de pesos. Ello permitirá aumentar sustancialmente la cobertura de estos programas beneficiando a por lo menos 6.5 millones de familias, es decir, aproximadamente 32.5 millones de mexicanos.
- El componente educativo en el programa Desarrollo Humano Oportunidades registrará un crecimiento real del 20.3%, lo que significa que habrán de destinarse 23,284.1 millones de pesos para apoyar a niños y jóvenes en edad escolar.
- La contribución hará posible asignar 4,449.3 millones de pesos a acciones comunitarias y programas compensatorios a niños y jóvenes que no tienen acceso a servicios educativos formales por medio del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- El Seguro Popular estará en posibilidades de mantener la afiliación de 10.4 millones de familias en 2010 con las que se estima cerrar en 2009, con lo que el presupuesto del Programa ascenderá a 53,625 millones de pesos.
- El programa Comunidades Saludables, que promueve la salud en los municipios del país, a través de acciones que incrementan la conciencia pública de la salud, tendrá un crecimiento real de 68.1%, ya que contará con 115.3 millones de pesos.
- Caravanas de la Salud tendrá un crecimiento de 18% que se traduce en 760.7 millones de pesos.
- Aunado a los programas anteriores, el Sistema Integral de Calidad en la Salud, tendrá un crecimiento real de 55.7%, ya que mediante esta nueva estrategia será beneficiado con 188.8 millones de pesos, esto ayudará al abasto oportuno de medicamentos y calidad en la gestión de los servicios de salud.
- El Programa de Empleo Temporal logrará generar 35.1 millones de jornales temporales durante 2010, es decir, 14.5 millones más que la meta originalmente planteada para 2009, y 4.8 millones de jornales temporales previstos para el cierre del año. El presupuesto propuesto para 2010 en este programa es de 3,080 millones de pesos, lo que representa un incremento del 27.8% en términos reales.
- El Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas se mantiene en términos reales llegando a 4,588.9 millones de pesos. Con este programa se podrá continuar atendiendo las necesidades de infraestructura básica de las comunidades donde habita la población indígena.

- El Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI), es privilegiado presupuestalmente en 2010, al asignarle 789.4 millones de pesos, que representa un incremento de 16% en términos reales, respecto de 2009.

Impuestos al Ingreso

Durante los últimos ocho años, la tasa del Impuesto sobre la Renta ha disminuido en más de 10 puntos porcentuales, a un nivel que no es sostenible bajo las condiciones económicas actuales.

De esta forma, habrá un aumento temporal en la tasa, que continuará ubicándose en un nivel reducido comparado con la observada en otros países, y se buscará eliminar prácticas agresivas de planeación fiscal y continuar combatiendo la informalidad.

En cuanto a las modificaciones propuestas a la LIETU son;

Se propone eliminar la posibilidad de aplicar el crédito por exceso de deducciones sobre ingresos en el IETU, contra el impuesto sobre la renta (ISR) en el ejercicio en que se genera.

Si bien se pensó que este crédito se aplicaría sólo por empresas que mantuvieran un nivel elevado de inversión, se ha observado que es utilizado por empresas que lo generaron en una cantidad que no es consistente con los montos de inversión que efectuaron.

Por lo tanto, con esta medida el crédito sólo sería aplicable contra este mismo impuesto en los 10 ejercicios siguientes, lo que permitirá garantizar que el IETU funcione como un impuesto mínimo del ISR.

En materia del impuesto sobre la renta;

En lo referente a la consolidación fiscal, se propone hacer exigibles los saldos actualizados con antigüedad mayor a cinco años del ISR diferido por los grupos sujetos a la consolidación fiscal, mediante un esquema de pagos consistente en que en cada ejercicio se entere el 60% de los saldos de los impuestos diferidos correspondientes a dicho ejercicio, y por el restante 40% se hagan pagos de 10% durante cuatro ejercicios o Incrementar de manera temporal las tasas del ISR de empresas y de personas físicas, ubicando la máxima en 30% (2010-2012), en 29% para 2013 y retornar al 28% en 2014 para las personas morales y la tasa marginal superior de personas físicas e Incrementar la tasa del sector primario a 21%.

Para el impuesto a los depósitos en efectivo:

Aumentar la tasa del IDE en un punto porcentual y disminuir el umbral de los depósitos exentos de 25,000 mil pesos a 15,000 mil pesos mensuales (aproximadamente nueve salarios mínimos).

Esta medida permitiría continuar incrementando la recaudación proveniente del sector informal de la economía, el cual genera inequidad en la distribución de la carga fiscal y merma los ingresos públicos. Por su diseño, tampoco afecta al sector formal de la economía, ni a las operaciones con cheques o transferencias electrónicas.

Estas medidas continúan en aprobación por el congreso sin embargo el gobierno federal no contempla dar marcha atrás con las medidas propuestas.

Régimen fiscal de Petróleos Mexicanos

El Gobierno Federal presentará una propuesta para perfeccionar el régimen fiscal que aplica a PEMEX. En concreto, se propone otorgarle a la empresa mayor flexibilidad financiera para explorar nuevos yacimientos en aguas profundas y en el Paleocanal de Chicontepec y así, en un entorno de eficiencia económica, se logre incrementar la generación de ingresos que coadyuvará a desarrollar y fortalecer la industria nacional petrolera, fortalecer las finanzas públicas y fomentar el desarrollo nacional.

El nuevo régimen fiscal construye sobre la arquitectura que se ha creado en los últimos años por lo que los elementos incorporados en la propuesta son los siguientes:

- Derecho sobre extracción de hidrocarburos. El régimen actual contempla un derecho anual por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, a cargo de PEMEX Exploración y Producción, que se calcula aplicando una tasa porcentual variable de hasta 20% sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los citados campos. La propuesta contempla la aplicación de una tasa porcentual fija del 15% sobre la misma base.
- Derecho especial sobre hidrocarburos. Se establecen tasas impositivas bajas que se incrementan gradualmente con el nivel de producción acumulada de cada campo, permitiendo la implementación de un sistema impositivo robusto a cambios en los precios de los hidrocarburos, los costos de producción y los tamaños de yacimientos descubiertos.
- Derecho especial adicional sobre hidrocarburos. Con el objetivo de capturar la renta petrolera que se genera ante aumentos en los precios, cuando los precios de los hidrocarburos se encuentren por encima de 60 dólares por barril, se aplicaría un derecho que se calcularía aplicando una tasa del 52% sobre el producto de i) el volumen de barriles de petróleo equivalente extraídos y ii) la diferencia entre el precio observado por barril y 60 dólares de los Estados Unidos de América.

Administración Tributaria

En materia de administración tributaria se seguirán acciones en dos vertientes:

1. Medidas de simplificación: se permitirá que los contribuyentes que puedan emplear su estado de cuenta y facturas digitales como comprobantes fiscales, pagar sus impuestos con tarjeta de crédito y tramitar devoluciones por internet; asimismo, se simplificará el cálculo del impuesto sobre intereses para personas físicas, de forma que esté realmente vinculado con los intereses reales que reciben los individuos.
2. Combate a la evasión: se fortalecerá el aseguramiento precautorio, en particular en aquellos casos donde haya un elevado riesgo de que los recursos desaparezcan y se facultará a la autoridad para que pueda recuperar adeudos mediante el cobro en cuentas que el contribuyente respectivo tenga en el sistema financiero. Las acciones en materia de administración tributaria permitirán incrementar la eficiencia y mejorar los resultados en el combate a la evasión fiscal. De esta forma, se prevé que las medidas que se proponen permitan incrementar la recaudación por 19,500 mdp, 27,500 mdp y 36,500 mdp en 2010, 2011 y 2012, respectivamente. Dichos ingresos serían adicionales a los 26,000 mdp por mayor eficiencia recaudatoria incluidos en el escenario inercial, derivados de la Reforma Hacendaria por los que menos tienen.

Así, se estima que la propuesta de reforma fiscal que el Ejecutivo Federal somete a la consideración del Congreso de la Unión generará durante 2010 recursos fiscales permanentes adicionales por alrededor de 175.7 mil millones de pesos (equivalentes a 1.4% del PIB), de los cuales 32.3% (aproximadamente 56.7 mil millones de pesos), corresponderán a las entidades federativas y a los municipios a través de participaciones y aportaciones.

Las medidas propuestas permitirán incrementar las fuentes permanentes de forma significativa con respecto a lo que se anticipa para 2009. Junto con la recuperación económica, ello contribuirá a una recuperación paulatina en los ingresos públicos totales, aún cuando los ingresos de origen petrolero serán permanentemente menores como porcentaje del producto a los que originalmente se anticipaban para 2009. En la composición de los ingresos del sector público, la proporción de los ingresos no petroleros del total de los ingresos públicos se modificaría de 63.6 por ciento en lo aprobado para 2009 a 68.7 por ciento de lo propuesto para 2010, y a 68.8 por ciento de lo esperado para 2015, como resultado de la sustitución gradual de los ingresos petroleros por otras fuentes de ingresos de carácter permanente.

Consideraciones Finales

Las finanzas públicas se han visto profundamente afectadas por la confluencia de la caída en la actividad económica en México, derivada de la crisis internacional, y de la menor plataforma de producción y precios de petróleo. Estos factores han llevado a la mayor caída en ingresos petroleros y tributarios no petroleros registrada en cuando menos los últimos treinta años.

Es indispensable llevar a cabo una reforma fiscal que nos permita hacer frente a la coyuntura adversa, al mismo tiempo que nos ayude a compensar la disminución en la renta petrolera debido a la menor producción de hidrocarburos. El objetivo es lograr la combinación óptima de medidas que preserve al máximo posible el impulso a la economía y al empleo, sin poner en duda la viabilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

CASO PRÁCTICO

Generalidades

Cada vez es más común para las empresas el realizar operaciones en monedas distintas al peso, debido a la apertura comercial mundial.

Cuando una operación, ya sea de compra, venta o préstamo, se pacte en moneda extranjera, generará una utilidad o pérdida para el contribuyente, derivado de la variación en el tipo de cambio (T.C.) de la divisa pactada y la moneda nacional.

Dicha variación, conocida como ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, puede tener considerables efectos en las finanzas de una empresa, y por consiguiente importantes repercusiones en materia fiscal.

Para determinar cuándo se obtiene una ganancia cambiaria o pérdida cambiaria, no solo se atenderá a la fluctuación de la moneda extranjera, sino también a la naturaleza de la operación que se hubiera realizado como se muestra en el siguiente cuadro:

	Cuentas de naturaleza	
	Deudora (Bancos, clientes, deudores diversos, etc.)	Acreedora (Proveedores, acreedores a corto o largo plazo, etc.)
Ganancia cambiaria	El tipo de cambio vigente a la fecha de liquidación o valuación ⁽¹⁾ de una operación, es superior al tipo de cambio aplicable a la fecha del registro inicial de dicha operación	El tipo de cambio vigente a la fecha de liquidación o valuación ⁽¹⁾ de una operación, es inferior al tipo de cambio aplicable a la fecha del registro inicial de dicha operación
Pérdida cambiaria	El tipo de cambio vigente a la fecha de liquidación o valuación ⁽¹⁾ de una operación, es inferior al tipo de cambio aplicable a la fecha del registro inicial de dicha operación	El tipo de cambio vigente a la fecha de liquidación o valuación ⁽¹⁾ de una operación, es superior al tipo de cambio aplicable a la fecha del registro inicial de dicha operación

Nota: ⁽¹⁾ Será la valuación que se efectúe al cierre contable y/o fiscal de los estados financieros

Considérense estos siguientes ejemplos.

Los efectos por fluctuación cambiaria, se verán reflejados en los mismos casos, tanto para el aspecto contable como para el fiscal, no obstante, en algunos supuestos podrán existir diferencias en ambos casos, derivadas del tipo de cambio que se considere para cada registro (art. 86, fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta –LISR–).

Esto es así pues contablemente serán diversos los aspectos que cada empresa evalúa para fijar la paridad que se tomará para el registro de sus operaciones en moneda extranjera.

Tratamiento fiscal

Para determinar los impuestos a cargo de una empresa, las transacciones que se pacten en moneda extranjera deberán valuarse al tipo de cambio en que se hubiera adquirido la moneda extranjera de que se trate y no habiendo adquisición, se estará al *tipo de cambio que el Banco de México (BM) publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día anterior a aquél en que se causen las contribuciones*. Los días en que el BM no publique tipo de cambio, se aplicará el último publicado con anterioridad al día en que se causen las contribuciones (Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación –CFF–).

Esta disposición será la norma general para valorar las operaciones en divisas extranjeras, pero adicionalmente deberá estarse a lo que en materia particular establezca la legislación aplicable a cada contribución.

Para el impuesto sobre la renta (ISR) se prevé el mismo tratamiento de los intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias, incluyendo las correspondientes al principal y al interés mismo (art. 9, penúltimo párrafo de la LISR).

Conforme a dicha disposición, el tratamiento para cada contribuyente es el siguiente:

Contribuyente	Tratamiento
Personas morales	La ganancia cambiaria será un ingreso acumulable para el ISR y la pérdida cambiaria una deducción autorizada (arts. 20, fracción X y 29, fracción IX de la LISR)
Personas físicas por actividades empresariales o profesionales	No tiene efectos fiscales ya que los ingresos y las deducciones se aplican conforme son efectivamente cobrados y pagados y valuados al tipo de cambio de la fecha del pago

Si bien el CFF establece que para determinar las contribuciones, se estará al tipo de cambio de adquisición de la moneda extranjera en cuestión (cuando se dé este supuesto), también debe considerarse que la LISR establece: la pérdida cambiaria no podrá exceder de la que resultaría de considerar el tipo de cambio publicado en el DOF (el día inmediato anterior), correspondiente al día en el cual se sufra la pérdida. Es decir, aun cuando se obtuviera una pérdida cambiaria de \$1,000.00 como resultado de aplicar el tipo de cambio de adquisición, si la pérdida determinada con base en el T.C. publicado en el DOF hubiera sido de \$920.00, para efectos fiscales se considerará ésta última. Para determinar la ganancia cambiaria no se tendrán limitantes. Es decir, en los casos en que sí exista adquisición de moneda se estará a lo siguiente:

Supuesto		La pérdida cambiaria	La ganancia cambiaria
Tipo de cambio en que se hubiera adquirido la moneda extranjera	>	Se limitará considerando el T.C. publicado en el DOF. Si bajo este ajuste se generara una ganancia cambiaria, no se le dará efecto fiscal y se considerará como pérdida cambiaria cero	Se determinará considerando el T.C. en que se hubiera adquirido la moneda extranjera
	=	Se determinará considerando el T.C. en que se hubiera adquirido la moneda extranjera	
	<	Se determinará considerando el T.C. en que se hubiera adquirido la moneda extranjera	

El impuesto empresarial a tasa única (IETU) y el impuesto al valor agregado (IVA), se causan conforme las contraprestaciones sean efectivamente cobradas o pagadas, por lo tanto *la ganancia o pérdida cambiaria no tendrá ningún efecto para estos impuestos* (arts. 1-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado –LIVA– y Tercero de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única –LIETU–).

Así, cuando el ingreso proveniente de una operación pactada en moneda extranjera se encuentre gravado para el IETU, se considerará como monto gravado el efectivamente cobrado en su equivalente en moneda nacional, considerando el T.C. de la fecha en que sea efectivamente cobrada la transacción.

Tratándose de un gasto deducible para el IETU, el importe a considerar será el efectivamente erogado conforme a la paridad existente a la fecha de liquidación de la operación.

Para determinar el IVA, se aplicarán estos mismos criterios ya sea para el IVA trasladado por el contribuyente o el que le hubieran trasladado al mismo.

Resolución

Para comprender mejor los efectos fiscales aplicables a la fluctuación cambiaria determinada por una persona moral del régimen general, se tomarán los siguientes ejemplos

Adquisiciones en dólares

Desde una cuenta bancaria en moneda extranjera

Supuesto 1

La empresa “Laminados de Aluminio, S.A. de C.V”, desea elaborar el auxiliar de la cuenta de su proveedor “Importación de Aluminio, S. de R.L. de C.V.”, para determinar la ganancia y pérdida cambiaria contable y fiscal a considerar por las compras a crédito de junio y julio de 2009.

La empresa “Laminados de Aluminio, S.A. de C.V”, tiene una cuenta de cheques en dólares desde la cual efectúa los pagos a su proveedor a una cuenta en dólares de éste en la fecha de vencimiento de cada factura. Contablemente se registra la compra a crédito al mismo tipo de cambio que el fiscal, es decir, el publicado en el DOF el día inmediato anterior a la fecha de cada operación. Sin embargo, como los pagos los realiza directamente con su cuenta en dólares, no hay efecto cambiario a la fecha del pago (es decir el cargo a la cuenta de proveedores se realiza al tipo de cambio que se encuentre valuado el pasivo correspondiente) y bastará con revaluar los saldos de las cuentas por cobrar, pagar y de bancos al T.C. al cierre de cada mes.

Control contable y fiscal

Auxiliar de proveedores en moneda extranjera

		En moneda extranjera			En moneda nacional			
					Registro contable			
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Tipo de cambio contable	Debe	Haber	Saldo
01-Jun	Compra de mercancía factura AF4668		3,568.00	3,568.00	\$13.2337	\$0.00	\$47,217.84	\$47,217.84
04-Jun	Liquidación de la factura AF4668	3,568.00		0.00	13.2337	47,217.84	0.00	0.00
10-Jun	Compra de mercancía factura AF4965		4,856.00	4,856.00	13.4600	0.00	65,313.20	65,313.20
15-Jun	Compra de mercancía factura AF5236		1,354.00	6,210.00	13.4681	0.00	18,222.27	83,535.47
19-Jun	Pago parcial de la factura AF4965	2,428.00		3,782.00	13.4600	32,656.60	0.00	50,878.87
23-Jun	Compra de mercancía factura AF5485		2,548.00	6,330.00	13.3248	0.00	33,951.59	84,830.46
26-Jun	Liquidación de la factura AF4965	2,428.00		3,902.00	13.4600	32,656.60	0.00	52,173.86
30-Jun	Revaluación de saldos			3,902.00	13.2023	658.49	0.00	51,515.37
03-Jul	Liquidación de la factura AF5236	1,354.00		2,548.00	13.2023	17,875.91	0.00	33,639.46
08-Jul	Pago de la factura AF5485	1,274.00		1,274.00	13.2023	16,819.73	0.00	16,819.73
14-Jul	Liquidación de la factura AF5485	1,274.00		0.00	\$13.2023	16,819.73	0.00	\$0.00
	Sumas	12,326.00	12,326.00			\$164,704.90	\$164,704.90	

Auxiliar de la cuenta de bancos en moneda extranjera

		En moneda extranjera			En moneda nacional			
		Registro contable						
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Tipo de cambio	Debe	Haber	Saldo
31-May	Saldo inicial			86,000.00	\$13.2337			\$1,138,098.20
04-Jun	Liquidación de la factura AF4568		3,568.00	82,432.00	13.2337		\$47,217.84	1,090,880.36
19-Jun	Pago parcial de la factura AF4965		2,428.00	80,004.00	13.4500		32,656.60	1,058,223.76
26-Jun	Liquidación de la factura AF4965		2,428.00	77,576.00	13.4500		32,656.60	1,025,567.16
30-Jun	Revaluación de saldos			77,576.00	13.2023		1,385.54	1,024,181.62
03-Jul	Liquidación de la factura AF5236		1,354.00	76,222.00	13.2023		17,875.91	1,006,305.71
08-Jul	Pago de la factura AF5485		1,274.00	74,948.00	13.2023		16,819.73	989,485.98
14-Jul	Liquidación de la factura AF5485		1,274.00	73,674.00	13.2023		\$16,819.73	972,666.25
31-Jul	Revaluación de saldos			73,674.00	\$13.2643	\$4,567.79		\$977,234.04

Fluctuación Fiscal

Como el IETU y el IVA se causan con base en flujo de efectivo, las operaciones deberán valuarse al T.C. de la fecha de pago. Esta misma situación aplicaría en el ISR tratándose de personas físicas con actividades empresariales y profesionales.

Sin embargo, tratándose de personas morales deben considerar que para efectos del ISR, registrarán la operación al T.C. vigente en la fecha en que aquella se realice, y darán a la fluctuación cambiaria el mismo tratamiento que a los intereses.

Respecto de la revaluación del saldo de la cuenta de bancos, al considerarse el T.C. publicado en el DOF, los resultados contables y fiscales serán los mismos.

“EL IMPACTO DE LA RECESIÓN ECONÓMICA DENTRO DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MÉXICO”

		En moneda extranjera			En moneda nacional			
		Control fiscal						
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Tipo de cambio fiscal	Debe	Haber	Saldo
01-Jun	Compra de mercancía factura AF4568		3,568.00	3,568.00	\$13.2337	\$0.00	\$47,217.84	\$47,217.84
04-Jun	Liquidación de la factura AF4568	3,568.00		0.00	13.2609	47,314.89	0.00	(97.05)
04-Jun	Ajuste por fluctuación cambiaria			0.00		0.00	97.05	0.00
10-Jun	Compra de mercancía factura AF4965		4,856.00	4,856.00	13.4600	0.00	65,313.20	65,313.20
15-Jun	Compra de mercancía factura AF5236		1,354.00	6,210.00	13.4681	0.00	18,222.27	83,535.47
19-Jun	Pago de la factura AF4965	2,428.00		3,782.00	13.4698	32,704.67	0.00	50,830.80
19-Jun	Ajuste por fluctuación cambiaria			3,782.00		0.00	48.07	50,878.87
23-Jun	Compra de mercancía factura AF5485		2,548.00	6,330.00	13.3248	0.00	33,951.59	84,830.46
26-Jun	Liquidación de la factura AF4965	2,428.00		3,902.00	13.3051	32,304.78	0.00	52,525.68
26-Jun	Ajuste por fluctuación cambiaria			3,902.00		351.82	0.00	52,173.86
30-Jun	Revaluación de saldos			3,902.00	13.2023	658.49	0.00	51,515.37
03-Jul	Liquidación de la factura AF5236	1,354.00		2,548.00	13.0972	17,733.61	0.00	33,781.76
03-Jul	Ajuste por fluctuación cambiaria			2,548.00		142.30	0.00	33,639.46
08-Jul	Pago de la factura AF5485	1,274.00		1,274.00	13.2547	16,886.49	0.00	16,752.97
08-Jul	Ajuste por fluctuación cambiaria			1,274.00		0.00	66.76	16,819.73
14-Jul	Liquidación de la factura AF5485	1,274.00		0.00	\$13.7052	17,460.42	0.00	(640.69)
14-Jul	Ajuste por fluctuación cambiaria			0.00		0.00	640.69	\$0.00
	Sumas	12,326.00	12,326.00			\$165,557.47	\$165,557.47	

Ganancia y Pérdida Cambiaria

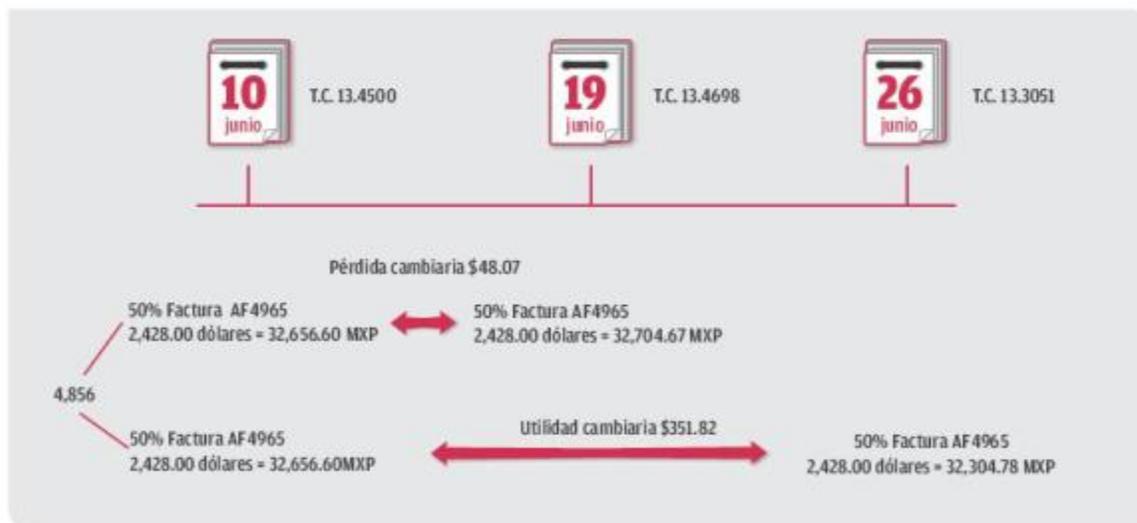
A continuación se ilustra cómo se obtiene la ganancia o pérdida cambiaria del mes de junio para efectos fiscales.

La fluctuación cambiaria de julio se determinaría aplicando el mismo procedimiento.

Para efectos de un primer ejemplo, se determinará la fluctuación cambiaria correspondiente a la factura AF4568, la cual se pagó en una sola exhibición en el mismo mes.



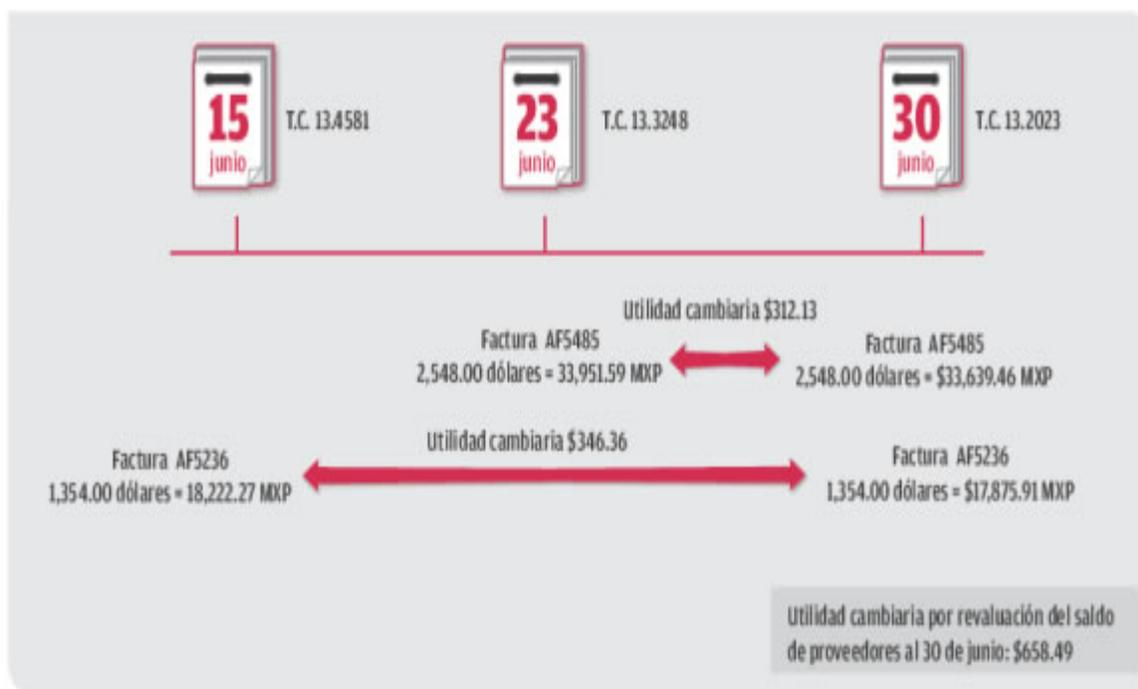
Tratándose de documentos que se pagan en varias exhibiciones, como en el caso de la factura AF4965, se tiene que determinar la fluctuación que se va generando al realizar cada pago. En el ejemplo, el valor de la factura es de 4,856.00 dólares y se realizaron dos pagos por 2,428.00 dólares cada uno. Cabe precisar que la factura fue liquidada en el mes en que fue expedida.



El efecto neto de esta operación es de \$303.75, toda vez que por el primer pago se obtuvo una pérdida de \$48.07, pero en el segundo se obtuvo una ganancia cambiaria por \$351.82.

Al cierre de cada mes, es menester efectuar la revaluación de los saldos de las cuentas en moneda extranjera, considerando el tipo de cambio publicado en el DOF el día inmediato anterior a la fecha de cierre. El saldo al 30 de junio de 2009 de la cuenta de proveedores en moneda extranjera asciende a 3,902.00 dólares, y se integra por los siguientes documentos:

- factura AF5236 por 1,354.00 dólares expedida el 15 de junio de 2009
- factura AF5485 por 2,548.00 dólares expedida el 23 de junio de 2009



Asimismo, deberá revaluarse el saldo de la cuenta de bancos en moneda extranjera al cierre de junio conforme a lo siguiente:

Pérdida cambiaria

	Concepto	Importe
	Saldo en dólares al 30 de junio de 2009	77,576.00
Por:	T.C. al cierre de junio	\$13.2023
Igual:	Equivalente en M.N.	1,024,181.62
Contra:	Saldo en libros en M.N. al 30 de junio 2009 (previo a la revaluación)	1,025,567.16
Igual:	Pérdida cambiaria	\$1,385.54

Ganancia por fluctuación cambiaria

	Concepto	Contable	Fiscal
Más:	Liquidación de la factura AF4965	\$0.00	\$351.82
Más:	Revaluación de saldos proveedores	658.49	658.49
Más:	Revaluación de saldos bancos	1,385.54	1,385.54
Igual:	Ganancia por fluctuación cambiaria	\$2,044.03	\$2,395.85

Pérdida por fluctuación cambiaria

	Concepto	Contable	Fiscal
	Liquidación de la factura AF4568	\$0.00	(\$97.05)
Más:	Pago de la factura AF4965	0.00	(48.07)
Igual:	Pérdida por fluctuación cambiaria	\$0.00	(\$145.12)

Como se observa, los resultados obtenidos para efectos contables varían respecto a los fiscales.

Montos deducibles y acreditables

Los importes deducibles para el ISR, IETU y la base sobre la cual el proveedor traslado el IVA (acreditable para "Laminados de Aluminio, S.A. de C.V") son los siguientes en cada operación:

Compras realizadas en junio que serán deducibles en ISR vía costo de ventas ⁽¹⁾

Fecha	Concepto	Valor de la factura IVA incluido valuado al T.C. fecha de la operación	Monto deducible en ISR
01-Jun	Compra de mercancía factura AF4568	\$47,217.84	\$41,058.99
10-Jun	Compra de mercancía factura AF4965	65,313.20	56,794.09
15-Jun	Compra de mercancía factura AF5236	18,222.27	15,845.45
23-Jun	Compra de mercancía factura AF5485	33,951.59	29,523.12
	Total	\$164,704.90	\$143,221.65

Nota: ⁽¹⁾ En el caso de personas físicas serán deducibles conforme se paguen y convertidas a M.N. considerando el T.C. aplicable en la fecha de pago.

Compras deducibles para el IETU e IVA acreditable de junio ⁽¹⁾

Fecha	Concepto	Valor de la factura IVA incluido valuado al T.C. fecha de pago	Monto deducible para IETU	IVA acreditable
04-Jun	Liquidación de la factura AF4568	\$47,314.89	\$41,143.38	\$6,171.51
19-Jun	Pago de la factura AF4965	32,704.67	28,438.84	4,265.83
26-Jun	Liquidación de la factura AF4965	32,304.78	28,091.11	4,213.67
	Total	\$112,324.34	\$97,673.33	\$14,651.01

Nota: ⁽¹⁾ Las facturas que no fueron efectivamente pagadas en junio, se considerarán para efectos de la deducción del IETU, y para el acreditamiento del IVA en el mes en que se pague

Supuesto 2

Cuando se adquiere la moneda extranjera

La empresa "Partes Electrónicas, S.A. de C.V.", efectúa compras en dólares a la empresa "Cables de Cobre, S.A. de C.V.", por las cuales debe adquirir dólares al momento del pago de cada factura.

Por consiguiente, tanto contable como fiscalmente, las adquisiciones se valúan considerando el tipo de cambio publicado en el DOF el día el día inmediato anterior a la fecha de cada operación y los pagos considerando el tipo de cambio de adquisición de la moneda extranjera para el depósito en la cuenta de su proveedor:

Control Contable y Fiscal

Factura/ Fecha de expedición	Importe en dólares	T.C.	Importe en M.H.	Fecha de pago	T.C. de compra	Equivalente en M.H.	Utilidad (pérdida) cambiaria
B1365 01-Jul	458,650.00	\$13.1812	\$6,045,557.38	06-Jul	\$13.6324	\$6,252,500.26	(\$206,942.88)
B1546 03-Jul	240,561.00	13.0972	3,150,675.53				
1er pago	120,280.50	13.0972	1,575,337.77	14-Jul	13.9010	1,672,019.23	(96,681.47)
2o pago	120,280.50	13.0972	1,575,337.77	23-Jul	13.2756	1,596,795.81	(21,458.05)
B1605 03-Jul	135,487.00	13.4333	1,820,037.52				
1er pago	67,743.50	13.4333	910,018.76	17-Jul	13.4013	907,850.97	2,167.79
2o pago	67,743.50	13.4333	910,018.76	27-Jul	13.3651	905,398.65	4,620.11
B1795 21-Jul	365,846.00	\$13.3895	\$4,898,495.02	29-Jul	\$13.2890	\$4,861,727.49	\$36,767.53

“EL IMPACTO DE LA RECESIÓN ECONÓMICA DENTRO DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MÉXICO”

Fecha	Concepto	En moneda extranjera			En moneda nacional			
		Debe	Haber	Saldo	Registro contable			
					Tipo de cambio contable	Debe	Haber	Saldo
01-Jul	Compra de mercancía factura B1365		458,650.00	458,650.00	\$13.1812	\$0.00	\$6,045,557.38	\$6,045,557.38
03-Jul	Compra de mercancía factura B1546		240,561.00	699,211.00	13.0972	0.00	3,150,675.53	9,196,232.91
06-Jul	Liquidación factura B1365	458,650.00		240,561.00	13.6324	6,252,500.26	0.00	2,943,732.65
06-Jul	Ajuste por fluctuación cambiaria			240,561.00		0.00	206,942.88	3,150,675.53
10-Jul	Compra de mercancía factura B1605		135,487.00	376,048.00	13.4333	0.00	1,820,037.52	4,970,713.05
14-Jul	Pago de la factura B1546	120,280.50		255,767.50	13.901	1,672,019.23	0.00	3,298,693.82
14-Jul	Ajuste por fluctuación cambiaria			255,767.50		0.00	96,681.47	3,395,375.29
17-Jul	Pago de la factura B1605	67,743.50		188,024.00	13.4013	907,850.97	0.00	2,487,524.32
17-Jul	Ajuste por fluctuación cambiaria			188,024.00		2,167.79	0.00	2,485,356.53
21-Jul	Compra de mercancía factura B1795		365,846.00	553,870.00	13.3895	0.00	4,898,495.02	7,383,851.55
23-Jul	Liquidación factura B1546	120,280.50		433,589.50	13.2756	1,596,795.81	0.00	5,787,055.74
23-Jul	Ajuste por fluctuación cambiaria			433,589.50		0.00	21,468.05	5,808,513.79
27-Jul	Liquidación de la factura B1605	67,743.50		365,846.00	13.3651	905,398.65	0.00	4,903,115.14
27-Jul	Ajuste por fluctuación cambiaria			365,846.00		4,620.11	0.00	4,898,495.03

No obstante de haber determinado las pérdidas cambiarias de estas operaciones, para efectos fiscales dichas pérdidas no podrán exceder de las que resulten de considerar el T.C. publicado en el DOF, por lo cual a continuación se determinan las pérdidas de las mismas operaciones con dicho T.C.

Factura/ Fecha de expedición	T.C. publicado en el DOF el día inmediato anterior a la operación	Equivalente en M.H.	Utilidad (pérdida) cambiaria
B1365 01-Jul	\$13.1695	\$6,040,191.18	\$5,366.21
B1546 03-Jul			
1er pago	13.7052	1,632,904.01	(73,130.55)
2º pago	13.2879	1,601,631.08	(22,937.49)
B1605 03-Jul			
1er pago	13.6526	924,874.91	(14,856.15)
2º pago	13.1915	893,638.38	16,380.38
B1795 21-Jul	\$13.2167	\$4,835,276.83	\$63,218.19

Para determinar la ganancia o pérdida cambiaria en este tipo de operaciones, debe considerarse lo siguiente:

En la liquidación de la factura B1365, se obtuvo una pérdida contable por \$206,942.88. Sin embargo dicha pérdida es superior a la que se hubiera obtenido de considerar el tipo de cambio publicado en el DOF el día anterior a dicha fecha, con el cual incluso se obtuvo ganancia. Por lo tanto, para efectos fiscales no se considerará ni pérdida ni ganancia cambiaria.

Al realizar el primer pago de la factura B1546, se obtuvo una pérdida de \$96,681.47 al considerar el tipo de cambio al que se adquirió la moneda. Sin embargo, para efectos fiscales la pérdida deducible no podrá exceder de la resultante de tomar el tipo de cambio publicado en el DOF el día anterior a su pago, que en el ejemplo el monto deducible sería de \$73,130.55.

Respecto del segundo pago, es menor la pérdida obtenida considerando el tipo de cambio de adquisición de la moneda extranjera, por lo que se deducirán los \$21,458.05

Por los pagos correspondientes a las facturas B1605 y B1795, se deberá acumular la ganancia determinada con el tipo de cambio al que se adquirió la moneda aun cuando resulte superior a la determinada con el tipo de cambio publicado en el DOF el día anterior a la fecha del pago, debido a que el contribuyente sí adquirió moneda extranjera para poder hacer frente a sus obligaciones.

El resumen de la ganancia y pérdida inflacionarias del período es el siguiente:

Ganancia por fluctuación cambiaria

	Concepto	Contable	Fiscal
Más:	Pago de la factura B1605	\$2,167.79	\$2,167.79
Más:	Liquidación de la factura B1605	4,620.11	4,620.11
Más:	Liquidación de la factura B1795	36,767.53	36,767.53
Igual:	Ganancia por fluctuación cambiaria	\$43,555.43	\$43,555.43

Pérdida por fluctuación cambiaria

	Concepto	Contable	Fiscal
	Liquidación factura B1365	\$206,942.88	\$0.00
Más:	Pago de la factura B1546	96,681.47	73,130.55
Más:	Liquidación factura B1546	21,458.05	21,458.05
Igual:	Pérdida por fluctuación cambiaria	\$325,082.40	\$94,588.60

En este supuesto, la pérdida cambiaria contable difiere drásticamente de la fiscal debido a la limitante establecida para que ésta última no pueda exceder de la obtenida considerando el tipo de cambio publicado en el DOF el día anterior a la operación.

No se realiza ningún ajuste por revaluación de saldos pues la cuenta se liquidó antes de concluir el período de cierre mensual.

Montos deducibles y acreditables

Los importes deducibles para el ISR, IETU y la base sobre la cual el proveedor trasladó el IVA son los siguientes:

Compras realizadas en julio que serán deducibles en ISR vía costo de ventas ⁽¹⁾

Fecha	Concepto	Valor de la factura IVA incluido valuado al T.C. fecha de la operación	Monto deducible en ISR
01-Jul	Compra de mercancía factura B1365	\$6,045,557.38	\$5,257,006.42
03-Jul	Compra de mercancía factura B1546	3,150,675.53	2,739,717.85
10 Jul	Compra de mercancía factura B1605	1,820,037.52	1,582,641.32
21-Jul	Compra de mercancía factura B1795	4,898,495.02	4,259,560.89
	Total	\$15,914,765.45	\$13,838,926.48

Nota: ⁽¹⁾ En el caso de personas físicas serán deducibles conforme se paguen y convertidas a M.N. considerando el T.C. aplicable en la fecha de pago

Compras deducibles para el IETU e IVA acreditable

Fecha	Concepto	Valor de la factura IVA incluido valuado al T.C. fecha de la operación	Monto deducible para IETU	IVA acreditable
06-Jul	Liquidación factura B1365	\$6,252,500.26	\$5,436,956.75	\$815,543.51
14-Jul	Pago de la factura B1546	1,672,019.23	1,453,929.77	218,089.46
17-Jul	Pago de la factura B1605	907,850.97	789,435.63	118,415.34
23-Jul	Liquidación factura B1546	1,596,795.81	1,388,518.10	208,277.71
27-Jul	Liquidación de la factura B1605	905,398.65	787,303.17	118,095.48
29-Jul	Liquidación de la factura B1795	4,861,727.49	4,227,589.12	634,138.37
	Total	\$16,196,292.41	\$14,083,732.53	\$2,112,559.88

Supuesto 3

Ingresos en euros

La empresa “Servicios Integrales Financieros, S. de R.L.”, envió personal a España, para prestar servicios a la empresa “Gestores, S.L.”, generándose diversos movimientos en junio de 2009, por ello desea determinar los efectos de la fluctuación cambiaria en la cuenta de su cliente. Para efectuar la conversión de la facturación en euros para efectos fiscales, se utilizarán las equivalencias de moneda extranjera y el tipo de cambio publicados en el DOF, como sigue.

Control Fiscal

Fecha	Concepto	En euros			Equivalencia del euro respecto al dólar para el mes de junio
		Debe	Haber	Saldo	
03-Jun	Servicios facturados documento A4586 ⁽¹⁾	45,856.00	0.00	45,856.00	1.40280
09-Jun	Servicios facturados documento A4812	31,265.00	0.00	77,121.00	1.40280
12-Jun	Cobro total de la factura A4586	0.00	45,856.00	31,265.00	1.40280
15-Jun	Cobro parcial de la factura A4812	0.00	15,632.50	15,632.50	1.40280
19-Jun	Servicios facturados documento A5004	35,456.00	0.00	51,088.50	1.40280
23-Jun	Servicios facturados documento A5165	19,654.00	0.00	70,742.50	1.40280
26-Jun	Cobro total de la factura A4812	0.00	15,632.50	55,110.00	1.40280
29-Jun	Cobro total de la factura A5004	0.00	35,456.00	19,654.00	1.40280
30-Jun	Cobro total de la factura A5165	0.00	19,654.00	0.00	1.40280
	Sumas	132,231.00	132,231.00		

Nota: ⁽¹⁾ Cuando a la fecha en que se efectúe la conversión de la moneda extranjera a pesos, no hubieran sido publicadas las equivalencias de la moneda extranjera, podrán utilizarse las últimas publicadas, sin embargo una vez que se publiquen las aplicables al período deberá hacerse el ajuste correspondiente

“EL IMPACTO DE LA RECESIÓN ECONÓMICA DENTRO DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MÉXICO”

		En moneda nacional				
		Registro contable y fiscal				
Fecha	Concepto	Equivalente en dólares	Tipo de cambio aplicable	Debe	Haber	Saldo
03-Jun	Servicios facturados documento A4586	64,326.80	\$13.1550	\$846,219.05	\$0.00	\$846,219.05
09-Jun	Servicios facturados documento A4812	43,858.54	13.2768	582,301.06	0.00	1,428,520.11
12-Jun	Cobro total de la factura A4586	64,326.80	13.6507	0.00	878,105.85	550,414.26
	Ajuste por fluctuación cambiaria			31,886.80	0.00	582,301.06
15-Jun	Cobro parcial de la factura A4812	21,929.27	13.4681	0.00	295,126.31	287,174.75
	Ajuste por fluctuación cambiaria			3,975.78	0.00	291,150.53
19-Jun	Servicios facturados documento A5004	49,737.68	13.4698	669,956.60	0.00	961,107.13
23-Jun	Servicios facturados documento A5165	27,570.63	13.3248	367,373.13	0.00	1,328,480.26
26-Jun	Cobro total de la factura A4812	21,929.27	13.3051	0.00	291,771.13	1,036,709.13
	Ajuste por fluctuación cambiaria			620.60	0.00	1,037,329.73
29-Jun	Cobro total de la factura A5004	49,737.68	13.2778	0.00	660,406.97	376,922.76
	Ajuste por fluctuación cambiaria			0.00	9,549.63	367,373.13
30-Jun	Cobro total de la factura A5165	27,570.63	\$13.2023	0.00	363,995.73	3,377.40
	Ajuste por fluctuación cambiaria				3,377.40	\$0.00
	Sumas			\$2,502,333.02	\$2,502,333.02	

Ganancia y pérdida cambiaria fiscal

La ganancia y pérdida cambiaria se obtienen de la siguiente forma:

Cobro total de la factura A4586

Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de facturación

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	64,326.80
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de facturación	13.1550
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de facturación	\$846,219.05

Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	\$64,326.80
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de cobro	13.6507
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro	\$878,105.85

Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria

	Concepto	Importe
	Equivalente en moneda nacional del importe cobrado a la fecha de cobro	\$878,105.85
Menos:	Equivalente en moneda nacional del importe cobrado a la fecha de facturación	846,219.05
Igual:	Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria	\$31,886.80

Cobro parcial de la factura A4812

Equivalente en moneda nacional del importe cobrado a la fecha de facturación

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	21,929.27
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de facturación	13.2768
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe cobrado a la fecha de facturación	\$291,150.53

Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	\$21,929.27
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de cobro	13.4581
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro	\$295,126.31

Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria

	Concepto	Importe
	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro	\$295,126.31
Menos:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de facturación	291,150.53
Igual:	Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria	\$3,975.78

Cobro total de la factura A4812

Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de facturación

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	21,929.27
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de facturación	13.2768
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de facturación	\$291,150.53

Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	\$21,929.27
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de cobro	13.3051
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro	\$291,771.13

Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria

	Concepto	Importe
	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro	\$291,771.13
Menos:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de facturación	291,150.53
Igual:	Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria	\$620.60

Cobro total de la factura A5004

Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de facturación

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	49,737.68
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de facturación	13.4698
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de facturación	\$669,956.60

Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	\$49,737.68
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de cobro	13.2778
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro	\$660,406.97

Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria

	Concepto	Importe
Menos:	Equivalente en moneda nacional del importe cobrado a la fecha de cobro	\$660,406.97
	Equivalente en moneda nacional del importe cobrado a la fecha de facturación	669,956.60
Igual:	Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria	(\$9,549.63)

Cobro total de la factura A5165

Equivalente en moneda nacional del importe cobrado a la fecha de facturación

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	27,570.63
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de facturación	13.3248
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe cobrado a la fecha de facturación	\$367,373.13

Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro

	Concepto	Importe
	Equivalente en dólares del monto cobrado	\$27,570.63
Por:	Tipo de cambio aplicado en la fecha de cobro	13.2023
Igual:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro	\$363,995.73

Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro

	Concepto	Importe
Menos:	Equivalente en moneda nacional del importe a la fecha de cobro	\$363,995.73
	Equivalente en moneda nacional del importe cobrado a la fecha de facturación	367,373.13
Igual:	Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria	(\$3,377.40)

El resumen de la fluctuación cambiaria para efectos fiscales del período por esta cuenta es el siguiente:

Ganancia por fluctuación cambiaria

	Concepto	Importe
	Cobro total de la factura A4586	\$31,886.80
Más:	Cobro parcial de la factura A4812	3,975.78
Más:	Cobro total de la factura A4812	620.60
Igual:	Ganancia por fluctuación cambiaria	\$36,483.18

Pérdida por fluctuación cambiaria

	Concepto	Importe
	Cobro total de la factura A5004	\$9,549.63
Más:	Cobro total de la factura A5165	3,377.40
Igual:	Pérdida por fluctuación cambiaria	\$12,927.03

Control Contable

Ahora bien, para efectuar el registro contable de la facturación y cobro de estos ingresos la empresa ha optado por considerar la equivalencia del euro respecto al peso del día de la operación a la compra, que maneja la casa de cambio con la cual efectúa sus operaciones.

Esto es así, debido a que no puede esperar la publicación en el DOF de las equivalencias dadas a conocer por el Banco de México pues las correspondientes a junio son publicadas hasta el día cinco de julio de 2009.

“EL IMPACTO DE LA RECESIÓN ECONÓMICA DENTRO DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MÉXICO”

Fecha	Concepto	En euros			Equivalencia del euro respecto al peso	Equivalente en pesos
		Debe	Haber	Saldo		
03-Jun	Servicios facturados documento A4586	45,856.00	0.00	45,856.00	\$18.5310	\$849,757.54
09-Jun	Servicios facturados documento A4812	31,265.00	0.00	77,121.00	18.4314	576,257.72
12-Jun	Cobro total de la factura A4586	0.00	45,856.00	31,265.00	18.3954	843,539.46
	Ajuste por fluctuación cambiaria					(6,218.08)
15-Jun	Cobro parcial de la factura A4812	0.00	15,632.50	15,632.50	18.6154	291,005.24
	Ajuste por fluctuación cambiaria					2,876.38
19-Jun	Servicios facturados documento A5004	35,456.00	0.00	51,088.50	18.7654	665,346.02
23-Jun	Servicios facturados documento A5165	19,654.00	0.00	70,742.50	18.6840	367,215.34
26-Jun	Cobro total de la factura A4812	0.00	15,632.50	55,110.00	18.6540	291,608.66
	Ajuste por fluctuación cambiaria					3,479.80
29-Jun	Cobro total de la factura A5004	0.00	35,456.00	19,654.00	18.7984	666,516.07
	Ajuste por fluctuación cambiaria					1,170.05
30-Jun	Cobro total de la factura A5165	0.00	19,654.00	0.00	\$18.4256	362,136.74
	Ajuste por fluctuación cambiaria					(\$5,078.60)
	Sumas	132,231.00	132,231.00			

Ganancia y pérdida cambiaria contable

Factura/Fecha de expedición	Importe en euros	Equivalencia del euro respecto al peso	Importe en M.N.	Fecha de pago	Equivalencia a la fecha de pago	Equivalente en M.N.	Utilidad (pérdida) cambiaria
A4586							
03-Jun	45,856.00	\$18.5310	\$849,757.54	12-Jun	\$18.3954	\$843,539.46	(\$6,218.08)
A4812							
09-Jun	31,265.00	18.4314	576,257.72				
1er pago	15,632.50	18.4314	288,128.86	15-Jun	18.6154	291,005.24	2,876.38
2o pago	15,632.50	18.4314	288,128.86	26-Jun	18.6540	291,608.66	3,479.80
A5004							
19-Jun	35,456.00	18.7654	665,346.02	29-jun	18.7984	666,516.07	1,170.05
A5165							
23-Jun	19,654.00	18.6840	367,215.34	30-Jun	\$18.4256	\$362,136.74	(\$5,078.60)

El resumen de la fluctuación cambiaria para efectos contables es el siguiente:

Ganancia por fluctuación cambiaria

	Concepto	Contable
Más:	Cobro de la factura A4812	\$2,876.38
Más:	Liquidación de la factura A4812	3,479.80
Más:	Liquidación de la factura A5004	1,170.05
Igual:	Ganancia por fluctuación cambiaria	\$7,526.23

Pérdida por fluctuación cambiaria

	Concepto	Contable
	Liquidación factura A4586	\$6,218.08
Más:	Liquidación factura A5165	5,078.60
Igual:	Pérdida por fluctuación cambiaria	\$11,296.68

En este caso, al haber utilizado distintos valores de la moneda extranjera para efectos contables y fiscales, se obtienen distintos importes por concepto de ganancia y pérdida cambiaria, los cuales deberán considerarse como un ingreso y una deducción, respectivamente para cada tipo de registro.

Cuando los contribuyentes realicen operaciones en moneda extranjera, deben conocer el correcto registro y control de las cuentas afectas a dichas operaciones, para poder determinar la ganancia o pérdida por la fluctuación cambiaria en el momento oportuno, lo cual les permitirá cumplir correctamente no solamente con sus obligaciones fiscales, sino también con los principios contables para llevar su contabilidad conforme lo establece el CFF y las Normas de Información Financiera

Presentación en la Declaración Anual

Dentro de la declaración anual de ejercicio para persona moral, la presentación con respecto de la fluctuación cambiaria, es un elemento que la constituye de forma consistente como se ve en el siguiente ejemplo:

1. Presentación de la declaración Anual del Ejercicio 2008, en este caso fue seleccionada una compañía llamada “GONDI, S.A. DE C.V.” que está dentro del carácter de consolidación fiscal, y que su giro es industrial de “compra y venta de cajas de cartón”, para ilustrar los rubros donde la fluctuación cambiaria tiene impacto.

 Declaración del ejercicio Personas Morales Consolidación	
DATOS DE IDENTIFICACION	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GON800318I3A
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	GONDI SA DE CV
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	ROCI710201T88
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	ROCI710201HDFDRG05
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGUEZ CERON IGNACIO
EJERCICIO	2008
DECLARACIÓN	Complementaria
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	06/08/2009
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	1BDEC

2. Donde vemos el primer impacto de la fluctuación cambiaria es el caso del anexo del IVA acreditable, “IVA IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION”, como se ilustra en la siguiente pantalla de la Declaración del ejercicio de personas morales consolidación.

 Declaración del ejercicio Personas Morales Consolidación	
D. DETERMINACIÓN DEL IVA ACREDITABLE	No Aplica
IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO	
IVA EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES	
IVA DE ARRENDAMIENTO APLICABLE EN EL EJERCICIO EFECTIVAMENTE PAGADO (Sexto párrafo del Art. 4 de la LIVA)	
SUMA	
IVA PAGADO EN ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GRAVADOS	
IVA PAGADO EN ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXENTOS	
IVA IDENTIFICADO CON LA EXPORTACIÓN	
IVA TOTAL DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE PAGADO (Quinto párrafo del Art. 4 de la LIVA)	
TOTAL DE IVA IDENTIFICADO	
IVA NO IDENTIFICADO	
FACTOR DE PRORRATEO ANUAL	•
IVA ACREDITABLE OBTENIDO DE APLICAR EL FACTOR DE PRORRATEO	
TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL EJERCICIO	

3. Así mismo la Declaración del ejercicio de personas morales consolidación, indica que se identifiquen el “VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% (EXPORTACION Y OTROS)”, de esta manera la autoridad fiscal puede realizar una prueba para verificar que nos datos de “IVA EXPORTACION” sean verídicos.

E. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LA CONTROLADORA		No Aplica
	GRAVADOS A LA TASA DEL 15%	
	GRAVADOS A LA TASA DEL 10%	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN OTROS	
	POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO		
DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR SOLICITADAS EN EL EJERCICIO		
DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL EJERCICIO OBTENIDA		
COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DEL EJERCICIO		
SUMA 1		
IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO		
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS		
PAGOS EN ADUANAS		
PAGO EFECTUADO CON MOTIVO DEL AJUSTE DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS PROVISIONALES		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR POR EL QUE NO SE SOLICITÓ DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN		
SUMA 2		
DIFERENCIA A CARGO		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE		
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO		

4. La autoridad fiscal en los últimos años ha estado más receptiva a la información que declara el contribuyente por ello en su anexo “F. DATOS PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PRORRATEO” menciona en un apartado el importe de ganancia cambiaria la cual es originada por la fluctuación cambiaria”.

F. DATOS PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PRORRATEO		No Aplica	
	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS	
IMPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS			
ENAJENACIONES DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS			
DIVIDENDOS			
ENAJENACIONES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TITULOS DE CRÉDITO			
ENAJENACIONES DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PIEZAS DE ORO O DE PLATA Y "ONZAS TROY"			
INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA			
EXPORTACIONES DE BIENES TANGIBLES Y SERVICIOS DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN			
ENAJENACIONES A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO			
ENAJENACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN			
OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS			

5. Derivado de la fluctuación cambiaria y los movimientos que la originan la autoridad fiscal, en la declaración del ejercicio de Personas Morales, en sus apartados del “ESTADO DE POSICION FINANCIERA (BALANCE)”, indica se anote el importe de cuentas y documentos por cobrar del extranjero en el caso del activo, para el pasivo se identifica como cuentas y documentos por pagar del extranjero, en ambos casos activo y pasivo se separan tanto para partes relacionadas y no relacionadas (compañías terceras externas, donde no se tiene participación en el capital social).

 Declaración del ejercicio Personas Morales	
L. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)	Aplica
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	248965
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	68188101
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	160690238
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	160690238
CONTRIBUCIONES A FAVOR	1011897
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	942500
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	2887955359
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	2887955359
TERRENOS	16906811
CONSTRUCCIONES	3855507
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10571
EQUIPO DE COMPUTO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	
OTROS ACTIVOS FIJOS	1001702

DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-986629
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	5503643
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-351968
SUMA ACTIVO	3144976697
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	9836
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	9836
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	971106
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	55625001
SUMA PASIVO	56605943
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	1728073817
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	43637561
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	1343224177
UTILIDAD DEL EJERCICIO	76164935
PÉRDIDAS ACUMULADAS	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	-102729736

6. Para el caso del “ESTADO DE RESULTADOS” en la declaración anual de personas morales, pide se anote exactamente los importes de ganancia cambiaria y perdida cambiaria, tanto para partes relacionadas y partes no relacionadas, cabe mencionar que es el resultado como tal de la fluctuación cambiaria del ejercicio que se verá reflejado ya sea en ganancia o perdida. Dando un efecto para una acumulación y deducción según sea el caso.

GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	15214979
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	15214979

PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	1266731
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	1266731

Como se pudo observar la compañía seleccionada tiene un mínimo de operaciones en el extranjero, por ese motivo no representa un riesgo en la fluctuación cambiaria. Sin embargo hay compañías donde una mayor parte de sus operaciones son en el extranjero siendo más vulnerables.

Es importante mencionar que la autoridad fiscal tiene especial atención aquellos contribuyentes que realizan grandes operaciones con el exterior, tanto para su fiscalización y evitar que no se reporten de forma correcta. En la actual situación del país donde grandes compañías tienen ya sea partes relacionadas extranjeras o en su caso prestamos con bancos, proveedores del extranjero, el impacto de la fluctuación cambiaria tienen grandes dimensiones en el flujo de transacciones, pudiendo llegar al extremo de poner en peligro el negocio en marcha, por los factores externos.

CONCLUSIÓN

Desde el tercer trimestre de 2008 se advirtió en México una elevación importante del índice de desempleo abierto. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que arroja información mensual sobre la situación del empleo en el país, durante el 2007 y la primera mitad del año 2008 hubo una estabilidad la tasa de desocupación, casi siempre menor a 4,00%, con elevaciones mínimas durante los primeros meses de esos dos años. A partir del mes de julio de 2008 se observó un repunte del desempleo abierto en la República Mexicana, cuando el indicador dio 4,15% de la población desempleada. En julio de 2009, la tasa ya alcanzaba 6,12%. Este aumento de la desocupación abierta en el país ha afectado principalmente a las mujeres.

De acuerdo con los datos arrojados por la encuesta nacional de ocupación de empleo, entre julio y noviembre de 2008 más de 316 mil personas se quedaron sin trabajo en el país. Así, en noviembre de 2008, alrededor de un millón 900 mil personas se encontraban en paro forzado. La contracción del mercado laboral formal se amortiguó ligeramente con el ingreso de poco más de 300 mil personas a la economía informal, en la que el INEGI ubicaba a 11,8 millones de personas (más del 10% de la población total de México). Por su parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportaba que más de 356 mil trabajadores y trabajadoras habían sido registrados como derechohabientes, pero de ellos el 45% eran empleados eventuales. Al concluir el año 2008, la CEPAL pronosticaba que el año siguiente otras 390 mil personas se quedarían sin empleo en México.

Todos los sectores de la economía nacional han sido afectados de forma considerable tal es la situación que el estado ha anunciado la desaparición de secretarías como una medida para reducir el gasto gubernamental en el marco de la crisis, Felipe Calderón Hinojosa anunció la desaparición de tres secretarías de Estado, cuyas funciones podrían ser absorbidas por otras entidades del gobierno federal. Éstas son las secretarías de Turismo (Sectur), Reforma Agraria (SRA) y Función Pública (SFP). De acuerdo con el mensaje de Calderón del 8 de septiembre de 2009, las funciones de estas dependencias serían absorbidas por otras instancias, en el caso de Sectur, sería incorporada a la Secretaría de Economía; la Reforma Agraria trasladaría sus funciones a las secretarías de Desarrollo Social (Sedesol) y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); la SFP sería convertida en Contraloría de la Federación, dependencia directa de la Presidencia de la República.

BIBLIOGRAFÍA

Páginas Web

www.inegi.org.mx

www.sat.gob.mx

www.amda.org.mx

www.sagarpa.gob.mx

www.apartados.hacienda.gob.mx

www.milenio.com

<http://www.bcv.org.ve/c1/abceconomico.asp>

http://www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.php?id_noticia=10074

<http://www.Cr-capacitacion.info/lorcar86/index.php?p=143>

http://html.rincondelvago.com/crisis-economica-de-1929_1.html

http://www.sii.cl/contribuyentes/empresas_por_sector/agropecuario_silvicola.htm

www.mundoejecutivo.com.mx

www.lajornada.com.mx

www.partidodeltrabajo.gob.mx

www.elinformador.com.mx

www.salud.gobiernolegitimo.org.mx

www.pvem.senado.gob.mx

www.portal.imcp.org.mx

<http://peru21.pe/noticia/231702/mexico-anuncia-plan-anticrisis-casi-us-20-mil-millones>

<http://www.puomarketing.com/18/4375/crisis-financiera-new-york-times-por-caida-ingresos-publicidad.html>

<http://www.sitiosargentina.com.ar/notas/2008/octubre/publicidad-internet-crisis.htm>

http://www.clavedigital.com/App_Pages/Economia/Economia.aspx?Id_Articulo=7781

http://www.elpais.com/articulo/economia/Chrysler/Fiat/suman/fuerzas/crisis/elpepueco/20090121elpepieco_4/Tes

<http://todofondosdeinversion.com/la-crisis-finalmente-llego-a-los-fondos-garantizados/>

<http://espanol.news.yahoo.com/s/15072008/79/n-business-crisis-afecta-fondos-inversi-n.html>

http://www.finanzas.com/noticias/economia/2009-01-23/84430_contra-crisis-fondos-inversion-bonos.html

<http://ieconomistas.es/actualidad-economica/los-fondos-de-inversin-tambin-sufren-la-crisis>

Periódicos consultados

Milenio	21 de Febrero de 2009
La Jornada	10 de Agosto de 2009
El Universal	16 de Julio de 2009
El Economista	12 de Agosto de 2009
El Grafico	6 de Agosto de 2009

Revistas consultadas

Practica fiscal PAF	Septiembre de 2009
Mundo Ejecutivo	Julio de 2009

Noticieros

Hechos canal 13	8 de Septiembre de 2009
Noticias canal 40	11 de Septiembre de 2009
Noticias canal 2	23 de Septiembre de 2009